

LA MINERVA EXTREMEÑA
ANTONIO BARRENA GORDON

PLENO

LIBRO
de
ACTAS

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz

Comienza - 22-2-1980 -- Termina 13-7 81

LIBRO DE ACTAS

Plaza de España

PROVINCIA DE BADAJOS

PARTIDO DE BADAJOS

TERMINO MUNICIPAL DE ALBUQUERQUE

AÑO DE 19

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL

- Pleno del Ayuntamiento -

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

El _____

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de — cien — hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Ayuntamiento celebre, concernientes a el Pleno, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en ALBUQUERQUE a veintidos de febrero de mil novecientos ochenta.



Vº Bº
EL ALCALDE



El SECRETARIO

[Handwritten signature]

PROVINCIA DE BADAJOZ PARTIDO DE BADAJOZ

TERMINO MUNICIPAL DE ALBUQUERQUE

AÑO DE 19

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL

Pleno del Ayuntamiento

Este libro, compuesto de _____ folios y destinado a contener las actas de las sesiones

que celebrase

ha sido redactado conforme a la vigente Ley del Timbre con

financiar _____ de papel de pesos al Estado, clase _____

número _____

inscrito _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley,

autorizo esta nota, quedando sellada en todas las hojas las hojas de esta Oficina,

de _____

de _____

de mil novecientos _____

El _____

El presente de Apertura—Este libro compuesto de _____ folios foliadas

y selladas con el de este _____ y tapadas por su _____

Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que se celebrasen

celebrase, concurriendo a este día _____

Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____

de _____ de _____

de mil novecientos _____

El SECRETARIO

El ALCALDE





obrero agrícola, procedentes de subvenciones.
El Sr. Jacón Cotrina se refiere a los trabajos satisfechos con cargo a la entrega a cuenta del comprador del carbón, y dice que los fondos de dicha contratación no puedan emplearse, decidiendo solamente el Alcalde, y que para ello deberá facultarse expresamente en sesión de lleno, si se considerara pertinente. — El Sr. Alcalde responde que si dispuso de fondos con cargo a dicha entrega a cuenta, lo hizo por considerarlo no solo lógico sino también urgente.

El Sr. Jacón Cotrina se refiere a que se han producido fricciones entre los Concejales D. Agustín Carrasco y D. Joaquín García, en la dirección de las operaciones de la Dehesa, y que para que no vuelvan a ocurrir deben distinguirse bien sus actuaciones, lo que someta a la consideración de los asistentes, y tras una deliberación sobre el tema se acuerda por el voto favorable de doce de los trece miembros asistentes que integran la Corporación, que se encarguen D. Agustín Carrasco y D. Joaquín García, alternativamente quince días cada uno, en la dirección de las operaciones de la Dehesa, de corta de leñas y operaciones de carbonos, con pluri de competencias, o sea tanto en lo de las listas, como en vigilar y dirigir los trabajos. — Y ello con el voto en contra del Concejal D. Cipriano Sánchez.

El Sr. Carrasco llama se refirió brevemente a la cuestión de sus fricciones con D. Joaquín García, en la dirección de las operaciones de la Dehesa.

El Concejal Sr. Sánchez González dijo que consideraba que no era necesario que fuese un Concejal el que controle y lleve la dirección de las operaciones de la Dehesa, ya que hay obreros en paro muy capacitados para controlar. — Y que otra alternativa era que la vigilancia y control la llevaran los Concejales, una semana cada uno, gratuitamente. — Y que al no ser esto aceptado, — por ello había votado en contra del control y dirección alternativos, cada quince días, a realizar por D. Agustín Carrasco y D. Joaquín García.

Finalmente el Sr. Alcalde da cuenta del contrato suscrito entre el Ayuntamiento de Alburquerque representado por la Alcaldía como vendedor, y de otra parte D. Enrique García Callego, vecino de Badajoz como comprador, — para la venta de una partida de carbón de aproximadamente unas setenta mil arrobas, que el Ayuntamiento vende al Sr. García Callego al precio de ochenta y ocho pesetas, por cada arropa de carbón, cisco y carbonilla menuda y limpia. — Dicho contrato ha sido suscrito con fecha ocho de febrero de mil novecientos ochenta, y al mismo se dió lectura íntegra por el Sr. Secretario. — Terminada la lectura, la Corporación se da por enterada de dicha contratación.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente — dió por finalizada la sesión, levantando la misma, siendo las veintidos

horas, de la que se extiende la presente acta que una vez leída y hallada conforme la firman todos los asistentes, junto conmigo el Secretario del Ayuntamiento, que doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE.-

CONCEJALES.-

Francisco Carrasquilla

Sebastián Parada

Francisco González

Jorge Rodríguez

Gumersindo Martínez

Mauricio Herrera

Esteban Hernández

EL SECRETARIO.-



Diligencia:

Se pone para hacer constar que no se celebra sesión ordinaria el día 29 febrero 1980, por no haber sido ésta convocada, al no existir materias para tratar.

Alburquerque, 1º Marzo 1980

El Alcalde.

El Secretario.

Señores asistentes:

ALCALDE- PRESIDENTE:

D. Juan Niera Benítez

CONCEJALES:

D. Agustín Carrasco Plata

D. Francisco Jalcón Cotrina

D. Miguel Román Benítez

D. Joaquín García Santos

D. Francisco González López

D. Jorge Rodríguez Rodríguez

D. Felipe Robles Muñoz

D.ª Apustina Regalado Latorre

D. Teodoro Nicho Barroso

D. Manuel de Alpuzeca Aires

D. Cipriano Sánchez González

SECRETARIO:

D. Jesús Gutiérrez Díaz

Con la villa de Alburquerque, siendo las veinte horas del día veintiseis de marzo de mil novecientos ochenta, en el salón de actos de la Casa Consistorial, se reunieron en sesión extraordinaria, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Niera Benítez, los señores concejales consignados al margen, previa citación cursada al efecto, y siendo asistidos por el Sr. Secretario D. Jesús Gutiérrez Díaz.

LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Abierto el acto por la Presidencia, se da lectura por el Sr. Secretario, del borrador del acta de la sesión anterior, que queda aprobada por unanimidad.

ASIGNACIONES ECONOMICAS MIEMBROS CORPORACION. - Seguidamente la Presidencia da cuenta del Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio, por el que se regula las asignaciones y otras compensaciones que podrán percibir los miembros de las Corporaciones Locales, y en relación con el mismo, somete a la consideración de los asistentes la cuestión de señalar las siguientes cantidades a los miembros de este Ayuntamiento y por el concepto que se indica: Al Sr. Alcalde, veinticinco mil pesetas mensuales, en concepto de asignación económica; a los señores Seniores de Alcalde, seis mil pesetas mensuales por asistencia a sesiones y reuniones de las Comisiones Informativas; y a los señores concejales que no sean Seniores de Alcalde, cuatro mil pesetas mensuales, por asistencia a sesiones y reuniones de las Comisiones Informativas.

Cuyas cantidades totalizadas al año, tienen cabida dentro del porcentaje que corresponde a este Ayuntamiento de acuerdo con el anteproyecto del Presupuesto del mismo - para el ejercicio del año actual, y de conformidad con el referido Real Decreto. Lo que somete a la consideración de los asistentes.

Con fase de deliberación, el Concejil portavoz del partido político de M. P. D. - D. Francisco Jalcón Cotrina manifiesta que, por razones de coyuntura económica del Ayuntamiento, propone en nombre de su grupo de concejales, que se elimine la retribución de todos los concejales de este Ayuntamiento, por este año y se fije para el Sr. Alcalde, la asignación de veinte mil pesetas mensuales, por doce mensualidades.

ACTA

ASIGNACIONES ECONOMICAS MIEMBROS - CORPORACION



El Concejal D. Manuel de Alfonsaca Aires, del P.C.E. propone que si renuncian los señores Concejales del Ayuntamiento a gastos de representación y dietas por asistencia a sesiones y reuniones de las Comisiones Informativas, se señale como asignación al Sr. Alcalde, la cantidad de treinta mil pesetas mensuales.

El Concejal D. Cipriano Sánchez González, del P.S.O.E. manifiesta que el Sr. Alcalde debería renunciar a asignación económica, de la misma forma que están dispuestos a renunciar los señores Concejales, incluido el referido D. Cipriano Sánchez.

Puesto el tema a votación de los asistentes y tras deliberar, se adoptó el siguiente acuerdo:

1.º.- Aprobar la asignación económica fija mensual para el Sr. Alcalde, de veinte mil pesetas mensuales, con efectos desde enero y hasta diciembre del año actual, o sea doce mensualidades.

2.º.- Renunciar los señores Concejales a las compensaciones económicas que pudieran corresponderles por la asistencia a las sesiones y reuniones de las Comisiones Informativas durante el presente año.

3.º.- Que el presente acuerdo, conforme a la normativa vigente, se inserte en el Boletín Oficial de la Provincia.

El presente acuerdo se adopta por unanimidad en cuanto a la renuncia de los Sres. Concejales a sus compensaciones, y por mayoría de once miembros de las doce que asisten de los que integran la Corporación, con el voto en contra del Concejal D. Cipriano Sánchez González, en cuanto a la asignación económica del Sr. Alcalde.

INFORME SR. APAREJADOR
S/ ENSANCHAMIENTO EN-
TRADA A LA PLAZA DE
LA VILLA, POR TRAV. PO-
ZO DEL CONCEJO

INFORME DEL SR. APAREJADOR MUNICIPAL SOBRE EL ENSANCHAMIENTO

DE LA ENTRADA A LA PLAZA DE LA VILLA, POR TRAVESIA POZO DEL CONCEJO.

Seguidamente por la Presidencia se da cuenta del informe del Sr. Aparejador municipal D. Roberto Jimeno Álvarez, sobre el ensanchamiento de la entrada a la Plaza de la Villa, por la Travesía del Pozo del Concejo, de fecha 10 de febrero de 1980, y que literalmente dice así: "Seguidando instrucciones del Sr. Alcalde - Presidente, de este Ayuntamiento, se ha visitado el edificio de la antigua posada del Pozo Concejo, en compañía del propietario don Miguel Román Berdejo, con el objeto de estudiar el ensanche de la entrada a la Plaza de la Villa, pues el estrechamiento que tiene actualmente, hace peligrosa la circulación rodada y de peatones.

El propietario de la Posada, está dispuesto a ceder al Ayuntamiento parte de la misma, para lograr el ensanche de la calle. - Al principio se pensó en una franja de 2,00 m. de ancho por 17,00 m. de longitud, pero sobre el terreno se ha visto, que queda estrecho todavía, y por otro lado, en la posada quedaría un pajarillo inhabitable y además, habría que hacer un muro de cerramiento o fachada a la calle, con el consiguiente gasto. - Entonces, el Técnico que suscribe, propone ceder para ensanchar debidamente el paso, toda la franja de la posada que compone esa cruzija, que tiene 4,50 m. de ancho por 17,00 m. de longitud, aproximadamente. - De esta -



forma tenemos: las ventajas: 1.^a - No habrá que levantar muro de cerramiento a la calle pues ya existe. - solamente habrá que cerrar un hueco existente en planta baja. - y 2.^a - El pago actual quedará de 9,00 m. aproximadamente de ancho, suficiente para circular en dos direcciones y hacer dos aceras para los peatones, eliminando el peligro que existe actualmente para ambos.

El señor propietario está conforme con esta solución y pide a cambio, un recorrido de tejados de la parte de cubierta que queda y convertir una habitación grande en dos habitaciones para sustituir los dos dormitorios que tiene en la nave que cede para vía pública.

Teniendo en cuenta que de la nave que cede para vía pública sale mucho material de cubierta, tejas y palos, el reparar el resto de la cubierta y poner cielo-rapas a los dos dormitorios sería de un coste ínfimo.

Por otra parte, el balcón volado que está en la nave que pasa a vía pública, se puede colocar en un hueco existente en la nueva fachada a lozo Concejo, para darle el mismo carácter arquitectónico que tiene actualmente.

En las obras a ejecutar, como se ha dicho, el gasto de material será mínimo, y casi todo será intervención de jornales, por lo que estas obras podrían ejecutarse con jornales del paro obrero.

Al juicio del técnico que suscribe, la proposición hecha por el propietario don Miguel Román, es beneficiosa para la población y para la ciudad, pues aunque haya que hacer en compensación algunas pequeñas obras, el coste de estas es muy inferior al valor y embellecimiento que gana la entrada por la plaza de la Villa.

Lo tanto puede informar el técnico que suscribe, a lo encargado por el Sr. - Alcalde.

Cuyo informe el Sr. Alcalde somete a la consideración de los asistentes.

Seguidamente el dueño del edificio de la referida posada, Concejal D. Miguel Román Bermejo, presente en esta sesión, ratifica la cesión por su parte, referida en el Informe del Técnico que se ha transcrito.

Anteriores del tema, esta Corporación Municipal deliberó sobre el mismo, y por unanimidad de los asistentes, adoptó el siguiente acuerdo: Aceptar el ofrecimiento de D. Miguel Román Bermejo de cesión de una franja del edificio de la posada, de su propiedad de unos cuarenta y cinco metros de ancho por diecisiete metros de longitud, ambas medidas aproximadamente; y realizar por este Ayuntamiento las obras que propone en el referido informe el Sr. Aparejador Municipal, tanto en lo referente al ensanchamiento de la entrada a la plaza de la Villa, como a las obras a realizar en el edificio de D. Miguel Román Bermejo en compensación de la cesión referida que el mismo hace al Ayuntamiento.



DANDO CUENTA SENTENCIA
DICTADA EN GRADO APELA-
CION J. FALTAS ACCIDENTE
CIRCULACION, POR EL JUZ-
GADO INSTRUCCION N° 2

DANDO CUENTA SENTENCIA DICTADA EN GRADO DE APELACION SOBRE
JUICIO- DE FALTAS POR ACCIDENTE DE CIRCULACION, POR EL JUZGADO
DE INSTRUCCION NUM. 2 DE BADAJOZ.

Seguidamente la Presidencia da cuenta de la Sentencia dictada con fecha 13 de febrero de 1980, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Jefe de Instrucción n° 2 de Badajoz, habiendo visto en grado de apelación, los autos de juicio verbal de faltas, n° 166 de 1979, seguidos ante el Juzgado de Distrito de Almorqueque, por muerte en circulación, entre partes: De la una, como apelantes Vicente Mayo Corchado, mayor de edad, conductos y vecinos de Almorqueque, y el Ayuntamiento de Almorqueque; y de la otra, como apelada, Saturnina Rosillo Guizado, mayor de edad, y de esta vecindad, siendo parte en los autos el Ministerio Fiscal, representado por el Sr. Fiscal de Distrito.

La Sentencia acepta el resultado de hechos probados de la Sentencia recurrida, al que deberá agregarse que el camión BA-2301-A, que dejó sobre el pavimento una huella de frenada de diez coma ochenta metros, circulaba por vía urbana a velocidad superior de la autorizada de cuarenta kilómetros hora. La Sentencia de 13 de febrero de 1980, tras la exposición de dos resultados y un considerando, y aceptando también los considerandos de la Sentencia recurrida, falla lo siguiente: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto, confirma la Sentencia dictada por el Sr. Juez de Distrito de Almorqueque, con declaración de oficio de las costas -causadas en esta alzada.- Sentencia que es, definitivamente juzgando.

El Sr. Alcalde recuerda a los asistentes que la intervención de este Ayuntamiento como apelante, lo ha sido en cuanto responsable civil subsidiario, en cumplimiento de acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 22 de enero de 1980.

Enterada del tema, esta Corporación municipal, por unanimidad de los asistentes acuerda darse por enterada de la referida Sentencia dictada en apelación con fecha 13 de febrero de 1980.

PROPUESTA DE RESOLUCION DE LA COMISION DE PATRIMONIO DE -
ESTE AYUNTAMIENTO, EN EXPEDIENTE SOBRE SUPUESTA NULIDAD DE ACUERDO
DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, SO-
BRE CONCESION DE SOLAR EN EL SITIO DE SAN BLAS A D. ROBERTO
SERRANO ALVAREZ.

Seguidamente la Presidencia da cuenta de escrito de la Dirección General de Admón. Local, de fecha 22 Octubre 1979, en el que en relación con el expediente tramitado por esta Corporación, interesando se eleve al Consejo de Estado al efecto de solicitar el dictamen previsto en el art° 109, de la Ley de Procedimiento Administrativo, para poder declarar la nulidad del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente el 3 de agosto de 1961, sobre concesión de solar en el sitio de San Blas, a D. Roberto Serrano Alvarez, se devuelve la documentación -acompañada, para que se complete con la puesta de manifiesto del expediente al interesado para alegaciones, redacción de la propuesta de Resolución, y acuerdo de

PROPUESTA RESOLUCION
COM. PATRIMONIO, EN EXP.
S/ SUPUESTA NULIDAD -
ACUERDO G.M.P. CONCE-
SION SOLAR A D. ROBER-
TO SERRANO ALVAREZ



la Corporación municipal a la vista de lo anteriormente dicho, para su posterior remisión al Consejo de Estado.

Por el Sr. secretario se dio lectura íntegra a dicho escrito, y también al escrito de alegaciones formulado, por D. Roberto Serrano Álvarez con fecha 21 Diciembre 1979.

También se dio lectura íntegra al informe del Sr. secretario de la Corporación formulado tras el escrito de alegaciones referido, con fecha 2 febrero de 1980.

Seguidamente se dio lectura a la Propuesta de Resolución de la Comisión municipal de Patrimonio de este Ayuntamiento, dictada en el expediente a que nos venimos refiriendo, con fecha 16 febrero de 1980, y en la que de conformidad con los informes del Sr. secretario del Ayuntamiento que obran en el expediente, la Comisión de Patrimonio eleva al Ayuntamiento, la siguiente PROPOSTA DE RESOLUCION, sobre este expediente para que el Pleno de este Ayuntamiento adopte acuerdo al respecto, y cuya Propuesta de Resolución, a la que dio lectura íntegra el Sr. secretario, en su parte dispositiva dice así: "Esta Comisión de Patrimonio propone al Pleno del Ayuntamiento lo siguiente: Que el Pleno de este Ayuntamiento, considere, y adopte el siguiente acuerdo en relación con el asunto del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento de fecha 3 Agosto 1961, sobre concesión de solar en el sitio de San Blas a D. Roberto Serrano Álvarez:

A) - Que estimando en principio que el acto o asunto referido de concesión de un terreno de los Bienes de propios del Ayuntamiento al Sr. Aparejador D. Roberto Serrano Álvarez, puede ser nulo de pleno derecho, por haber sido dictado por Organismo manifiestamente incompetente, y por haber sido dictado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido para ello; procede que previamente a su declaración de nulidad, la dictamine favorablemente el Consejo de Estado, por lo que debe reunirse el expediente al Ministerio de Administración Territorial, al efecto de solicitar el referido dictamen del Consejo de Estado.

B) - Que respecto a las alegaciones formuladas por el interesado D. Roberto Serrano Álvarez con fecha 21 Diciembre 1979, se propone resolver:

1.- Respecto a la primera alegación sobre el procedimiento utilizado por este Ayuntamiento para declarar en acuerdo del Pleno de 15 Mayo 1979, que en principio el acto de referencia puede ser nulo de pleno derecho, y como previo a su declaración como tal, solicitar el dictamen del Consejo de Estado de la Nación; esta Comisión propone resolver que en cuanto advieciere de defecto, ha quedado ahora subsanado el haber dado audiencia al interesado y formulada esta propuesta de Resolución.

2.- Respecto a la segunda alegación de ser D. Roberto Serrano Álvarez el único titular del dominio del solar de referencia, y cuyo dominio no puede ser revocado por el Ayuntamiento de forma unilateral; esta Comisión propone resolver que el alegante D. Roberto Serrano Álvarez, no se convirtió en titular del dominio del solar cuestionado;

por el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento de fecha - 3 Agosto 1961, por cuanto dicho acuerdo fue adoptado por Organismo manifiestamente incompetente, y por haber sido dictado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido para ello, aun contando con la buena fe del interesado que no se cuestiona.

Y 3.- Respecto a la tercera alegación del interesado D. Roberto Serrano Olvárez, de que una vez emitido el dictamen del Consejo de Estado, se le dé nueva audiencia para expresar sus definitivas alegaciones al respecto; esta Comisión propone resolver que tras dicho dictamen del Excmo. Consejo de Estado, pase este expediente con dicho dictamen, a resolución del Pleno de este Ayuntamiento, sin previa audiencia al interesado, el cual tendrá los recursos que la Ley autoriza contra el - acuerdo que adopte en aquel momento el Pleno del Ayuntamiento, resolviendo la cuestión planteada."

Seguidamente se da cuenta de la Diligencia sobre el examen de lo actuado en este expediente, suscrita por el Secretario de la Corporación como asesor de la misma, con fecha 15 de marzo de 1980, haciendo constar que en lo actuado no se observó ilegalidad en la tramitación, ni ausencia de trámites, una vez verificados los trámites ordenados por la Dirección General de Urban. Local en su escrito de 21 octubre de 1979 referenciado.

Todo lo cual, la Presidencia somete a la consideración de los asistentes.

Ante todo del tema, esta Corporación Municipal, deliberó sobre el mismo, y por unanimidad de los doce miembros asistentes (asistentes) a la sesión, de los trece que integran la Corporación, ACUERDA: Primero: aprobar en todas sus partes la PROPUESTA DE RESOLUCION de la Comisión de Patrimonio de este Ayuntamiento, tal como ha sido formulada y transcrita en su parte dispositiva en este punto de la presente - Acta, sobre la supuesta nulidad, en principio, de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento de cohesión de solar en el sitio de San Blas a Don Roberto Serrano Olvárez. Y segundo: Que se eleve el expediente al Ministerio de - Urban. Territorial, al efecto de solicitar el Dictamen pertinente del Excmo. Consejo de Estado de la Nación para, una vez obtenido, adoptar el acuerdo definitivo que - proceda.

DANDO CUENTA ADJUDICACION DIRECTA Y DEFINITIVA POR DIPUTACION A ESTE AYUNTAMIENTO EJECUCION OBRA GRUPO ELECTROBOMBA ABASTECIMIENTO AGUAS

DANDO CUENTA ADJUDICACION DIRECTA Y DEFINITIVA POR DIPUTACION PROVINCIAL A ESTE AYUNTAMIENTO, DE LA EJECUCION DE LA OBRA - DENOMINADA "NUEVO GRUPO ELECTROBOMBA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE ALBURQUERQUE." - Seguidamente por la Presidencia se da cuenta de escrito del Sr. Secretario de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, de fecha 8 de enero de 1980, en el que se notifica a la Alcaldía, que la Excmo. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 21 de diciembre de 1979, acordó adjudicar directa y definitivamente a este Ayuntamiento la ejecución de las obras nº 2 del Plan de 1979,



denominadas "nuevo grupo electrobomba para el abastecimiento de aguas en Almorqueque", en la cantidad de un millón (1.000.000) ptas, haciendo uso de cuanto dispone el artículo único, párrafo final del Real Decreto 1.063/79, de 16 de junio, y conforme a las condiciones que rigen la contratación de esta clase de obras.

También se cuenta la Presidencia de que en cumplimiento de dicho acuerdo de la Excmo. Diputación Provincial de adjudicación directa y definitiva a este Ayuntamiento de la ejecución de las obras referidas, conforme a lo que este Ayuntamiento tenía solicitado; se ha suscrito entre la Excmo. Diputación Provincial y este Ayuntamiento representado por su Alcalde, con fecha 22 de febrero de 1980, el pertinente contrato de ejecución de las referidas obras. - El cuyo contrato, así como al referido oportuno de Diputación Provincial, dio lectura el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

Enterada del tema, esta Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, acuerda darse por enterada de la adjudicación a este Ayuntamiento por Diputación Provincial de las referidas obras, y de la firma del contrato de ejecución de dichas obras por el Sr. Presidente de dicha Excmo. Diputación Provincial y por el Sr. Alcalde de Almorqueque.

CONTRATACION POR EL AYUNTAMIENTO EJECUCION - OBRA ADJUDICADA POR DIPUTACION NUEVO GRUPO ELECTROBOMBA ABASTECIMIENTO AGUAS

CONTRATACION POR EL AYUNTAMIENTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA ADJUDICADA POR DIPUTACION "NUEVO GRUPO ELECTROBOMBA ABASTECIMIENTO AGUAS.

Seguidamente la Presidencia expone que una vez adjudicada directa y definitivamente a este Ayuntamiento la ejecución de las obras del Plan de 1979 de la Excmo. Diputación Provincial, denominadas "nuevo grupo electrobomba para el abastecimiento de aguas en Almorqueque", en la cantidad de un millón de pesetas (1.000.000), es necesario proceder a la ejecución de las mismas, para lo cual y dada la naturaleza de estas obras, esta Alcaldía propone a los asistentes la contratación de la ejecución de las mismas por este Ayuntamiento, por concierto directo; por permitirlo así la cuantía del importe de las mismas y por razones de urgencia. Y a este respecto se cuenta de que se ha presentado por la Empresa Montajes Eléctricos "JOCA", S.A. de Badajoz, una oferta de ejecución de dichas obras con presupuesto de la misma, así como un proyecto de contrato de ejecución de obra; todo ello referido a las obras de montaje de toda la parte electromecánica de la ampliación de la instalación del abastecimiento de aguas a esta localidad, esto es, del nuevo grupo electrobomba. - A cuyos oferta de ejecución, presupuesto, y proyecto de contrato de ejecución de las referidas obras, dio lectura el Sr. Secretario. - lo que esta Presidencia somete a la consideración de los asistentes.

Enterada del tema, esta Corporación Municipal tras deliberar sobre el mismo, acuerda por unanimidad de los asistentes a la sesión, lo siguiente: a) - La realización de las obras de montaje de toda la parte electromecánica de la ampliación de la instalación del abastecimiento de aguas a esta localidad, esto es, un nuevo grupo electrobomba, por concierto directo con la empresa Montajes Eléctricos "JOCA", S.A., de Badajoz; b) - aprobando a este respecto el presupuesto de la oferta de dicha Empresa que asciende a la

cantidad de novecientas cincuenta y una mil seiscientas treinta pesetas (951.630), de fecha 14 de marzo de 1980, y c) - aprobando asimismo el proyecto de contrato de ejecución de dichas obras por la mencionada Empresa, facultando al Sr. Alcalde para firmarlo en representación de este Ayuntamiento.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantando la misma, junto las veintitres horas, de la que se exhibe la presente acta que una vez leída y hallada conforme, la firman todos los asistentes, junto conmigo el Secretario General del Ayuntamiento, que doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE,



LOS CONCEJALES.

A. Carrasquilla



Francisco González

Jorge Rodríguez




E. Rubio Trujillo



Manuel Alfonso

José Jaraque

EL SECRETARIO.





Diligencia. - Se pone para hacer constar que no se celebra sesión ordinaria el día 28 de Marzo de 1.980, por no haber sido esta convocada, al no existir materias para tratar.
Alburquerque, 29 Marzo 1.980

~~El Alcalde.~~

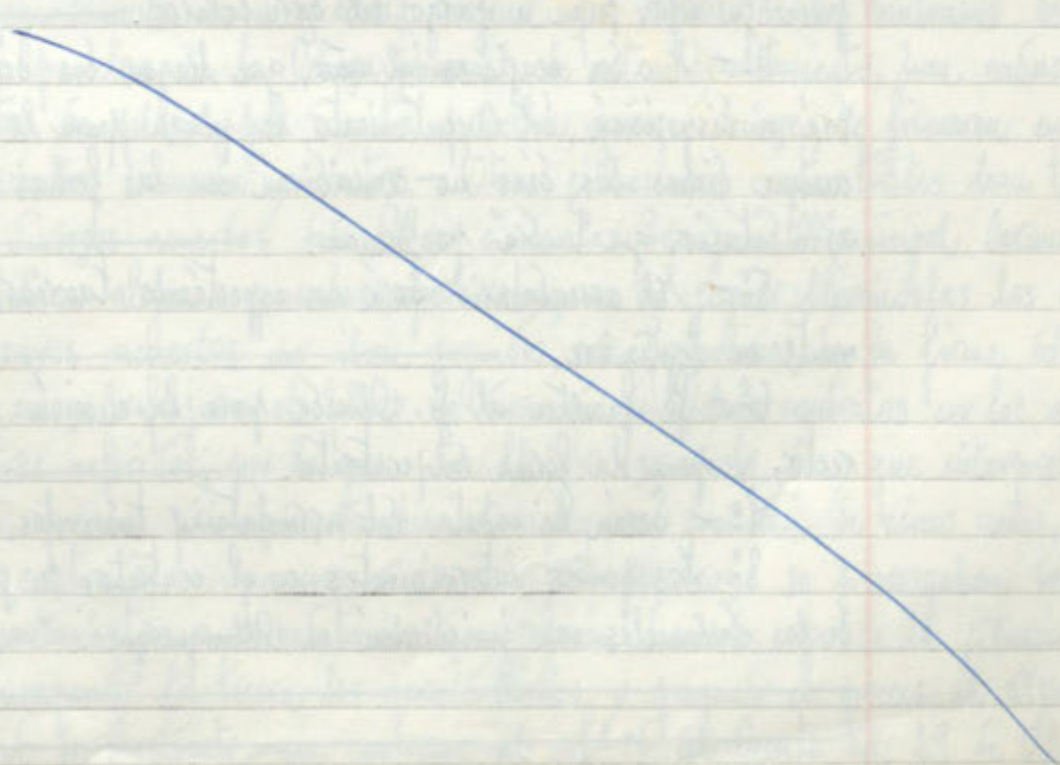
El Secretario. -

Diligencia. Se pone para hacer constar que no se celebra sesión ordinaria el día 25 de Abril de 1.980, por no haber sido esta convocada.

Alburquerque, 26 Abril 1.980

~~El Alcalde.~~

El Secretario. -



Señores asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Juan Niera Benitez

CONCEJALES:

D. Agustín Carrasco Llata

D. Brau^{co} González López

D. Felipe Rabal Muñoz

D. Anselmo Nieto Barrojo

D. Manuel de Alfozeca Aires

SECRETARIO:

D. Jesús Gutiérrez Díaz

ACTA

NUEVAS BASES CONTRA-
TACION DEL ARRENDA-
MIENTO DE LA PLAZA
DE TOROS.

En la villa de Albuquerque, siendo las veinte horas, del día diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta, en el salón de actos de la Casa Consistorial, se reunieron en sesión extraordinaria, en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Niera Benitez, los señores Concejales consignados al margen, previa citación cursada al efecto, y siendo asistidos por el Sr. Secretario D. Jesús Gutiérrez Díaz.

LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR, DEL AC-
TA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierto el acto por la Presidencia, se da lectura por el Sr. Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior, que queda aprobada por unanimidad.

NUEVAS BASES CONTRATACION DEL ARRENDAMIENTO DE LA
PLAZA DE TOROS.

Por la Presidencia se da cuenta que examinado el expediente del arrendamiento de la Plaza de Toros, propiedad de este Ayuntamiento, resulta que el contrato suscrito entre este Ayuntamiento y el arrendatario D. Jacinto Alcañ Peraldo, terminó su vigencia el día 28 de Mayo de 1975, por lo que considero procedente la aprobación de unas nuevas bases para la contratación de la Plaza de Toros. - Lo que someto a la consideración de los asistentes.

Tratada del tema, esta Corporación municipal, tras deliberar sobre el mismo, aprueba por unanimidad de los asistentes, las siguientes Bases para la contratación del arrendamiento de la Plaza de Toros:

1º.- El precio del arrendamiento se fija en CINCUENTA MIL PESETAS al año, pagaderas en dos plazos, por mitades, el primero en Abril y el segundo en Octubre.

2º.- El tiempo de vigencia del contrato será el de CINCO AÑOS, a partir de la fecha del uno de enero de mil novecientos ochenta y uno.

3º.- Las obras necesarias para el mantenimiento o buena conservación de la plaza para su uso, serán a cargo del arrendatario.

4º.- En dos ocasiones al año, que hagan dos días en total, el arrendatario pondrá a disposición del Ayuntamiento la plaza para lo que el Ayuntamiento quiera, aunque dichos dos días no coincidirán con las fechas en que la desea utilizar el arrendatario, que tendrá preferencia.

5º.- El arrendatario dará un espectáculo taurino, al menos, al año, preferentemente en Septiembre.

6º.- Se faculta al Sr. Alcalde para la elección de contratista por concurso directo, y para la firma del contrato.

7º.- Serán de cuenta del arrendatario todos los gastos que origine el contrato.

8º.- Las partes intervinientes en el contrato, se someterán expresamente al fuero de los Tribunales con jurisdicción en Albuquerque.





DANDO CUENTA VISADO FAVORABLE DIR. GRAL. ADMON. LOCAL S/ TRANSFORMACION PLAZA DE MAESTRO-CAPATAZ ENCARGADO DE OBRAS.

DANDO CUENTA VISADO FAVORABLE DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION LOCAL AL ACUERDO AYUNTAMIENTO SOBRE TRANSFORMACION PLAZA DE MAESTRO-CAPATAZ ENCARGADO DE OBRAS.

Seguidamente la Presidencia da cuenta de ejercicio de la Dirección Gral. de Admón. Local, de fecha 28 Abril de 1980, sobre asunto "Modificación de plantilla-cambio de denominación" de este Ayuntamiento, comunicando que dicha Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se tenía solicitada, en los términos de resolver el visado favorablemente; con referencia al acuerdo de la Corporación municipal de Albuquerque de fecha 29 Junio de 1979 y contenido: transformación de la plaza de Maestro-Capataz Encargado de Obras, en Encargado de los trabajos del servicio de Aguas (lectura, confección y cobro de recibos), sin modificar clasificación ni proporcionalidad; disposiciones legales Real Decreto 3.046/1977, de 6 de Octubre, artículo 29-1.

Contraída del tema, esta Corporación municipal, acuerda dar fe por enterada de la mencionada comunicación y se notifique este acuerdo a D. Blas Cordero Aceituno, funcionario que ocupa en propiedad la plaza transformada.

CESION SOLAR A LA ENTIDAD "CONSTRUCTORA BENEFICA" PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

CESTION SOLAR AYUNTAMIENTO A LA ENTIDAD "CONSTRUCTORA BENEFICA" FILIAL DE LA CAJA POSITAL DE AHORROS PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.

La Presidencia hace constar, tras informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento, que el presente punto del orden del día, queda sobre la Mesa pendiente para otra sesión, por el hecho de que según la modalidad o tipo de cesión de que se trate, puede precisarse mayoría calificada o quorum especial de miembros de la Corporación, y dada la ausencia de siete miembros de la Corporación, en la presente sesión, procede dejar el tema para una próxima sesión.

DECLARACION SOBRE CADUCIDAD ALGUNOS CONTRATOS ARRENDAMIENTO PARCELAS DEHESA COMUNAL POR VENCIMIENTO PLAZO.

DECLARACION SOBRE CADUCIDAD ALGUNOS CONTRATOS ARRENDAMIENTO PARCELAS DEHESA COMUNAL POR VENCIMIENTO PLAZO.

Seguidamente la Presidencia expone que varios de los contratos de arrendamiento de parcelas de la Dehesa Comunal de este Ayuntamiento, han caducado, por vencimiento de plazo, por cuanto proceden, quiere decirse, se firmaron en el año mil novecientos cincuenta y cuatro. Otras situaciones contractuales han tenido lugar por diversos acuerdos del Pleno o de la Comisión Municipal levemente, al quedar libres algunas parcelas por renuncia o seguir llevándolas los arrendatarios, y cuyos acuerdos no iban seguidos, con frecuencia, de la firma del oportuno contrato, ni se reflejaba el plazo de duración de dichos contratos en los acuerdos Corporativos referidos, por lo que para llenar ese vacío, hay que interpretar por analogía, que en principio, también tenían una duración de cinco años, si bien todos los contratos a que nos referimos refiriendo, luego se prorrogaban tácitamente entre Ayuntamiento y arrendatarios que seguían haciendo uso de la situación contractual, ocupando la tierra los arrendatarios y pagando el precio al Ayuntamiento. Informa el Sr. Presidente que conforme al art. 15 del Decreto del 29 de Abril de

1.959, aprobando el Reglamento para la aplicación de la legislación sobre Arrendamientos Rústicos, el Municipio tendrá como arrendador, como dueño o como arrendatario, todos los derechos y obligaciones que establece el presente texto legal, con excepción de la prórroga obligatoria establecida en el artículo diez para el arrendador, que no afectará a dichas fincas. - Por todo ello, propone a los asistentes la cuestión de declarar caducados a todos los contratos firmados entre el Ayuntamiento y los arrendatarios de las parcelas de la Dehesa Comunal de este Ayuntamiento, que hayan cumplido los cinco años de plazo de vigencia; y lo mismo los que han tenido su origen en acuerdos del Pleno del Ayuntamiento o de la Comisión Municipal Permanente y lleven ya cinco años de plazo de disfrute.

Contraída del tema, esta Corporación Municipal, tras deliberar sobre el mismo, - acuerda por unanimidad de sus asistentes, declarar caducados con efectos del treinta de Septiembre próximo, todos los contratos firmados entre este Ayuntamiento y los arrendatarios de las parcelas de la Dehesa Comunal, que en dicha fecha hayan cumplido los cinco años de plazo de vigencia; y declarar también caducados a los que han tenido su origen en acuerdos del Pleno del Ayuntamiento o de la Comisión Municipal Permanente, y lleven en la fecha señalada del próximo 30 de Septiembre, cinco años de plazo de disfrute.

DANDO CUENTA SENTENCIA AUDIENCIA TERRITORIAL CACERES ANULANDO DECRETO DE LA ALCALDIA DE 7 DE JULIO DE 1.979

DANDO CUENTA SENTENCIA AUDIENCIA TERRITORIAL DE CACERES ANULANDO DECRETO DE LA ALCALDIA DE 7 DE JULIO DE 1.979.-

Seguidamente la Presidencia da cuenta de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres, en el recurso contencioso-administrativo núm. 109/1979 promovido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de Badajoz contra el Ayuntamiento de Albuqueque, sobre suspensión del Decreto dictado por la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 7 de Julio de 1.979, sobre ausencia del Sr. Alcalde durante los días 8 al 24 del citado mes de Julio. - Cuya Sentencia es de fecha 14 de Marzo de 1.980.

En el Decreto de referencia se determinaba que durante la ausencia del Alcalde no se convocaría ningún Pleno extraordinario, a no ser por razones de reconocida y especial necesidad y urgencia, y dando cuenta previamente, telefónicamente a dicha Alcaldía.

La Sentencia de la Sala referida, tras los diversos Resultandos y Considerandos, termina con el fallo por el que se anula el Decreto del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albuqueque, referido, de 7 de Julio de 1.979, sin que se aprecien circunstancias para un especial pronunciamiento sobre costas.

Contraída del tema, esta Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar fe por enterada de la mencionada Sentencia y que se lleve a efecto.

NOMBRAMIENTO COMISION DE ASUNTOS SOBRE EMIGRANTES

NOMBRAMIENTO COMISION DE ASUNTOS SOBRE EMIGRANTES.-

Seguidamente la Presidencia expone que había nombrado una Comisión Municipal para los asuntos sobre emigrantes, y el Sr. Secretario del Ayuntamiento advierte que las Comisiones Municipales informativas han de ser nombradas por el Pleno



del Ayuntamiento; por lo que el Sr. Presidente decide nombrar tan solo un Delegado para los asuntos relacionados con los emigrantes, y en este sentido comunica que ha nombrado como tal Delegado, al Concejal D. Felipe Robles Muñoz.

Entorada del nombramiento, esta Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, se da por entorada del nombramiento de dicho Sr. Delegado.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, declaro' terminada la sesión, levantando la misma, de la que se extiende la presente acta, cuya sesión se dio por levantada a las veintidos horas, y cuya acta una vez leída y hallada conforme, la firman todas los asistentes, conmigo el Secretario General del Ayuntamiento que soy fe'.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES

[Handwritten signature of the Mayor-President]

[Handwritten signature of a Councilor]

[Handwritten signature of Francisco Jimenes]

[Handwritten signature of Felipe Robles]

[Handwritten signature of Ramiro]

[Handwritten signature of Manuel Jimenes]

EL SECRETARIO.

[Handwritten signature of the Secretary]

Diligencia - La extiendo para hacer constar que no se celebra sesión ordinaria el día 30 de mayo de 1.980, por no haber sido esta convocada, al no existir materias para tratar.

Albánchez, 31 Mayo 1.980

Al Alcalde:-

Al Secretario:-

[Handwritten signature of the Mayor-President]

[Handwritten signature of the Secretary]



SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Juan Vera Benitez

CONCEJALES:

D. Cipriano Sanchez Gonzalez

D. Agustín Carrasco Plata

D. Fran^{co} Falcon Corina

D. Miguel Roman Bermejo

D. Joaquin Garcia Santos

D. Fran^{co} Gonzalez Lopez

D. Jorge Rodriguez Rodriguez

D. Guernsindo Matador Riquelme

D. Felipe Roldan Munoz

D. B. Agustina Regalado Lino

D. Anselmo Nolas Barroso

D. Manuel de Alfonsica Chines

SECRETARIO:

D. Jesus Gutierrez Diaz

ACTA

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA EJERCICIO 1980 Y BASES DE EJECUCION.-

En la villa de Albuquerque, siendo las veinte horas, del día tres de junio de mil novecientos ochenta, en el salón de actos de la Casa Consistorial, se reunió en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Vera Benitez, los señores Concejales consignados al margen, previa citación cursada al efecto, en primera convocatoria, y siendo asistidos por el Sr. Secretario D. Jesus Gutierrez Diaz.

LECTURA Y APROBACION, DEL ACTA ANTERIOR.-

Abierto el acto por la Presidencia, se dió comienzo con la lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, que quedó aprobada por unanimidad.

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA EJERCICIO 1980 Y BASES DE EJECUCION.-

Seguidamente la Presidencia somete a la consideración de los asistentes, los Estados de Gastos y de Ingresos del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio del año actual.

Al este respecto, se analizaron con mucha detención y con amplias deliberaciones, la casi totalidad de las partidas del Estado de Gastos del Presupuesto, por cuyo Estado se empezó el análisis y deliberación.

Al Sr. Secretario, siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos, advirtió a la Presidencia, de una parte, que conforme a la normativa vigente en el régimen de sesiones, a las veinticuatro horas hay que dar por terminada la sesión, y por otra, que el Presupuesto, para aprobarlo, ha de aprobarse en sus dos Estados, esto es, el de Gastos y el de Ingresos, en la misma sesión.

El Sr. Presidente, oído el informe del Sr. Secretario, y estando de acuerdo con los Sres. Concejales en que es imposible terminar a las veinticuatro horas las deliberaciones sobre los dos Estados del Presupuesto, dió por finalizada la sesión, sin adopción de más acuerdo que el de la lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior que se hizo al comienzo, levantando la sesión a las veintitres horas cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, que leída y hallada conforme, la firman todos los asistentes, conmigo el Secretario General del Ayuntamiento que doy fe.

EL ALCALDE

CONCEJALES

[Handwritten signatures of the Mayor and Council Members]

El Secretario
[Signature]
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Señores asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Niza Beites

CONCEJALES:

- D. Cipriano Sanchez Gonzalez
- D. Agustín Carrasco Plata
- D. Francisco Galán Cotrina
- D. Manuel Ramón Borrojo
- D. Joaquín García Santos
- D. Francisco González López
- D. Jorge Rodríguez Rodríguez
- D. Guadalupe Matamoros Rodríguez
- D. Felipe Roldán Morán
- D. Sr. Agustina Regalado P.
- D. Anselmo Tello Barroso
- D. Manuel de Alfouzeca Aires

SECRETARIO:

D. Jesús Gutiérrez Díaz

ACTA

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA EJERCICIO 1980 Y BASES DE EJECUCION

Con la villa de Olivenza, siendo las diecinueve horas, del día dieciséis de junio de mil novecientos ochenta, en el salón de actos de la Casa Consistorial, se reunieron en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Niza Beites, los señores Concejales consignados al margen, previa citación enviada al efecto, en primera convocatoria, y siendo asistidos por el Sr. Secretario D. Jesús Gutiérrez Díaz.

LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta el acto por la Presidencia, se da lectura por el Sr. Secretario, del borrador del acta de la sesión anterior, que queda aprobada por unanimidad.

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA EJERCICIO 1980 Y BASES DE EJECUCION.

Seguidamente la Presidencia expone a los asistentes que uno de los temas de la presente sesión, es el de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1980; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en la Orden del Ministerio de Administración Territorial de 14 de noviembre de 1979 (B.O. del Estado, del 17) y en su tramitación se ha seguido lo señalado en los artículos 680 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los estados de Ingresos y de Gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y por el voto favorable de siete miembros de la Corporación de los trece que de derecho la integran, representando la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, se acordó aprobar el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los Ingresos y los Gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS

CAPITULO	GASTOS	PESEÑAS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Remuneraciones del personal	22.838.431
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	6.729.836
3	Intereses	130.000
4	Transferencias corrientes	1.192.272
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	350.000
7	Transferencias de capital	— — —



8	Variación de activos financieros	30.000
9	Variación de pasivos financieros	329.461
SUMAN LOS GASTOS		31.600.000

CAPÍTULO	INGRESOS	DESEÍAS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos	4.153.040
2	Impuestos Indirectos	2.318.306
3	Tasas y otros ingresos	8.996.275
4	Transferencias corrientes	14.353.413
5	Ingresos Patrimoniales	1.593.967
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	— — —
7	Transferencias de capital	— — —
8	Variación de activos financieros	180.000
9	Variación de pasivos financieros	5.000
SUMAN LOS INGRESOS		31.600.000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 del Texto Refundido de anterior referencia, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

También se acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES PARA NIVELACION PRESUPUESTO

MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES PARA NIVELACION PRESUPUESTO.

Seguidamente la Presidencia somete a la consideración de los asistentes el tema de la modificación de un conjunto de Ordenanzas Fiscales que la Presidencia considera es necesario modificar para conseguir la nivelación del Presupuesto que se acaba de aprobar, en cuanto al Estado de Ingresos se refiere.

Las Ordenanzas que la Presidencia somete a la consideración de los asistentes como un proyecto de Ordenanzas modificadas, se refiere a las siguientes:

- Ordenanza de las tasas sobre servicios del Mercado de Abastos.
- Ordenanza de las tasas sobre servicios del Cementerio Municipal.
- Ordenanza de tasas sobre ocupación de terrenos de uso público, por megas y señales con finalidad lucrativa.
- Ordenanza de tasas por conducción de cadáveres al Cementerio Municipal en carroza fúnebre.
- Ordenanza de tasas por el servicio de recogida domiciliar de basura.



- Ordenanza de tasas sobre uso del alcantarillado.
- Ordenanza de tasas por ocupación de la vía pública con escombros.
- Ordenanza de tasas por ocupación de la vía pública con vallas, puentes, afijas y andamios.

— Ordenanza del arbitrio con fin no fiscal por falta de limpieza y decoro en fachadas y patios o medianerías visibles desde el exterior.

— Ordenanza del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, con proyecto de cuadro general de precios unitarios de valores, para la aplicación del referido impuesto.

— Ordenanza del impuesto municipal sobre galates.

— Ordenanza de tasas sobre entrada de carruajes en edificios particulares.

Dicho proyecto de modificación de Ordenanzas, se refiere a todas las expresadas, en su conjunto, con la finalidad expresada de nivelación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio del año actual.

Sometido el tema a deliberación de los asistentes, por el Concejal portavoz del partido político de Unión de Centro Democrático Sr. Gabriel Cotrina, se expone y razona que dicho proyecto de modificación de Ordenanzas, no es necesario para la nivelación del Presupuesto, pues el Presupuesto que se acaba de aprobar en el punto anterior del orden del día, consistía que puede producir los ingresos proyectados, sin necesidad del referido proyecto de modificación de Ordenanzas.

La Presidencia expone la tesis de que el referido proyecto de modificación de Ordenanzas fiscales, es necesario para la buena gestión del Presupuesto del ejercicio del año actual, ya que es mejor proyectar los ingresos un poco ajustados para que luego la realidad los desborde, que no el caso contrario, y que dicha modificación de Ordenanzas es una reforma fiscal relativamente moderada, basada en postulados de justicia social y que tendría una operatividad que prácticamente coincidiría con el tiempo que resta de mandato a los miembros de la actual Corporación Municipal.

Sometido el tema a votación, se acordó por el voto de siete miembros de la Corporación, de los trece que de derecho la integran, no otorgar la aprobación al referido proyecto de modificación de Ordenanzas fiscales, rechazando el mismo, por considerar no es necesario para la nivelación del Presupuesto Ordinario para el actual ejercicio económico, que se ha aprobado en el anterior punto del orden del día de esta sesión.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión, levantando la misma, siendo las veintinueve horas, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firmamos los asistentes, conmigo el Secretario General del Ayuntamiento, que doy fé.

EL ALCAIDE

LOS CONCEJALES



[Handwritten signature]

A. Carrasco Plata

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Gumersindo Matador

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EL SECRETARIO.

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



- SEÑORES ASISTENTES:-
 ALCALDE-PRESIDENTE
 D. Juan Viera Benitez
 CONCEJALES:
 D. Cipriano Sanchez Diaz
 D. Agustin Carrasco Plata
 D. Francisco Javier Estrella
 D. Liguor Prunias Benitez
 D. Joaquin Garcia Santos
 D. Francisco Diaz Lopez
 D. Jorge Riquelme Riquelme
 D. Juan Manuel Matador
 D. E. Justina Regalado
 D. Eulogio Vieho Barroto
 D. Rafael Alfonso Garcia

SECRETARIO
 D. Jesus Guzman Diaz

ACTA.
 REDACCION
 PROYECTO TECNICO PLAN
 PARCIAL URBANIZACION DE
 SUELO PARA
 USO INDUSTRIAL

En la villa de Albuquerque, siendo las veinte horas, del dia veintinueve de junio de mil novecientos veintiseis, en el salon de actos de la Casa Comunal, se reunieron en sesion extraordinaria, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Juan Viera Benitez, los señores Concejales designados al margen, previa citacion cursada al efecto, en segunda convocatoria y siendo asistidos por el Sr. Secretario D. Jesus Guzman Diaz.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.-

Habiendo el acto por la Presidencia, se da lectura por el Sr. Secretario del forador del acta de la sesion anterior, que queda aprobada por unanimidad.

REDACCION PROYECTO TECNICO PLAN PARCIAL DE URBANIZACION DE SUELO PROYECTADO PARA USO INDUSTRIAL

Seguidamente la Presidencia expone motivo verbal de la misma referente a que las Normas Subsidiarias y complementarias de Planeamiento de este termino municipal, han sido aprobadas inicialmente por la Comision Provincial de Urbanismo, y en ellas se proyecta como Zona apta para ser urbanizada, una zona de suelo para uso industrial.- Y en relacion con este hecho, la Presidencia tiene a la consideracion de los asistentes, la cuestion de la conveniencia de redactar un Proyecto tecnico de Plan Parcial de urbanizacion del suelo proyectado para uso industrial.-

Enterada del tema, esta Corporacion Municipal, tras deliberar sobre el mismo, acuerda por unanimidad lo siguiente: Solicitar a la Junta Regional de Extremadura la redaccion del Proyecto Ejecutivo de Plan Parcial de urbanizacion del suelo proyectado para uso industrial en las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento de este termino, con intervencion del 90 por 100 de su importe, y enunciativa - la conformidad a lo que resulta de la aprobacion definitiva de las Normas Subsidiarias del Planeamiento.-

SOLICITUD DE D^a VICTORIA DOMINGUEZ GONZALEZ DE RECONOCIMIENTO COMO TIEMPO DE SERVICIOS DE CIERTO PERIODO TRANSCURRIDO EN SITUACION DE EXCEDENCIA ESPECIAL

SOLICITUD DE
 D^a VICTORIA
 DOMINGUEZ
 GONZALEZ

GONZALES DE
RECONOCIMIENTO
COMO TIEMPO
DE SERVICIOS DE
CIERTO PERIODO
TRASCURRIDO EN
EXCEDENCIA
ESPECIAL.-

Seguidamente se da Cuenta de Cuenta de Cuenta de Cuenta de
D^a Victoria Dominguez Gonzalez, funcionaria Auxiliar
de Administracion General de este Ayuntamiento, de
fecha 7 de Noviembre de 1979; en el que expone:

Que por sentencia dictada por el Tribunal Pro-
vincial de lo Contencioso Administrativo, num. diez
del dia 23 de Abril de 1953, se le declaro en
situacion de excedencia con derecho al reintegro
en caso de recuperar la nacionalidad española.-

Que para fundamentar el fallo de dicha
Sentencia se aplico por Analogia y por el Tribunal
referido, el art. 61 del Reglamento de Funcionarios
de las Entidades Locales, de 30 Mayo de 1952,
entonces vigente, y hoy en forma supletoria por
expres precepto del R.D. 3046/1977 de 6 de Octubre
Disposicion Ejecutiva primera.-

Que mediante el Decreto 1258 de 4 de Mayo
de 1979, se ha reconocido a las funcionarias que
pasaron a la situacion de excedencia, por impera-
tivo del art. 61 del Reglamento citado, el tiempo
trascorrido entre la fecha de la excedencia y el
primero de Enero de 1962; reconociendo el derecho
al reintegro al servicio activo; Leyenda
que concuerda con la que prescribe que efectos este
reintegro el dia primero de Junio de 1972.-

Que por consecuencia de lo expuesto y por el
misimo criterio de Analogia aplicado en la Sentencia
de la Jurisdiccion Contencioso-administrativa refe-
rida, procede que se reconozca a la que prescribe
este tiempo de servicios, a efectos de Antiquidad,
Ascensos y trienios, el tiempo trascorrido desde el
Acuerdo Municipal de 31 de Mayo de 1952 en
que paso a la situacion de excedencia en
cumplimiento de la repetida Sentencia, y el
dia primero de Enero de 1962; es decir nueve
años y siete meses con el consiguiente reconoci-
miento de tres trienios nuevos que junto con
los cinco ya reconocidos suman un total de
ocho trienios, reconociendole igualmente el



derecho a percibir las diferencias de los tres nuevos trienios desde el día 31 de Mayo del año 1979 en que comienza la vigencia del R.D. 1258 de 4 de Mayo del 1979.-

Solicitando del Ayuntamiento se proceda como se ha expuesto.-

Por el Sr. Secretario se dio lectura íntegra a dicho escrito.-

Habiéndole denunciado la mora en la resolución a los efectos del art. 38 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, por escrito de fecha 13 de Marzo de 1980.-

El informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento es favorable al reconocimiento como tiempo de servicio, del transcurrido en excedencia, entre las fechas que se solicitan, teniendo en cuenta la referida Sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, y el Decreto 1258 de 4 de Mayo de 1979.-

Enterada del tema, esta Corporación Municipal deliberó sobre el asunto, y por unanimidad de los asistentes, adoptó el siguiente acuerdo: Reconocer a Dña Victoria Dominguez Gonzalez como tiempo de servicio a efectos de antigüedad, años y trienios, el tiempo transcurrido desde el acuerdo municipal de 31 de Mayo de 1952 en que pasó a la situación de excedencia en cumplimiento de la Sentencia núm. 12 del 23 de Abril de 1953 del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, y el día primero de Enero de 1962, es decir nueve años y siete meses con el consiguiente reconocimiento de tres trienios nuevos, reconociéndosele igualmente el derecho a percibir las diferencias de los tres nuevos trienios desde el día 31 de Mayo de 1979 en que comienza la vigencia del R. Decreto 1258 de 4 de Mayo de 1979. Y que se justifique este acuerdo a la interesada.

CESTION SOLAR
AYUNTAMIENTO
A LA ENTIDAD
"CONSTRUCTORA

CESTION SOLAR AYUNTAMIENTO A LA ENTIDAD.-
"CONSTRUCTORA BENEFICA" FILIAL DE LA CAJA POSTAL
DE AHORROS PARA CONSTRUCCION VIVIENDAS.- Seguida -
juente se da cuenta de escrito del jefe de la



BENEFICA"
FILIAL DE LA
POSTAL DE AHO-
RROS PARA CONS-
TRUCCION VIVI-
ENDAS:

Sección de Edificios y locales de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, formulando la siguiente proposición al Ayuntamiento:
Que la Entidad "Constructora Benefica" filial de la Caja Postal de Ahorros, construiría inmueble con viviendas de protección oficial en la cantidad que se estimase dentro de las posibilidades urbanísticas y necesidades de la población, siempre que por el Ayuntamiento se facilitase para su venta, de trescientos metros cuadrados como mínimo, a la citada "Constructora Benefica". - Los bajos del inmueble o parte de ellos se destinaria a las oficinas de Correos, Selegrafos y Caja Postal de Ahorros, más una vivienda para el jefe y el resto de las viviendas se ofrecerian en venta. - El propio Ayuntamiento podría adquirir, a queja vivida, en condiciones especiales en cuanto al pago.

Por el Concejal Sr. Jacón Portueta, se justifica el caso del Ayuntamiento de los Santos de Naimona, donde parece ser que se trata de la concesión de un préstamo por la Caja Postal de Ahorros al Ayuntamiento para que éste construya pisos y locales, y después el Ayuntamiento adelantaria a la Caja Postal de Ahorros, la Oficina de Correos, a precio elevado para equipararse al pago de los intereses a la Caja Postal de Ahorros, por el préstamo de esta al Ayuntamiento.

Enterada del tema, esta Corporación tras deliberar entre sí particular, adopta el siguiente acuerdo; por unanimidad de los asistentes: Que este Ayuntamiento deje abierta la negociación con la Caja Postal de Ahorros, para que esta ofrezca a este Ayuntamiento, proposición idéntica o análoga, a la ofrecida al Ayuntamiento de los Santos de Naimona.

SUBVENCION
PARA EL DIA DE
LOS EMIGRANTES
DIPUTACION
DE BADAJOZ

SUBVENCION PARA EL DIA DE LOS EMIGRANTES. -
Seguidamente y a propuesta de la Presidencia, esta Corporación Yermispa por unanimidad de los



Asimismo, acuerda conceder una subvención de Quince mil pesetas, para la fiesta de los Emigrantes.-

CUESTIONES
DEHESA
COMUNAL.

CUESTIONES DEHESA COMUNAL:

Seguidamente por la Presidencia se expone que por el Concejal Sr. Jacón Cotruin, portavoz del Grupo de Concejales de V.C.D. se había formulado preguntas por escrito a la Alcaldía referentes a la situación en que se encuentran las faenas de paja, estréguen y carbones en la Dehesa Comunal, para tener una información adecuada sobre gastos efectuados hasta la fecha, personal que sigue trabajando en las faenas, número de pies contratados, contrato o convenio con los dueños de la fuente de los Cautes; sobre si el personal está contratado para la realización de toda la campaña o se termina, y qué criterios se siguen para ellos.- Si existe contrato para la elaboración de paja y en qué condiciones.- Cantidades abonadas por salarios hasta la fecha, separando los de empleo comunitario de los abonados con fondos municipales.-

Por el Sr. Presidente, Concejal Sr. Carrasco Plata, se da una explicación sobre las faenas consumadas, especialmente sobre estado de cuentas y empleo de fondos para dichas operaciones.- En particular se explica que ya hay hornos terminados y faltan algunos por terminar, lo que hay que hacer todavía hornos nuevos.- Que se han iniciado a hacer arrancado paja tres mil quinientas toneladas, pero que no se han arrancado más y fies de quinientas.- Que del Sr. Mezquiris espera poder obtener en jornales de tractor del interesado, un valor de unas trescientas mil pesetas a favor del Ayuntamiento.

La Corporación queda enterada de lo expuesto por el Sr. Alcalde y Sr. Concejal D. Agustín Carrasco.-

ESCRITO
VALLADO PASEO
ALAMEDA.-

ESCRITO VALLADO PASEO ALAMEDA. Seguidamente la Presidencia explica que se presente punto, lo originó un escrito del Comité Local del Partido Comunista de España, comprometiéndose a facilitar la mano de obra para la realización del vallado del Paseo de La Alameda en su zona peligrosa, desinteresadamente y en beneficio del pueblo.- Pero que desde la fecha

del mes de mayo hasta el día de este mes, el plazo referido está ya prácticamente terminado por los servicios de obras municipales de este Ayuntamiento, por lo que el referido escrito carece ya de efectividad. - Esta Corporación municipal queda enterada de la manifestación del Sr. Presidente. -

REGULACION
HORARIO CARGA
Y DESCARGA EN
ALMACENES CA-
LLE JOSE ANTO-
NIO:

REGULACION HORARIO CARGA Y DESCARGA EN ALMACENES CALLE JOSE ANTONIO. - Seguidamente la Presidencia expone que al objeto de evitar atascos por causa de algunos establecimientos colmados de la calle José Antonio, con motivo de la carga y descarga de materiales a cualquier hora, con grandes camiones, se había previsto regular el horario de carga y descarga para garantizar la fluidez del tráfico. -

Enterada del tema esta Corporación municipal deliberó sobre el mismo y por unanimidad de los asistentes acordó que se haga un estudio municipal por el Delegado de Explotación de este Ayuntamiento yorable para hacer dicho estudio con los dueños de los establecimientos más importantes que plantean el problema, y después se lleve el estudio a serbi de la Comisión Municipal Permanente. -

CONTRATACION
OPERACION
TESORERIA
AYUNTAMIENTO
CON BANCO
ESPAÑOL DE
CREDITO:

CONTRATACION OPERACION TESORERIA AYUNTAMIENTO CON BANCO ESPAÑOL DE CREDITO. - Seguidamente la Presidencia expone que, para hacer frente a su déficit temporal de tesorería, que impide por el momento, satisfacer necesidades tan perentorias como el pago puntual de las nóminas del personal funcionario de esta Corporación, y el pago por esta Corporación como responsable civil subsidiario de la indemnización a D. Saturnina Rosillo Quintado, derivada de la condena en juicio de faltas de D. Vicente Pajo Corchado, conductor de este Ayuntamiento, que resuelto interviniente; considera preciso concertar una operación de Tesorería, la que no haya de hacerse con el Banco Español de Crédito, de esta localidad, y



por importe de UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS: (1.500.000).- Lo que remite a la consideracion de los señores Concejales.

Por su parte, el Sr. Secretario del Ayuntamiento, suscriba favorablemente la operacion de Eserveria a concertar conforme al articulo 168 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de Diciembre, sobre normas provisionales para la aplicacion de las disposiciones de la Ley 41/1975, dada la urgencia de los gastos a atender, pero con las debidas reservas dada la naturaleza de estas operaciones y la carga de los intereses, exhortando una vez mas que de lo que esta necesitado este Ayuntamiento es de una justa y profunda reforma fiscal que acabe de sanear su Hacienda de una vez.

Enferada del tema, esta Corporacion municipal, delibera sobre el mismo y por unanimidad de los señores Concejales, acuerda concertar una operacion de Eserveria con el Banco Español de Credito de esta localidad, por importe de UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS (1.500.000) instrumentada a traves de una cuenta de credito formalizada mediante la correspondiente politica legalmente intervenida, de conformidad con el artº 168, del Real Decreto 3250/1976, de 30 de Diciembre.

DANDO CUENTA
RESOLUCION
ALCALDIA
SOBRE SUS
SUSTITUCIONES
POR RAZONES
DE AUSENCIA
O ENFERMEDAD:

DANDO CUENTA RESOLUCION ALCALDIA SOBRE SUS SUSTITUCIONES POR RAZONES DE AUSENCIA O ENFERMEDAD. Seguidamente la Presidencia da cuenta de que con fecha 17 de junio ultimo, habia dictado una Resolucion por la que revocando su Resolucion anterior de 2 de Noviembre de 1979, sobre nombramientos de la materia de su sustitucion, por razones de ausencia o enfermedad, venia ahora a nombrar de la materia de su sustitucion, a partir del dia 17 de junio ultimo, por razones de ausencia o enfermedad a los siguientes Elementos de Alcaide; como Primer Elemento de Alcaide a D. Agustín Carrasco Plaza, y como Segundo Elemento de Alcaide para cuando al primero no le fuera posible, a D. Miguel Roman Bermejo.

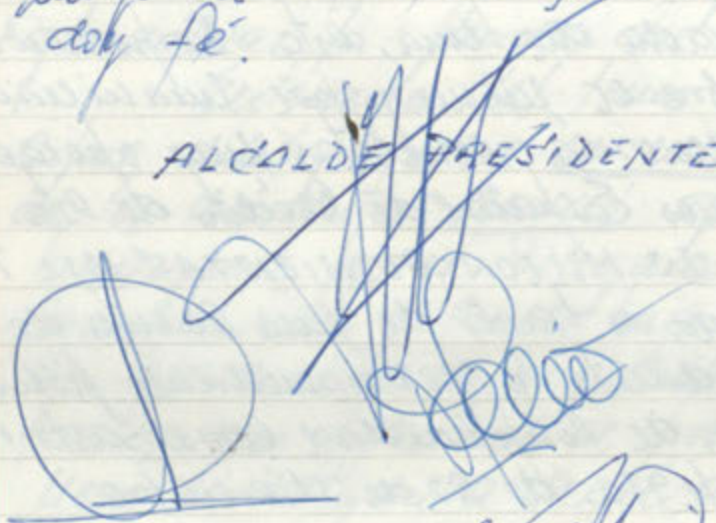
El Concejal Sr. Jacón Cotrina manifiesta que como portavoz del Grupo de Concejales de U.C.D. ha



puerto el tema del nombramiento de J. Nique
Román Bermejo, Concejal de VCD, como Segundo
Escriba de Alcalde, en cumplimiento del Partido, y
su aceptación se verifica, a reserva de que el par-
tido de VCD pueda disponer rechazar o no acep-
tar dicho nombramiento. -

Esta Corporación Municipal se da por
enterada, de la referida Resolución del Sr. Alcalde.
Y no teniendo más asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente dio el Acto por terminado, levau-
tando la sesión siendo las veintitrés horas, de la
que se extiende la presente Acta, que leída y tra-
llada conforme, la firman todos los Ayustados, con-
cluido el Secretario General del Ayuntamiento que
 doy fé.

ALCALDE PRESIDENTE



CONCEJALES



Jorge Rodríguez Gomersindo Matador
Francisco González
Eduardo Regalado

EL SECRETARIO



SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Juan Viera Benítez

CONCEJALES:-

D. Xosé María Carrasco Plata

D. Francisco Salas Estorina

D. Xosé María Benítez

D. Xosé María Santos

D. Teodoro Malado Aguiar

D. Julián Vieho Barroso

D. Manuel Alpuente Pérez

D. Francisco González López

D. Jorge Rodríguez Rodríguez

D. E. Agustina Regalado F.

SECRETARIO

D. Jesús Gutiérrez Díaz

ACTA

ACLARACIONES

MODIFICACIONES

O RECTIFICA-

CIONES, ACUER-

DO PLENO 17/5/80

SOBRE CONTRATOS

PARCELAS D/

COMUNAL:-

En la villa de Albuquerque, siendo las veinte horas, del día veintitrés de Julio de mil novecientos ochenta, en el salón de actos de la Casa Consistorial, se reunió en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Viera Benítez, los señores Concejales, concurridos al plenario, previa citación. Quetada al efecto, en primera convocatoria, siendo asistidos por el Sr. Secretario D. Jesús Gutiérrez Díaz.

LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Leído el acto por la Presidencia, se da lectura por el Sr. Secretario, del borrador del acta de la sesión anterior, que queda aprobada por unanimidad.

ACLARACIONES, MODIFICACIONES O RECTIFICACIONES, EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE FECHA 17 MAYO 1980, SOBRE ^{CAUCIDAD} DE ALGUNOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE PARCELAS DE LA DEHESA COMUNAL.

El Sr. Presidente expone a los asistentes que el presente punto del orden del día había sido pedido por el Grupo de Concejales de V.C.D. que a tal efecto, había solicitado la convocatoria de una sesión extraordinaria para tratar del mismo:-

A tal efecto la Presidencia centra el tema en el contenido del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, con fecha 17 Mayo 1980 y que en su parte dispositiva establece declarar caducados con efectos de treinta de Septiembre próximo, todos los contratos firmados entre este Ayuntamiento y los arrendatarios de las parcelas de la Dehesa Comunal, que en dicha fecha hayan cumplido los cinco años de plazo de vigencia; y declarar también caducados a los que han tenido su origen en acuerdos del Pleno de Ayuntamiento o de la Comisión Municipal Foralmente, y lleven en la fecha señalada de próximo 30 de Septiembre, cinco años de plazo de disfrute:-

Después de comentar ampliamente el contenido del referido acuerdo en el sentido de los inconvenientes que puedan derivarse para los

arrendatarios a los que afecta el acuerdo, por parte del portavoz del Grupo de Concejales de UCD Sr. José María Cotrina, y en el sentido, expresado por la Presidencia, de la buena disposición de la misma y de su Grupo político de Concejales para una renovación de los contratos sobre nuevas bases, con preferencia para los actuales arrendatarios a los que afecta el referido acuerdo; la Presidencia suspende la sesión cinco minutos.

Reanudada la sesión, por el portavoz del Grupo de Concejales de UCD Sr. José María Cotrina, se pretende la ampliación del acuerdo del Pleno del 17 de Mayo último referido, en el sentido de abrir un período de negociaciones, hasta el seis de Septiembre próximo con intervención de todos los arrendatarios afectados y el Ayuntamiento, para encontrar una vía de acuerdo. Si no se consigue un acuerdo entre las partes, se entenderá que el contrato se prorroga por un nuevo año a todos los arrendatarios a quienes se les consumen el referido acuerdo del Pleno del 17 Mayo 1980 por resultar afectados por el mismo, por llevar cinco años de plazo de disputa o más en su arrendamiento al próximo 30 de Septiembre; y a reserva de lo que pueda establecer la futura Ley de Arrendamientos Rústicos.

El Sr. Secretario del Ayuntamiento hace la advertencia de que la propuesta del Sr. José María Cotrina va más allá de una aclaración, o una modificación o rectificación de errores materiales de hecho, respecto al acuerdo del Pleno del 17 Mayo 1980, por cuanto presenta la posibilidad de una prórroga de un nuevo año en los arrendamientos afectados, cuando el acuerdo del 17 de Mayo último fue tajante en cuanto a declarar la caducidad de los contratos a que se refería.

Por ello, en virtud del art. 361 de la Ley de Régimen Local sobre la inmediata ejecutividad de los acuerdos de las Corporaciones



Locales y del 309 de la misma Ley en relación con el título V de la Ley de Procedimiento Administrativo sobre la revisión de los actos en vía administrativa, Estableciendo el 309 de la Ley de Régimen Local en principio de que las Corporaciones Locales no podrán revisar sus propios acuerdos declarativos de derechos subjetivos o que hubieran servido de base a una resolución judicial, salvo al resolver recursos de reposición; y estableciendo la Ley de Procedimiento Administrativo que la anulación de los actos declarativos de derechos, que no sean actos de pleno derecho, requerirá la declaración previa de letividad para el interés público y la ulterior impugnación ante la jurisdicción contencioso-administrativa (art. 110). -

Por ello, el Sr. Secretario hacía advertencia de ilegalidad, a la propuesta del portavoz de Concejal del V. C. D. Sr. Jaseón Cotrina, según estaba formulada: -

El Sr. Presidente, teniendo en cuenta la advertencia del Sr. Secretario de la Corporación, y teniendo en cuenta también que la propuesta del Sr. Jaseón, supone una modificación esencial en el acuerdo del 17 de Mayo último del Pleno, de este Ayuntamiento, referente al arrendamiento de Bienes Comunes, explica que conforme al art. 303 de la Ley de Régimen Local, su adopción como acuerdo precitaría el voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho y en todo caso de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, que no se conseguiría con los votos de los Concejales de V. C. D., por lo que decidía no sujeta a votación la propuesta del Sr. Jaseón: - Con la protesta por ello del Concejal Sr. Jaseón Cotrina: -

FIESTAS DEL
EMIGRANTE
PARA 1.980
Y SUCEIVOS.

FIESTAS DEL EMIGRANTE PARA 1.980 Y
SUCEIVOS. -

Seguidamente la Presidencia da cuenta de escrito de la Comisión de Emigrantes dirigido a la Alcaldía, solicitando se cumpliera estas fiestas a los días 15, 16 y 17 de Agosto, cuyo escrito es de fecha 4 de Julio último y al que se dio lectura

por el Sr. Secretario.

Enterada del tema, tras deliberar sobre el mismo, esta Corporación Municipal, por unanimidad de los Asistentes Acuerda, que se celebre la referida Fiesta del Emigrante, este año y sucesivos, durante los días 15, 16 y 17 de Agosto.

DANDO CUENTA DE UNA DECLARACION AL AYUNTAMIENTO DE LA COMISION DE EMIGRANTES

DANDO CUENTA DE UNA DECLARACION AL AYUNTAMIENTO DE LA COMISION DE EMIGRANTES.

Seguidamente la Presidencia da cuenta de una declaración de la Comisión de Emigrantes al Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 4 de Julio de 1980 y que es del siguiente tenor literal:

" Esta Comisión reunida en su totalidad en Madrid, acuerda de llevar esta fiesta a cabo, de la siguiente forma, y con los siguientes puntos: 1º - Una fiesta de la que pueda participar todo el pueblo, sea emigrante o no. - 2º - Una fiesta popular para todos, dejando al margen las ideas de cada ciudadano, y tratar de conseguir la unidad del pueblo. - 3º Esta fiesta parecerá figurativamente de cualquier matiz político. - 4º - Para ratificarnos en el punto tercero, queremos hacer constar, que en estas fiestas tendrá lugar una Asamblea general de socios, en la cual se presentará la dimisión total de dicha Comisión, formada por cuatro miembros. - Esta dimisión se llevará a cabo, por las razones políticas que ya expresamos, y serán los propios socios en su propio derecho, los que elegirán la nueva Comisión".

El Pleno de este Ayuntamiento, manifiesta quedas enterado de la referida declaración.

DANDO CUENTA CIRCULAR DIRECCION GRAL. ADMIN LOCAL. S/ VOTACIONES ADOPCION ACUERDOS POR CORPORACIONES LOCALES

DANDO CUENTA CIRCULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL SOBRE LAS VOTACIONES PARA LA ADOPCION DE ACUERDOS POR LAS CORPORACIONES LOCALES.

Seguidamente por la Presidencia se da cuenta de su escrito de Ilmo. Sr. Director General de Administración Local dirigido al Gobierno Civil de Badajoz, y comunicado por éste, al Ayuntamiento.



a través de Círculos, en relación con las opciones de voto que tienen los miembros de las Corporaciones Locales, para la adopción de acuerdos.

El Pleno de este Ayuntamiento, manifiesta quedas enterado del contenido del referido Decreto Círculos.-

AUTORIZACION COLOCACION CASITAS.-

AUTORIZACION COLOCACION CASITAS.

Seguidamente la Presidencia expone la posibilidad de colocar dos casitas, para servicios de bar, una en el Paseo de la Alameda, y otra, en el Paseo de las Laderas, y que podrían estar hasta el día quince de Septiembre, por haber personas interesadas en su colocación.-

En órden del tema, esta Corporación municipal deliberó entre el mismo, y por unanimidad de los asistentes, decidió, se abra un periodo de una semana de tiempo para que los permisionarios interesados, lo soliciten, y tras de ello, se adjudiquen dos autorizaciones de casitas, a quienes más oferten de oferta económica, debiendo siempre la tasa fiscal para este tipo de puestos conforme a la Ordenanza Fiscal vigente, que estará situada en el Paseo de las Laderas y en la Alameda, y hasta el día quince de Septiembre próximo

Y no teniendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró finalizada la sesión, levantando la sesión, siendo las veintidos horas, de la que se levanta la presente Acta, que leída y hallada conforme, se firmó por los asistentes, conmigo el Secretario del Ayuntamiento que doy fe.-

Lo interliniado en las páginas 15 "Cadenidad", 16 vuelto "que" "de". Valen. Reitero fe.

ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES:-

J. Carrasquillo

Gumersindo Matada

Jorge Rodriguez

Manuel Gonzalez

Long Jara

Estanislao Alvarado

EL SECRETARIO DEL AYTO



Señores asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Juan Niera Beites

CONCEJALES:

D. Agustín Carrasco Plata

D. Fran^{co} Palcañ Gotina

D. Manuel de Alfaro Aires

D. Fran^{co} González López

D. Jorge Rodríguez Rodríguez

D. Gumercindo Montañón Rodríguez

D. Felipe Rales Muñoz

D. Galo Nieros Barroso

SECRETARIO:

D. Jesús Gutiérrez Díaz

ACTA

CESION TERRENOS
AL I.N.V. PARA CONS-
TRUCCION DE VIVIEN-
DAS.

En la villa de Albuquerquie, siendo las veinte horas, del día treinta de julio de mil novecientos ochenta, en el salón de actos de la Casa Consistorial, se reunieron en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Niera Beites, los señores Concejales consignados al margen, previa citación cursada al efecto, y siendo asistidos por el Sr. Secretario D. Jesús Gutiérrez Díaz.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.-

Abierto el acto por la Presidencia, se da lectura por el Sr. Secretario, del borrador del acta de la sesión anterior, que queda aprobada por unanimidad.

CESION TERRENOS AL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.-

Seguidamente la Presidencia expone que se ha recibido escrito del Sr. Delegado Provincial, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, exponiendo que la Subcomisión de Vivienda y Patrimonio Arquitectónico ha acordado aprobar la propuesta de Programación de viviendas de Promoción Pública del Instituto Nacional de la Vivienda, para el ejercicio de 1981, presentada por dicha Delegación Provincial de Badajoz. - Y como quiera que en la citada Programación, está prevista la construcción de CINCUENTA VIVIENDAS en este Municipio, se pide que este Ayuntamiento indique si cuenta con los terrenos necesarios y si está dispuesto a cedérselos gratuitamente al Instituto Nacional de la Vivienda, y en tal supuesto, se deberá reunir, entre otra documentación, la Certificación del acuerdo del Pleno de esta Corporación cediendo gratuitamente los terrenos al Instituto Nacional de la Vivienda y que compruebe la disponibilidad inmediata de los terrenos por parte de dicho Instituto Nacional desde el momento de la aceptación de la oferta.

Por el Sr. Secretario se dio lectura íntegra a dicho escrito que lleva fecha 26 de Junio último.

Ante el tema, esta Corporación Municipal deliberó sobre el mismo, y por unanimidad de los asistentes, adoptó el siguiente acuerdo: Ceder gratuitamente al Instituto Nacional de la Vivienda, aproximadamente cinco mil metros cuadrados o los que sean precisos o necesarios para la construcción de cincuenta viviendas en este Municipio, en el lugar denominado Dehesa de San Blas, de este término municipal de Albuquerquie, para dicha finalidad de construcción de cincuenta viviendas, cuya finca Dehesa de San Blas es de la propiedad de este Ayuntamiento, como bien de propios, y está inscrita en el Registro de la Propiedad. - Y que el Instituto Nacional de la Vivienda, pueda disponer inmediatamente de los terrenos desde el momento de la aceptación de la oferta.

SOLICITUD JOSE MAYO
ASPANO. RECONOCIMIEN-
TO DE SERVICIOS
DIPUTACION
DE BADAJOZ

SOLICITUD DE D. JOSE MAYO ASPANO, FUNCIONARIO AYUNTAMIENTO, SOBRE RECONOCIMIENTO DE TIEMPO DE SERVICIOS.- Seguidamente se da cuenta de escrito de D. José Mayo Aspaso, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, cuyo escrito



de fecha 20 Noviembre 1979, contiene dos solicitudes:

PRIMERA. - El referido funcionario alega tener prestados unos servicios a este Ayuntamiento como "meritorios de oficinas", en forma normal de trabajo, por cuyos servicios le fueron abonadas algunas gratificaciones, según especifica.

Y al amparo de la Ley 70/1978 pide le sea reconocido el periodo ininterrumpido de dichos servicios que comprende desde el día 1 de Enero de 1943 al 31 Diciembre de 1944, tiempo que dice, no tiene reconocido para el periodo de trienios, y cuyo reconocimiento pide le sea a los efectos de trienios y pagivos.

SEGUNDA. - Solicita también que al amparo del artº 60-5, del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, le sea reconocido a efectos de trienios, el tiempo que estuvo incorporado al Servicio Militar, que comprende desde el día 1 Abril de 1950 al 18 de Octubre de 1951, ambos inclusive.

El informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento respecto a las dos solicitudes formuladas, es respectivamente el siguiente:

1.º - Con respecto a la petición de reconocimiento de los servicios prestados como "meritorios de oficinas", informa que dicho reconocimiento en la fecha presente, no puede hacerse, por cuanto el Decreto-Ley 12/1979, de 3 de Agosto, por el que se modifica la Disposición final de la Ley 70/1978, de 26 de Diciembre, y se suspenden temporalmente los efectos de la misma; dispone en relación con el tema que nos ocupa que los procedimientos administrativos, y en su caso judiciales pendientes en el momento de entrada en vigor del presente R. Decreto-Ley y que tengan por objeto derechos individuales de naturaleza económica que resulten de lo establecido en la Ley 70/1978, de 26 de Diciembre, quedarán en suspenso hasta la entrada en vigor de la citada Ley, con arreglo al artículo único del presente R. Decreto-Ley, y cuyo art. único establece que la Ley 70/1978, de 26 de Diciembre, a excepción de su art. 3º y de su disposición adicional 2ª, y los derechos económicos que en la misma se establecen entrarán en vigor el día primero del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y dos. A tal efecto, sigue estableciendo el R. Decreto-Ley 12/1979, de 3 de Agosto, se finalizará en tales procedimientos el trámite en que se encuentren, si no consintieran la suspensión inmediata, y se extenderá la correspondiente diligencia haciendo constar que quedan en suspenso por ministerio de la Ley.

De donde se deduce que al iniciar la instancia del Sr. Mayo Aspau, en procedimiento administrativo, no puede culminarse éste con el pronunciamiento o resolución de la Corporación sobre el reconocimiento de derechos que se solicitan, sino que hay que esperar a la fecha del primero de Agosto de mil novecientos ochenta y dos, en que se abra la suspensión de la tramitación de los procedimientos administrativos; teniendo en cuenta que la fecha de entrada en vigor del Decreto-Ley 12/1979, de 3 de Agosto, es el día 15 de Agosto de 1979, y la instancia del interesado lleva fecha 20 Noviembre de 1979, y entrada del mismo día.

Lo que también suelve a establecer a este respecto, la Ley 28/1980, de 10 de Junio.

1.º En cuanto a la petición del reconocimiento, a efectos de trienios, del tiempo de incorporación al servicio Militar, se informa desfavorablemente la petición, pues no es posible acceder a lo solicitado, ya que el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952 no tiene efecto retroactivo y de ahí que contemplándose una situación producida entre los años 1950 al 1951, las normas del mencionado Reglamento no pueden ser aplicadas al solicitante. - Como así lo tiene reconocido la Audiencia Territorial de Badajoz, en sentencia de 14 Mayo 1977, en un caso semejante planteado por un secretario de Ayuntamiento.

Seguidamente la Corporación, previa deliberación sobre el particular, adoptó por unanimidad de los asistentes los siguientes acuerdos:

Primero. Declarar en suspenso la petición de reconocimiento de los servicios prestados como "meritorios de oficinas" por D. José Mayo Asparru, debiendo quedar en suspenso la petición referida hasta la fecha de primero de Agosto de mil novecientos ochenta y dos, en que, de oficio, deberá llevarse a partir de ella, a conocimiento del Pleno del Ayuntamiento, para que se resuelva sobre la misma, recomenándose a los Pres. Alcalde y Secretario, vayan mientras tanto estudiando la cuestión de fondo de la naturaleza de los servicios cuyo reconocimiento se ha solicitado, para que llegado el momento de levantarse la suspensión del procedimiento, pueda entonces, resolverse enseguida sobre la petición, conforme sea procedente en Derecho.

Segundo. No acceder a la solicitud de reconocimiento del tiempo de incorporación al servicio Militar del peticionario, producida entre los años 1950 al 1951, a efectos de trienios, a causa de la no retroactividad del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de Mayo de 1952.

SOLICITUD DE D. RAFAEL GUTIERREZ PIREZ, FUNCIONARIO - AYUNTAMIENTO SOBRE RECONOCIMIENTO DE TIEMPO DE SERVICIOS.

Seguidamente se da cuenta de escrito de D. Rafael Gutierrez Pirez, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, cuyo escrito de fecha 20 Noviembre de 1979, contiene dos solicitudes:

PRIMERA. El referido funcionario alega tener prestados unos servicios a este Ayuntamiento como "meritorios de oficinas", en jornada normal de trabajo, por cuyos servicios le fueron abonadas algunas gratificaciones, según relaciona.

Y al amparo de la Ley 40/1978, pide le sea reconocido el período ininterrumpido de dichos servicios que comprende desde el día 5 Mayo 1942 al 31 Diciembre 1944, a los efectos de trienios y pasivos, por no tenerlos reconocidos.

SEGUNDA. Solicita también que de acuerdo con el art. 50-5 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, le sea reconocido a efectos de trienios, el tiempo de su permanencia en el servicio militar, que comprende desde el día 1 de

SOLICITUD RAFAEL GUTIERREZ S/ RECONOCIMIENTO TIEMPO DE SERVICIO.



abril de 1950 al 19 de Septiembre de 1951, ambos inclusivos.
El informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento respecto a las dos peticiones formuladas, es respectivamente, el siguiente:

1.º - Con cuanto a la petición de reconocimiento de los servicios prestados como "meritorios de oficinas", informo que dicho reconocimiento en la fecha presente, no puede hacerse, por cuanto el R. Decreto-Ley 12/1979, de 3 de Agosto, por el que se modifica la Disposición Final de la Ley 40/1978, de 26 de Diciembre, y se suspenden temporalmente los efectos de la misma; dispone en relación con el tema que nos ocupa, que los procedimientos administrativos, y en su caso judiciales pendientes al momento de entrada en vigor del presente R. Decreto-Ley y que tengan por objeto derechos individuales de naturaleza económica que regulan de lo establecido en la Ley 40/1978, de 26 de Diciembre, quedarán en suspenso hasta la entrada en vigor de la citada Ley, con arreglo al artículo único del presente R. Decreto-Ley, y cuyo artículo único establece que la Ley 40/1978, de 26 de Diciembre, a excepción de su art. 3.º y de su disposición adicional 2.ª, y los derechos económicos que en la misma se establecen entrarán en vigor el día primero del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y dos. - A tal efecto, sigue estableciendo el R. Decreto-Ley 12/1979, de 3 de Agosto, se finalizará en tales procedimientos el trámite en que se encuentren, si no consintieran la suspensión inmediata, y se extenderá la correspondiente diligencia haciendo constar que quedan en suspenso por ministerio de la ley.

De donde se deduce que al iniciar la instancia del Sr. Gutiérrez Pérez, un procedimiento administrativo, no puede culminarse éste con el pronunciamiento o resolución de la Corporación sobre el reconocimiento de derechos que se solicitan, sino que hay que esperar a la fecha del primero de Agosto de mil novecientos ochenta y dos, en que se alza la suspensión de la tramitación de los procedimientos administrativos; teniendo en cuenta que la fecha de entrada en vigor del R. Decreto-Ley 12/1979, de 3 de Agosto, es el día 15 Agosto de 1979, y la instancia del interesado lleva fecha 20 Noviembre de 1979, con registro de entrada del mismo día.

Lo que también vuelve a establecer a este respecto, la Ley 28/1980, de 10 de Junio.

2.º - Con cuanto a la petición del reconocimiento, a efectos de trienios, del tiempo de permanencia en el servicio militar, se informa desfavorablemente la petición, pues no es posible acceder a lo solicitado, ya que el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952 no tiene efecto retroactivo, y de ahí que, contemplándose una situación producida entre los años 1950 al 1951, las normas del mencionado Reglamento no puedan ser aplicadas al solicitante. - Como así lo tiene reconocido la Audiencia Territorial de Cáceres en sentencia de 14 Mayo 1977, en un caso semejante planteado por un Secretario de Ayuntamiento.

Seguidamente, la Corporación, previa deliberación sobre el particular, adoptó por unanimidad de los asistentes, los siguientes acuerdos:

Primero. - Declarar en suspenso la petición de reconocimiento de los servicios pres-

trabos como "meritorios de oficinas" por D. Rafael Gutiérrez Lirio, debiendo quedar en suspenso la petición referida hasta la fecha de primero de Agosto de mil novecientos ochenta y dos, en que, de oficio, deberá llevarse a parir de ella, a conocimiento del Pleno del Ayuntamiento, para que se requiera sobre la misma; recomendando a los Pres. Alcalde y Secretario, vayan mientras tanto estudiando la cuestión de fondo de la naturaleza de los servicios cuyo reconocimiento se ha solicitado, para que llegado el momento de levantarse la suspensión del procedimiento, pueda entonces, resolverse enseguida sobre la petición, conforme sea procedente en Derecho.

Segundo.- No acceder a la solicitud de reconocimiento del tiempo de incorporación al Servicio Militar del peticionario, producida entre los años 1950 al 1951, a efectos de trienios, a causa de la no retroactividad del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de Mayo de 1952.

SOLICITUD D. JESUS
GUTIÉRREZ SOBRE
DERECHO DE CASA-
HABITACION

SOLICITUD DE D. JESUS GUTIÉRREZ DIAZ, SECRETARIO AYUNTAMIENTO
SOBRE EL DERECHO DE CASA-HABITACION.-

Seguidamente se da cuenta de escrito de D. Jesús Gutiérrez Díaz, Secretario de este Ayuntamiento, de fecha 29 de Julio último, en la que tras hacer una exposición del derecho de casa-habitación que le corresponde como Secretario de este Ayuntamiento y, de las formas de prestar la correspondiente obligación para la Corporación, dimanante de dicho derecho, termina suplicando a la Corporación, se indemnice al Secretario que suscribe en concepto de derecho de casa-habitación, con el total importe de la renta que el que suscribe realmente satisface, por el piso que ocupa, y que asciende a siete mil pesetas mensuales, dando cuenta de ello, a la Dirección General de Administración Local.

El Sr. Secretario pide permiso a la Presidencia para abandonar por unos minutos el salón de actos, al objeto de que los miembros de la Corporación tengan una mayor libertad para tratar del tema, y el Sr. Presidente se lo concede. Reintegrado de nuevo el Sr. Secretario a la sesión, se procede a la votación y por unanimidad de los asistentes a la misma, se acuerda acceder a lo solicitado por el Sr. Secretario, de forma que este Ayuntamiento le indemnicará con el importe de siete mil pesetas mensuales, en concepto de casa-habitación, que es la cantidad que dicho Secretario satisface por el arrendamiento de la vivienda que ocupa; y que se da cuenta de ello a la Dirección General de Administración Local.

ESCRITO DEL P.C.E. -
SOBRE ACLARACIONES
TEMA ARRENDATARIOS
DEHESA COMUNAL

ESCRITO DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL P.C.E. SOBRE ACLARACIONES
AL TEMA DE LOS ARRENDATARIOS DEHESA COMUNAL.-

Seguidamente por el Sr. Presidente se da lectura a un escrito del Grupo de Concejales del P.C.E. dirigido al Pleno del Ayuntamiento, en el que se hace referencia a que el hecho de que dicho Grupo haya dado por caducados algunos de los contratos de los arrendamientos de la Dehesa Comunal, responde a que el periodo de vigencia de aquellos ha cumplido, pero no responde a que tengan lu-



terés por echar a los parceleros de la Dehesa Comunal, señalando que quien ha echado y echa a los pequeños trabajadores del campo, ha sido la política agraria y ganadera de los diferentes Gobiernos españoles, y actualmente la política de M.C.D. y que tampoco implica la postura del referido Grupo de Concejales del P.C.E. el querer aumentar de forma indiscriminada los precios que actualmente pagan los parceleros al Ayuntamiento. - Están porque se hagan nuevos contratos, pero que estos contratos sean discutidos con todos los arrendatarios de la Dehesa Comunal y establecidos en base a esos diálogos. - Señalando los objetivos que siempre deben recoger los nuevos contratos, respecto a redistribución de parcelas, limpieza de las fincas y construcción de viviendas. - Lamentándose de la propaganda obstinada que se ha hecho contra los comunistas por tal medida.

Contesta al Sr. Alcalde el portador de los concejales de M.C.D. D. Francisco Jaleón Cotrina, diciendo que el partido de M.C.D. no ha intervenido en declarar la caducidad de los contratos, y que M.C.D. no ha acusado al P.C.E. y en cambio el P.C.E. acusa al Gobierno de la M.C.D. lo que no le parece bien. - Que M.C.D. hasta ahora ha estado en pasivo en este tema, pero lo ha planteado seriamente. - En cambio el escrito al que ha sido lectura el Sr. Presidente, es un planteamiento demagógico, que no ha debido hacerse en plenos. - Que M.C.D. solo está en el Ayuntamiento desde hace un año. - Y termina pidiendo se retire el escrito en aras a la paz de este Ayuntamiento.

Le contesta el Sr. Presidente para decir que no retira el escrito y que se mantiene en lo dicho.

Interviene seguidamente el concejal D. Agustín Carrasco Plata, del Grupo de concejales del P.C.E. manifestando al Sr. Jaleón Cotrina, que las encinas comunales han sido robadas y entregadas algunas veces desde el año 1940, habiendo sido alguna vez concejal el Sr. Jaleón cuando esto ocurría. - Y que ahora todos queremos estar bien con los parceleros, pero en otras épocas se hicieron cosas feas con ellos, y en alguna de ellas, era concejal el Sr. Jaleón, como cuando se plantaron los eucaliptos. El Sr. Jaleón Cotrina dice que se mantiene en lo anteriormente dicho.

La Corporación municipal se da por enterada de lo dicho.

CAMBIO NOMBRES DE ALGUNAS CALLES.

Seguidamente por la Presidencia, se presenta moción verbal para el cambio de nombres de algunas calles y sometido el tema a votación, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- La Avenida Queipo de Llano, pasará a denominarse Avenida de D. Pablo Papeña - Oranda, merecedor de ello, según la moción, por méritos contraídos en la guerra, como Maestro Nacional. - Que se adopta por cuatro votos de los asistentes, y con tres votos en contra, habiendo votado la abstención el Sr. Rolles Muñoz, y no votando el Sr. González López, por razón de parentesco, quien añade además que se debería consultar a la familia sobre el tema.

CAMBIO NOMBRES
DE ALGUNAS CA-
LLES.

- La Avenida del Generalísimo Franco, pasará a denominarse Avenida de D. Aurelio Cabrera, merecedor de ello, por méritos contraídos en la Arqueología a favor de Alburquerque, según la moción. - Acuerdo que se adopta por mayoría de (votos) cuatro votos de los asistentes, y tres votos en contra, habiendo votado la abstención los señores Robles Muñoz y González López.

- La calle Calvo Sotelo, pasará a denominarse calle de La Alameda. - Acuerdo que se adopta por mayoría de seis votos de los asistentes, y con tres votos en contra.

- La calle del General Mola, pasará a denominarse calle del Lilar. - Acuerdo que se adopta por mayoría de seis votos de los asistentes, y con tres votos en contra.


- La calle General Ordeza, pasará a denominarse calle Nueva. - Acuerdo que se adopta por mayoría de seis votos de los asistentes y con tres votos en contra.

- La calle José Antonio Primo de Rivera, pasará a denominarse calle San Antón. - Acuerdo que se adopta por mayoría de seis votos de los asistentes, y con tres votos en contra.

- La calle General Sanjurjo, pasará a denominarse calle Palzada. - Acuerdo que se adopta por mayoría de seis votos de los asistentes, y con tres votos en contra.

Y no teniendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró finalizada la sesión, levantando la misma, siendo las veintitres horas, de la que se extiende la presente Acta, que leída y hallada conforme, la firman los asistentes, conmigo el Secretario del Ayuntamiento que doy fé.

Al Alcalde-Presidente


Manuel H. J. J. J. J.

Concejales


Francisco González

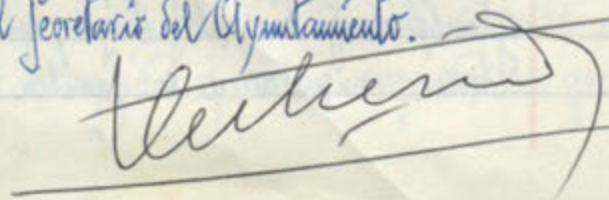



Jorge Rodríguez


Gumerindo Matado



Al Secretario del Ayuntamiento.





SEÑORES QUE ASISTEN

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Juan Viera Benitez
CONCEJALES

D. Agustín Carrasco Plata

D. Francisco Jación Cotruin

D. Esteban Sánchez Glez.

D. Piquel Román Benítez

D. Joaquín García Santos

D. Felipe Robles Muñoz

D. Gumersindo Matador R.

D. Eusebio P. Regalado P.

D. Jorge Rodríguez Rodríguez

D. Eulogio Vieho Zamora

D. Manuel de Alpuente Torres

SECRETARIO ACTUAL

D. José Pajo Aspau.

En la villa de Albuquerque, siendo las veinte horas, del día veintinueve de agosto de mil novecientos veintea, en el salón de actos de la Casa Consistorial, se reunieron en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Viera Benitez, los señores concejales designados al margen, previa citación al efecto, en primera convocatoria, y siendo asistidos por el Sr. Secretario accidental D. José Pajo Aspau.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.

Abierto el acto por la Presidencia, se da lectura por el Secretario actual, del borrador del acta de la sesión anterior, que queda aprobada por unanimidad.

CONTRATACION DE UN POLICIA MUNICIPAL INTERINO.

Seguidamente la Presidencia expone a los asistentes, la necesidad de la contratación de un Policía municipal, con carácter interino, hasta que se provea sobre la vacante existente, ya que el número de ellos actualmente es insuficiente para llevar a cabo el servicio que se les viene encomendando.

El concejal Sr. Sanchez Gonzalez, pregunta el por qué se necesita más policías, contestándole el Sr. Alcalde que en la exposición queda dicho.

Enterada del tema, esta Corporación municipal, deliberó sobre el mismo, y por unanimidad de los asistentes, acuerda que se contrate interinamente a un policía municipal, y que la Comisión Municipal Permanente establezca las bases de contratación y las pruebas privadas a realizar para la selección del contratado.

ACTA
CONTRATACION
DE UN POLICIA
MUNICIPAL
INTERINO.-

ADOPCION
ACUERDO S/
REFORMA MA-
TADERO MUNI-
CIPAL Y PLAZA
ABASTOS, CON
SUBVENCION
DEL IRESCO

ADOPCION ACUERDO SOBRE REFORMA MATADERO MUNICIPAL Y PLAZA DE ABASTOS, CON PETICION DE SUBVENCION DEL IRESCO. Seguidamente se da conocimiento por la Alcaldía de unas subvenciones a cargo del IRESCO (Instituto Reforma Estructuras Comerciales) para la reforma de establecimientos comerciales; de manera que encontrándose el matadero municipal y la Plaza de Abastos en situación; de acogerse a estas subvenciones, entre otras cosas por la necesidad de un horno crematorio y habitaciones deterioradas en el primer establecimiento



to mencionado, así como por el estado de deterioro del segundo establecimiento, es por lo que se propone a esta Corporación la solicitud de la mencionada subvención:

Enterada del tema, esta Corporación municipal, deliberó sobre el mismo, y por unanimidad de los asistentes, se acuerda hacer la petición de subvención al IRESCO con los requisitos necesarios.

DANDO CUENTA
NOMBRAMIENTO
CON CARACTER PRO-
VISIONAL POLI-
CIA MUNICIPAL

DANDO CUENTA NOMBRAMIENTO CON CARACTER PROVISIONAL DE JEFATURA DE POLICIA MUNICIPAL.

La Presidencia expone a los asistentes, la conveniencia de nombrar con carácter provisional de entre los guardias municipales, a uno de ellos, que desempeñe la Jefatura de la Policía municipal, aunque continúe con los emolumentos correspondientes a la Plaza de guardia municipal; habiendo resuelto esta Presidencia nombrar por Secreto, al Policía de la plantilla de este Ayuntamiento D. Isidoro Picoatalay Claro, para que desempeñe la referida Jefatura, lo que ponía en conocimiento de este Pleno.

Esta Corporación municipal, enterada del tema, se da por informada.

INFORMACION
SOBRE PRESA
PEÑA DEL AGUILA

INFORMACION SOBRE PRESA "PEÑA DEL AGUILA"

El Sr. Presidente expone el estado en que se encuentra actualmente el tema de la proyectada nueva presa en el pantano de la "Peña del Águila", y el mecanismo que deberá seguirse hasta la realización de la obra, y que en lo sustancial es: Que se ha acordado a una Oficina de Costas la realización del proyecto de obras y que debe tener finalizado para 1º de Septiembre próximo, para su aprobación por la Administración Central. Después se someterá a información pública, durante la cual, el Ayuntamiento de Alburquerque, deberá presentar las alegaciones pertinentes encaminadas hacia la consecución de una determinada



cantidad de hectáreas para regadíos. - Y por último, la Administración Central, someterá el proyecto a un concurso-subasta para adjudicación de las obras a una Empresa Constructora. Este Ayuntamiento puede expresar sus posiciones no solo en el periodo de información pública sino también una vez terminada la realización de la obra, solicitando a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, una cantidad de agua para el establecimiento de una zona regable. Considerando el Sr. Alcalde, como más adecuado, intervenir como parte interesada en el periodo de información pública, por lo que a través de la Comisión encargada del tema, debe empezar ya a realizar las gestiones necesarias a tal fin. -

Seguidamente el Concejal Sr. Jacón Cotrupe, manifiesta que en relación con este tema, ha mantenido algunos contactos personales con el Sr. Alcalde de Badajoz, y Sr. Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Guadiana, para conocer en qué situación se encuentra el proceso de construcción de la nueva presa de la "Peña del Águila", y que dada la situación positiva en que al parecer se halla actualmente este asunto, considera el momento oportuno el iniciar las gestiones pertinentes, con carácter oficial, en aras a la defensa de los intereses generales de la población mostrándose el Ayuntamiento parte afectada en el tema, y en este sentido dirigir escritos a la Dirección General de Obras Hidráulicas, Confederación Hidrográfica del Guadiana y Alcalde de Badajoz, así como a cualesquiera otros Organismos que puedan tener implicación en el tema, tales como, la Junta Regional de Extremadura solicitando la correspondiente información oficial mostrándoles nuestras pretensiones al respecto, para conocer si en dicho proyecto se recoge algún factor positivo o de compensación para Alburquerque, y en caso contrario manifestar nuestra decidida actitud por lo que sueda significar una marginación o un desmoronamiento de nuestros intereses,

principalmente respecto a la implantación de la zona de regadíos del río Zorzo y cualquier otra compensación que pueda lograrse al respecto, ~~(a la implantación de la zona de regadíos del río Zorzo y cualquier otra compensación que pueda lograrse al respecto.)~~ habida cuenta de que al parecer, el caudal de la cuenca es más que suficiente para el abastecimiento de aguas a Badajoz y el establecimiento de la zona regable.

Seguidamente el Concejal Sr. Sanchez Gonzalez, manifiesta que hay que solicitar las aguas al Estado antes de la terminación de las obras, ya que el Ayuntamiento de Badajoz y el Estado invadirán una parte de la Dhesa Comunal, por lo que este Ayuntamiento debe obtener contrapartida.

Enterada del tema, esta Corporación Municipal, tras deliberación por unanimidad de los asistentes, acuerda, quedar informada sobre el tema y entrar en contacto con los Organismos competentes referidos, en petición de que sean atendidos los intereses de este Municipio, según se ha expuesto.

INFORMACION S/
CONSTRUCCION
OCHO AULAS DE
E. G. B.

INFORMACION SOBRE CONSTRUCCION DE OCHO AULAS DE E. G. B. - El Sr. Alcalde expone que se está retrasando el comienzo de la construcción de ocho unidades de Educación General Básica en esta localidad, por disminución del presupuesto estatal dedicado a la educación, por lo que estas unidades, según informaciones recibidas, no se construirán como mínimo hasta 1983.

Enterada de tema, esta Corporación Municipal, queda informada del mismo, y por unanimidad de los asistentes, acuerda se vea la posibilidad de actuar este asunto ante los Organismos provinciales.

APROVECHAMIENTO
CINEGETICO
COTO COMUNAL

APROVECHAMIENTO CINEGETICO COTO DEHESA COMUNAL. - Por la Presidencia se dió lectura a escrito de fecha 13 de Mayo último, del Sr.



Presidente de la Sociedad de Cazadores de esta localidad, solicitando se adjudiquen a dicha Sociedad los derechos cinegéticos del coto de la Dehesa Comunal, de este Ayuntamiento, bajo las bases que establecieron conjuntamente este Ayuntamiento y la Sociedad.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de los ingresos obtenidos durante los meses del periodo de caza; por el Concejale Sr. Jalon Cotrua, se amplió esta información, haciendo un balance de cazadores por día e ingresos obtenidos por los diversos cazadores.

Por el Concejale Sr. Sanchez Gonzales, se expone la necesidad de que la caza en la Dehesa Comunal se lleve a efecto igual que el año anterior.

Tras deliberar sobre este tema, esta Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, acuerda que la caza del referido coto de la Dehesa Comunal se realice de la misma forma que el año anterior.

RUEGOS Y

PREGUNTAS:-

(Del Sr. Sanchez sobre el agua y la basura)

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este capítulo, el Concejale Sr. Sanchez Gonzales, pide explicación sobre los cortes de agua que se vienen produciendo diariamente, contestándole el Sr. Alcalde que ello es debido a la sequía reinante, a más de la población flotante que en estas fechas existen en la población, cosa que no debe ignorar el Sr. Sanchez Gonzales, ya que hace un año ocurrió lo mismo, siendo él, Alcalde accidental.

Pide también explicación de porqué los empleados de la basura salen a recoger la basura domiciliaria a las 6,30 horas de la mañana.- Contestándole el Sr. Alcalde que la respuesta la dará en el próximo Pleno.-

(Renuncia del Sr. Sanchez Gonzales, sobre cargos nombrados por la Alcaldía)

El Sr. Sanchez Gonzales dice que renuncia a la Delegación de Relaciones Públicas de este Ayuntamiento y a la Presidencia de la Comisión informativa de Gobierno Interior y de Ferronac, de Enxisus, pero quedando como miembro de dicha Comisión.-

La Alcaldía acepta dichas renuncias.-

El Sr. Jalon, como portavoz del grupo de Concejales v.c.d. quiere dejar constancia de su protesta

(Protesta del Sr. Jalcón, sobre la Programación de la Fiesta Mayor de la Villa en cuanto a su procedimiento)

porque al parecer, y al igual que ocurrió el pasado año, se intenta marginar totalmente a su grupo político, con ello a la Corporación, de la programación de las Fiestas de Septiembre en honor a nuestra Patrona, y que desea advertir que a su juicio, cualquier acto, festejo o programación que no haya sido previamente autorizada por la Comisión Permanente o Pleno del Ayuntamiento, carece de legitimidad y ha de considerarse ilegal, pues la aprobación de los festejos y de sus presupuestos corresponde a los órganos colegiados y no al Alcalde, por lo que de persistir en esta actitud, a los representantes de V.C.D. llegados el momento, no se le podrá pedir que autoricen con su voto ningún gasto en cuya aprobación previa no hayan participado, y reluden cualquier responsabilidad subsidiaria en que se pueda incurrir por la persistencia en esta actitud antidemocrática e ilegal.

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Jalcón que se ha seguido la trayectoria del año anterior, y ha confeccionado el programa el mismo Sr. Alcalde en unión del Concejal Delegado de Cultura.

(Protesta del Sr. Robles Huñor sobre cuestiones de tráfico municipal.)

El Concejal Sr. Robles Huñor, pregunta que quién ha ordenado en días pasados la colocación lateral de coches desautorizando la colocación transversal, por dos veces, habiendose marginado como Delegado Municipal de Tráfico en estas decisiones. El Sr. Alcalde contesta alegando que efectivamente en la primera ocasión tomó la decisión el Concejal Sr. Carrasco por autorización del Alcalde, lo que efectivamente era una decisión contraria a lo acordado por el Delegado de Tráfico. - Para aclarar los puntos sobre la toma de decisión que por segunda vez se produjo, se entabla una discusión entre el Concejal de Tráfico y el Sr. Alcalde, llamándose al Policía Municipal D. Domingo Robles,



para pelasar el asunto, y que interviene a con-
tinuación informando.-

(Renuncia
del Sr. Robles
Muñoz sobre
cargo nombrado
por la Alcaldía)

El Concejal Sr. Robles Muñoz, manifiesta que
dimite como delegado municipal de Erásmo y Deportes,
aceptando el Sr. Alcalde su dimisión.-

Y no teniendo más asuntos de que tratar, el
Sr. Presidente dió el acto por terminado, levantando
la Sesión, de la que se extiende la presente
acta, habiendo concluido la sesión a las veintidos
horas, y cuya acta una vez leída y hallada conforme
la firman los asistentes, conuigo el Secretario acci-
dental del Ayuntamiento que doy fé.-

Lo tachado en la página siguiente vuelto NO
VALE; Reitero fé.-

EL PRESIDENTE

LOS CONCEJALES

A. Carrasquillo

Gumersindo
Matadoc

Enrique Rodríguez

EL SECRETARIO ACCTAL.-

SEÑORES QUE ASISTEN

ALCALDE ACCIDENTAL

D. Agustín Carrasco P.

REG. CONCEJALES

D. Francisco Jalcón E.

D. Miguel Román B.

D. Jorge Rodríguez R.

D. Francisco González

D. Felipe Robby H.

D. Joaquín Gasca S.

D. E. Agustina Regalado

D. Guillermo Gato

D. Eulogio Vieho B.

D. Manuel AlmuSeca

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. José Mayo Aspau

ACTA

ALEGACIONES

A LAS NORMAS

DE PLANEAMIENTO

En la Villa de Alburquerque, siendo las veinte horas, del día seis de septiembre de mil novecientos ochenta, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, se reunieron en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Accidental D. Agustín Carrasco Plata, por ausencia del titular, por asuntos graves de un familiar, los señores Concejales concurridos al margen, previa citación al efecto, en primera convocatoria, y siendo asistidos por el Sr. Secretario accidental D. José Mayo Aspau, por permiso reglamentario de vacaciones, del Sr. Secretario titular.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.

Abierto el acto por la Presidencia, se da lectura por el Sr. Secretario Accidental, del borrador del acta de la sesión anterior, que queda aprobada por unanimidad.

ALEGACIONES A LAS NORMAS DE PLANEAMIENTO.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se expone que las normas, subsidiarias, complementarias de planeamiento de este término municipal, se han expuesto al público para información pública, en este Ayuntamiento, durante un mes, cuyo plazo concluyó el día 9 de Agosto del año actual; y seguidamente se ha abierto otro periodo de igual duración para dar audiencia a esta Corporación municipal, que concluye el próximo día 10 de Septiembre del corriente año, por lo que, dentro de este plazo de audiencia, este Ayuntamiento, debe alegar cuanto desee. Y en este aspecto, esta Alcaldía considera que debe alegarse la ampliación del suelo dedicado a urbano, ya que este Ayuntamiento tiene acordado la cesión de cinco mil metros cuadrados o los que se precisen por el Ministerio de la Vivienda, para la construcción de cincuenta viviendas, y cuyo terreno actualmente no existe en el perímetro dedicado a suelo urbano. Ocurriendo que el Instituto Nacional



de la vivienda construye solo en suelo urbano. — Resueltos que el suelo que está fuera de la línea que se delimita en el Plano n.º 2 denominado "Determinaciones de suelo urbano y zonas aptas para urbanizar", es suelo urbanizable programado, y en este suelo se construye el Instituto Nacional de la Vivienda, ya que para construir en este suelo, se precisan una serie de trámites que llevan unos dos años de tiempo, y cuya demora es inadmisibles en la actual coyuntura de este Ayuntamiento:—

Lo que someto a la consideración de los asistentes.

Enterada del tema, esta Corporación Municipal, tras deliberar sobre el mismo, acuerda por unanimidad de los asistentes: 1.º Que este Ayuntamiento solicite de la Comisión Provincial de Urbanismo, la ampliación del perímetro aprobado como de suelo urbano, en la parte norte, en una extensión de ampliación de ochocientos metros cuadrados, que son precisos para obtener terreno apto al Ministerio de la Vivienda para la construcción de viviendas. — Dicha zona de ampliación de suelo urbano, queda comprendida entre la prolongación de la Calle San Blas y la carretera llamada de circunvalación del pueblo.

2.º Que este Ayuntamiento para aclarar algunas dudas que tiene en cuanto a la interpretación del texto del suelo urbano según resulta en los Planos, se reserva el derecho de pedir aclaraciones personalmente sobre sus dudas ante la Comisión Provincial de Urbanismo para una mayor información, y alegar "in voce" ante dicha Comisión Provincial de Urbanismo lo que proceda por una Comisión de este Ayuntamiento integrada por representantes de los diferentes grupos políticos de Concejales. —

SOLICITUD AL CENTRO
PROVINCIAL DE BIBLIOTE-
CAS PARA INSTALACION
DE BIBLIOTECAS EN ESTA LOCALIDAD. —
DIPUTACION
DE BADAJOZ
CALIDAD.

SOLICITUD AL CENTRO PROVINCIAL COORDINADOR
DE BIBLIOTECAS PARA INSTALACION DE UNA BIBLIOTECA
EN ESTA LOCALIDAD. — Seguidamente el Sr. Alcalde

Expone que en el acta del Pleno de fecha 29 de junio de 1.979, se dice que la casa propiedad de este Ayuntamiento, ocupada por D. Valeriano Ventura Barroso, se dedicará a casa de la Cultura, por lo que conviene ahora tomar un acuerdo para que se dedicara a Biblioteca Municipal, ya que al solicitar la subvención de materiales y libros al Centro Coordinador de Bibliotecas hay que exponer que el Centro se dedique a esto y que la casa de Cultura dependa del Ministerio de Cultura y las ventajas que se ofrecen para la instalación son menores que en el caso de que se dedique a biblioteca. - La biblioteca depende del Centro Coordinador de Bibliotecas y da subvención de un millón de pesetas en libros, así como una reposición permanente durante todo el año. -

Enterada del tema, por unanimidad de los asistentes, y tras deliberación, se acorda dedicar para biblioteca municipal, la casa de la propiedad del Ayuntamiento, sita en la Plaza de España nº 16. -

CUESTIONES
RELACIONADAS
CON EL PLAN DE
ELECTRIFICACION
RURAL. -

CUESTIONES RELACIONADAS CON EL PLAN DE ELECTRIFICACION RURAL. - La Presidencia expone que este punto está en relación con un Decreto del año 1.977, del Ministerio del Interior, y que, en síntesis dice que los Ayuntamientos solicitaran de la Empresa suministradora que se haga un estudio sobre la infraestructura eléctrica y se proceda a la remodelación, mejoramiento o creación de redes eléctricas con vista a: a) Eliminar deficiencias en el alumbrado de alta y baja tensión; b) Poner alumbrado en aquellos barrios donde no lo haya. c) Adaptar las líneas actuales para un futuro desarrollo industrial.

Si la empresa no quisiera ejecutar ni el estudio ni las obras, el Ayuntamiento hará el informe y valoración de sus necesidades, enviándolas al Ministerio de Industria, que en los medios



legales a su disposición provisionará a la empresa de electricidad.

Entrada del tema, esta Corporación Municipal deliberó sobre el particular, y por unanimidad de los asistentes, acuerda que se hagan las gestiones pertinentes dirigiéndose a la empresa suministradora.

ASUNTO PARADA SESENTALES

ASUNTO PARADA SESENTALES.-

El Sr. Presidente accidental, expone que al tener que marcharse urgente el Sr. Alcalde horas antes de celebrarse esta sesión, y no habiendo dejado nota alguna sobre este punto del orden del día, no puede tratarse el tema; y esta Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, acuerda dejar pendiente este asunto sobre la mesa para otra sesión, por no tener conocimiento de causa.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente accidental dió por finalizado el acto, levantando la sesión, siendo las veintidós horas de la se extiende la presente acta, que leída y hallada conforme la firman todos los asistentes, y de todo lo que yo el Secretario acta doy fé.

EL ACCIDENTAL.-

Handwritten signatures of the council members, including names like 'García', 'Jorge Redondo', 'Manuel González', 'H. Carmona', 'Germansindo Matadón', and 'Manuel Alfonso'.

CONCEJALES.-

EL SECRETARIO ACCIDENTAL.-

Handwritten signature of the accidental secretary, 'Mayo'.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Juan Viera Benítez

CONCEJALES

D. Agustín Carrasco P.

D. Francisco Jaleón E.

D. Francisco González F.

D. Hilario Román B.

D. Guermindo Hatacor R.

D. Felipe Robles F.

D. Eulogio Vieho B.

D. E. Agustina Regalado

D. Manuel Alpuente A.

D. Joaquín García S.

SECRETARIO

D. Jesús Gutiérrez Siza

ACTA ANTERIO

RES. -

NUEVAS BASES

CONTRATACION

APARCEROS

DE HERA COMUNAL

En la villa de Alburquerque, siendo las siete horas, del día veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta, en el salón de Actos de la Casa Consistorial, se reunieron en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Viera Benítez. Los señores Concejales consignados al margen, previa citación cursada al efecto, y siendo asistidos por el Sr. Secretario D. Jesús Gutiérrez Siza.

ACTAS ANTERIORES. - No se da lectura a las actas de las dos últimas sesiones del Pleno, de fechas 29 Agosto 1.980 y 6 Septiembre 1.980, por tener diversas dificultades para su redacción el Sr. Secretario actas que actúo en ellas D. José Mayo Aspau, en ausencia del Secretario titular, por permiso reglamentario de descanso anual.

NUEVAS BASES CONTRATACION APARCEROS DE HERA COMUNAL. - El preterito punto del orden del día está originado por el acuerdo del Pleno del día 17 de Mayo de 1.980, que declaró caducados con efectos del 30 de Septiembre próximo, o sea mañana todos los contratos firmados entre este Ayuntamiento y los arrendatarios de las parcelas de la Dehesa Comunal, que en dicha ^{fecha} hayan cumplido los cinco años de plazo de vigencia; y declaró también caducados a los que han tenido su origen en acuerdos del Pleno del Ayuntamiento o de la Comisión Municipal Permanente, y lleven en la fecha señalada del próximo 30 de Septiembre, cinco años de plazo de disfrute.

En consecuencia, las bases que la Presidencia somete a la consideración de los asistentes, para regular los nuevos contratos de arrendamiento que sustituyan a los caducados, en cumplimiento del acuerdo del Pleno, referido, del 17 de Mayo de 1.980, son las siguientes:

1.ª - Estas bases de contratación para los arrendamientos de parcelas de la Dehesa Comunal, afectan a las parcelas objeto de los contratos



Los arrendatarios lleven cinco años o más, el día 30 de Septiembre del actual, en el arriendo de las parcelas.

2.^a - La duración o plazo de vigencia de los nuevos contratos de arrendamiento, será de seis años.

3.^a - Se establecerá como renta para los nuevos contratos, el mismo número de quintales de trigo por el conjunto de las parcelas de cada contrato, que se venía satisfiriendo, al precio del trigo señalado por la Ley a estos efectos.

4.^a - Los arrendatarios de los nuevos contratos se comprometerán a limpiar de joras, otros arbustos, dos hectáreas de tierra por cada año de duración del contrato.

5.^a - Tendrán preferencia sobre cualquier solicitante, los actuales arrendatarios de las parcelas a las que afecta la contratación con arreglo a las nuevas bases, y respecto a las mismas parcelas.

6.^a - En todo lo demás, y en tanto en cuanto no se opongan a las bases anteriores, regirán las cláusulas establecidas en los contratos de arrendamiento suscritos en el año 1.954.

Enterados los señores concejales del tema y de las bases, se sometió el asunto a votación, resultando lo siguiente: Votaron a favor de las bases aceptadas, seis concejales y votaron la abstención los cinco concejales ausentes, del Grupo de Unión Centro Democrática, añadiendo el portador de este Grupo D. Francisco Jaleón Cotrina que votó. Los concejales de su Grupo la abstención, porque desde mediados de mayo hasta la fecha, ha habido mucho tiempo para que su Grupo de Concejales hubiese sido convocado por la Alcaldía a una reunión con los actuales arrendatarios afectados por la caducidad de sus contratos, al objeto de cambiar impresiones sobre las nuevas bases de contratación, pues son seis los concejales de U.C.D. en el Ayuntamiento y se ha prescindido de ellos a estos efectos.

Visto el resultado de la votación el Sr. Se-



erretario del Ayuntamiento informa, que se necesita para la validez de este acuerdo adoptado sobre arrendamientos de Bienes Comunales, el voto favorable de las dos terceras partes de numero de votos, y en todo caso de la mayoria absoluta legal de miembros de la Corporación, de conformidad con el artº 303, de la Ley de Regimen Local. - Por lo que al no obtenerse dicha votación favorable, no es válido el acuerdo.

El Sr. Presidente, declara en consecuencia, el presente tema del orden del dia, como no aprobado validamente, por falta de mayoria calificada suficiente de votos a su favor.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró finalizada la sesión levantando la misma, siendo las veintinueve horas, de la que se extiende la presente acta, que leida y ballada conforme, la firman los asistentes, con el Sr. Secretario del Ayuntamiento doy fé.

El interlineado "fecha" en la página veintiseis suelta. VALZ. Reitero fé.

EL ALCALDE PRESIDENTE




 Sr. Carrasquillo




 Sr. Carrasquillo




 Sr. Carrasquillo

LOS CONCEJALES

EL SECRETARIO





SEÑORES ASISTENTES
 ALCALDE-PRESIDENTE
 D. Juan Viera Benítez
 CONCEJALES
 D. Agustín Carrasco Plata
 D. Sr. Jacón Cotrina
 D. Cipriano Sánchez Glez.
 D. Miguel Román Bermejo
 D. Jorge Rodríguez Rodríguez
 D. Sr. Glez. López
 D. Joaquín García Sanz
 D. Felipe Robles Huñor
 D. Gumersindo Matador
 D. Agustina Regalado
 D. Tulio Vicho Barroto
 D. Manuel Alvarica Aires
 SECRETARIO
 D. Jesús Gutiérrez Díaz

En la villa de Albuquerque, siendo las veintiocho horas del día trece de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, en el salón de actos de la Casa Consistorial, se reunieron en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Viera Benítez, los señores Concejales consiguados al margen, previa citación cursada al efecto, en primera convocatoria, siendo asistidos por el Sr. Secretario D. Jesús Gutiérrez Díaz.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.

Abierto el acto por la Presidencia, se da lectura por el Sr. Secretario, del borrador de acta de la sesión anterior, que queda aprobada por unanimidad, si bien el Concejale Sr. Jacón Cotrina pide se deje constancia de que en la sesión del Pleno del día 29 de septiembre de 1980, cuya acta se acaba de aprobar, al tratar del tema "lugar bases de contratación aparceros Debera Comunal", cuando el Alcalde afirmó que su grupo político había disuadido las bases con los aparceros, el referido Sr. Jacón matizó contestando que esa postura es la que él como portavoz del grupo político de U.C.D. pidió en la sesión del Pleno del 23 de julio de 1980, esto es, que las bases fueran disuadidas con todos los aparceros por todo el Ayuntamiento, abriendo un periodo de negociaciones, hasta el 6 de septiembre próximo; y esto no se ha hecho así, sino que lo han hecho sólo los Concejales del P.C.E., sin contar con los demás.

ACTA

PETICION DEL GRUPO DE CONCEJALES DE U.C.D. DE INFORMACION, ANALISIS Y DEBATE DE DIVERSOS EXTREMOS DE LA ACTUAL POLITICA MUNICIPAL CON PETICION DE PODER TOMAR DECISIONES Y

PETICION DEL GRUPO DE CONCEJALES DE U.C.D. DE INFORMACION, ANALISIS Y DEBATE, DE DIVERSOS EXTREMOS DE LA ACTUAL POLITICA MUNICIPAL, CON PETICION DE PODER TOMAR DECISIONES Y ACUERDOS AL RESPECTO.
~~Tratado de exposición~~ ^{Tratado de exposición} de entrar en el orden del día, el Sr. Presidente hace una introducción explicando ^{del Sr. Alcalde} cuales han sido las directrices de la política y su equipo de Concejales, que ha consistido en: Dar de alta a algunos operarios del Ayuntamiento en la Seguridad Social; absorber el paro a lo que ha ido encaminada la operación de carbones de la Debera Comunal; fomentar la cultura,

ACUERDOS AL
RESPECTO.-

ayuda de alta en la Seguridad Social a los Profesores de BUP, actualizándoles los sueldos, adaptando la obra del Ayuntamiento en la Plaza de España para Biblioteca Municipal, haciendo obras en el Colegio de BUP, y apoyando económicamente a alumnos de Formación Profesional en San Vicente de Alcantara, procedentes de Alburquerque; también han colaborado con los Concejales de V.C.D. en temas como el del Cementerio; y dar de alta los camiones del Ayuntamiento en el seguro de ocupantes y en el seguro voluntario; entre otras cosas.

El Sr. Jalcón Cotrina contesta que ello es verdad en parte, pero la mayoría de las cosas las ha hecho el equipo gobernante sin saberlo el grupo de V.C.D. y alguna sin acuerdo del Ayuntamiento. - Y que son unas metas muy reducidas para un Municipio de la categoría de Alburquerque.

Seguidamente se entra en el orden de los puntos a exponer.

a) Explicación del incumplimiento del acuerdo de celebración de sesiones.

El Sr. Jalcón Cotrina recuerda que no se ha cumplido los acuerdos del Pleno del 4 de mayo de 1.979, sobre celebración de sesiones, en cuanto a su número, ni se ha contestado a la pregunta del escrito de V.C.D. del 28 de mayo de 1.979, que hacía referencia a las sesiones. - El hecho es que se han celebrado pocos Plenos ordinarios y muchas menos sesiones de la Comisión Permanente.

Contesta el Sr. Presidente, que en cuanto a Permanentes, alguna vez los Sres. Concejales de Alcalde, le han pedido no celebrar algunas sesiones, y otras veces no se han celebrado por no haber temas importantes para ellos. - En cuanto a los Plenos no se han celebrado todos los Plenos ordinarios pero sí muchas extraordinarios,

incluyendo en ellos nuevos temas, tratando en definitiva todo lo que había que tratar.

El Sr. Jacón Cotrina replica que es una contestación insuficiente, que este Ayuntamiento siempre tiene temas para una sesión de la Permanente y que se podían haber celebrado más sesiones del Pleno ordinarias, pero parece ser que no se celebran por evitar ruegos y preguntas.

Contesta el Sr. Alcalde, que el equipo gobernante no tiene miedo a los ruegos y preguntas, como no tiene miedo a los Plenos extraordinarios.

b) Explicación de por qué no han sido contestados los "Ruegos y Preguntas" formulados a esta Alcaldía.

El Sr. Jacón Cotrina expone que con fecha 28 de Mayo de 1979, se formularon cuatro preguntas a la Alcaldía, por el grupo político de Concejales de v.c.d., contestando dos de ellas en los Plenos inmediatos, pero no a las otras dos que eran: Sobre inculpiniento de celebración de sesiones y qué se ha tratado en el punto anterior, y sobre normativa del empleo comunitario y a quién compete la ordenación de los gastos y obras a ejecutar, y control del personal que trabaja en dicho empleo comunitario.

El Concejale Sr. Alfoueca dice al Sr. Jacón Cotrina que siendo Presidente el Sr. Jacón de la Comisión de Urbanismo, podía saberlo si se preocupara por ellos, respondiendo el Sr. Jacón que la Comisión de Urbanismo, en su nueva estructura no se extiende a estos temas, y además solo es una Comisión temporaria.

El Sr. Alcalde dice que ha invitado a algunos Concejales de v.c.d a hacer un plan de obras de calles, y se han recogido también opiniones sobre calles a realizar, argumentando el Sr. Jacón Cotrina que, si la competencia es del Ayuntamiento, esto no se ha cumplido.

El Sr. Secretario del Ayuntamiento informa en el sentido de que la decisión de las obras a ejecutar y su especificación es competencia del Pleno, y la ordenación del gasto, de la Comisión Municipal Permanente.

c) Explicación de la causa de que los expedientes no se encuentren a disposición de los concejales, antes de la celebración de las sesiones, para su información y consulta.

El Sr. Jacón Cotrina, dice que a veces no están los expedientes a disposición de los Sres. Concejales, antes de las sesiones, y que ello es obligatorio.

El Sr. Alcalde responde que hay que distinguir entre expedientes y mociones de tipo político. - Y que en expedientes prácticamente siempre se han ofrecido los expedientes, y en mociones políticas casi todas se han formulado por escrito. -

El Sr. Secretario del Ayuntamiento informa, que algún punto del orden del día en alguna sesión, sobre temas relacionados con la Debera Comunal, han ido a sesión sin escrito alguno, lo cual no puede hacerse; y en cuanto a mociones de tipo político es también muy conveniente que estas se redacten por escrito y se suscriban por sus autores siempre, antes de la sesión.

d) Que se va hacer con las 300.000 ptes. del Presupuesto Municipal para becas.

El Sr. Jacón Cotrina pregunta sobre el destino que se va a dar a la consignación de las 300.000 ptes que para becas hay en el Presupuesto municipal ordinario.

El Sr. Presidente informa que de los alumnos que terminaron Educación General Básica, hay tres que no han estudiado BUP. - Los demás han pasado a BUP. y algunos tienen posibilidades económicas. En cambio se han pagado ayudas de comedor a alumnos que cursan Formación Profesional en San Vicente de Alcántara, procedentes de Alburquerque.

Este tema se deja pendiente por puntualidad de los asistentes, para otra sesión, en cuanto al estudio y acuerdos de lo que se ha de hacer en el tema concreto de las becas para BUP.

e) Destino dado al millón de pesetas conde-

do por la Diputación Provincial, en su día, para acceso al Municipio. - Seguidamente el Sr. Jacón Cotrina expone que por acuerdos del Pleno de 29 de Junio de 1.979 y 27 Julio 1.979, se decidió dedicar la subvención concedida por Diputación Provincial de un millón de pesetas, con el nombre de "acceso al Municipio" a las finalidades de arreglo del tejado de la Iglesia de Santa María del Mercado y pavimentación de la plaza de Santa María, por ser esta la principal finalidad para la que se había solicitado y concedido la subvención; y que con el resto del dinero se dedicase a hacer la acometida de agua potable, saneamiento y demás servicios a cargo de este Ayuntamiento, para la puesta en servicio del edificio del Hogar del Pensionista. -

Resultando que, analizada la contabilidad del Ayuntamiento, resulta que, se han gastado de la referida subvención una cantidad de 423.842 pts. en otros menesteres, como han sido el derribo del antiguo cuartel de la Guardia Civil y pavimentación y reparación de aceras de algunas calles, así como ensanche acceso a la población por el Pozo del Consejo, y se ha dejado sin pavimentar en cambio la Plaza de Santa María, incumpliendo los acuerdos municipales.

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Jacón que aunque no se haya arreglado la Plaza de Santa María, se han invertido más de 400.000 pts. en la Iglesia de Santa María con dinero de otras procedencias, que viene a compensar lo invertido de la subvención de acceso al Municipio en el cuartel de la Guardia Civil, en aceras y en ensanche del Pozo del Consejo. Y ello lo puede demostrar en otra sesión. -

f) Explicación de las causas de que no se lleven a cabo los Planes de Cooperación con la Diputación Provincial, de los años 1.977 y 1.978. - El Concejal portador del grupo de v.c.d. Sr. Jacón Cotrina pide a la Alcaldía una explicación de las causas por las que no se han llevado adelante los referidos Planes de cooperación, no aprovechándose de la

subvención para ellos a cargo de Diputación Provincial, para obras de pavimentación.

El Sr. Presidente contesta que la razón ha sido el carecer de fondos propios este Ayuntamiento para hacer frente al otro 50% del importe de las obras, a cargo de este Ayuntamiento; respondiendo el Sr. Jalcón Cotrina que podía haberse hecho frente a ese 50%, con los fondos recibidos de paro obrero. - El Sr. Alcalde responde que ello fue consultado en cierta ocasión en Diputación Provincial verbalmente y les respondieron que ello era ilegal, pero que arriesgándose un poco podían aventurarse a hacerlo; y el Sr. Secretario del Ayuntamiento sostenía que el hecho era absolutamente ilegal.

El Sr. Secretario informa en este acto que, respecto a las calles pavimentadas en su totalidad, con fondos procedentes de paro obrero le ha parecido siempre ilegal obtener un 50% quince de su valor o coste para dedicarlo a otras calles, pero justificar solo a cargo del Ayuntamiento, la mitad del importe de una calle, y añadiendo además, que se ha hecho con fondos de paro obrero, ya no le parece ilegal, por la razón de que se dice la verdad, y entónces es Diputación Provincial quien debe decidir. - Añadiendo el Sr. Jalcón Cotrina que se prueba a justificar así las obras, diciendo la verdad. - Prometiéndole el Sr. Alcalde que así se hará.

9) Información de como se perdieron los cinco millones de ptas para piscina. El Sr. Jalcón Cotrina pide la información de referenciar al Sr. Presidente.

El Sr. Presidente informa de una petición de subvención para dos piscinas solicitada en 21 de noviembre de 1.975, siendo la solicitud de subvención del 50% para una obra de 9.652.017 ptas. y de la que no consta que fuera concedida. Posteriormente, con fecha 1 Septiembre 1.977,

Se solicita subvención de 5.000.000 pts. para la totalidad de la obra de una piscina con vestuarios, del mismo importe, esto, es sin aportación alguna con cargo del Ayuntamiento. - Con fecha 17 Noviembre 1.978, se comunicó la concesión a este Ayuntamiento de una subvención de 2.500.000 pts. para piscina y vestuarios, por el Consejo Superior de Deportes, y en Abril de 1.979, confirma la Diputación Provincial de Huesca concedida la subvención por su parte de 2.500.000 pts. para la piscina y vestuarios, y adjudica directamente la realización de las obras de construcción de la piscina y vestuarios a favor del propio Ayuntamiento. - Añadido el Sr. Presidente que desde noviembre de 1.978 hasta Abril de 1.979, hay cinco meses en que no se hace nada. - En Abril de 1.979, se empieza a tratar el tema de la ejecución con su contratista que les dice que hay que aumentar un 25% el total del presupuesto, y ese aumento y los pocos meses que quedaban de ejecución, esto es, de abril a diciembre, es lo que impidió realizar las obras y cobrar la subvención.

El Sr. Jalcón Cotrina afirma que el Alcalde en mayo de 1.979, comunicó al delegado Provincial de Deportes, que este Ayuntamiento había iniciado las obras de construcción de la piscina y vestuarios, pero que realmente no se habían comenzado. - Y que quizás el contratista les pudo fallar, pero que reticamente el grupo de concejales de v.c.d. no ha tenido conocimiento de nada de este tema.

El concejal Sr. J. Cipriano Sánchez, manifiesta que a la v.c.d. no le interesaba la piscina porque era su arma política, y que el partido comunista tampoco le interesaba, porque consideraba la piscina una cosa de gente rica.

El Sr. Jalcón Cotrina se defiende de las imputaciones (imputaciones) de J. Cipriano Sánchez, negándolas, y vuelve a repetir que su grupo de concejales no ha sido informado de casi nada en el tema de la piscina.

R) Explicación de la situación económico-administrativa

16
y de Recaudación Municipal. - El Sr. Jalcón Cotrina pide al Sr. Presidente explicación sobre el tema de referencia, y el Sr. Alcalde explica que la situación económico-administrativa del Ayuntamiento es débil, como todos saben y que la recaudación municipal va retrasada, estando en fase de confección de padrones y recibos que se ha iniciado recientemente, debido a que hasta no se aprobó el presupuesto y se rechazó la reforma fiscal proyectada, no se podía hacer nada de recibos ni padrones, y de autos para acá, o sea durante el verano, se ha venido trabajando en las relaciones de cargo para la recaudación ejecutiva, por expreso mandato de la Alcaldía, como presente trabajo de la depositaria, y cuyas relaciones y recibos correspondientes comprobados, han sido entregados hace unos días al Sr. Recaudador Ejecutivo de este Ayuntamiento, en Badajoz.

El Sr. Secretario del Ayuntamiento, confirma las manifestaciones del Sr. Alcalde y se refiere también a un conjunto de fichas que se están elaborando para facilitar en el futuro la gestión de la recaudación, y cuya elaboración está suponiendo gran trabajo, y que también ha influido en el retraso este año de la recaudación.

i) Que el Sr. Alcalde informe de las gestiones que realiza en sus ineludibles viajes. -

El Sr. Jalcón Cotrina pide informe sobre el tema de referencia, y el Sr. Presidente informa que durante el tiempo que lleva de Alcalde ha realizado diversos viajes con finalidades oficiales a organismos como: Al Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario; Al Gobierno Civil; A Diputación Provincial; a la Consejería de Obras Públicas de la Junta Regional (Regional) de Extremadura; a la Delegación de Educación del Ministerio de Educación; a la Consejería de Cultura, de la Junta Regional de Extremadura; a la Delegación Provincial de Cultura, del Ministerio correspondiente; a la



Delegación Provincial de Sanidad; a la Asamblea Provincial de la Cruz Roja; al Patronato de San Isidro; a la Abogacía del Estado; al Ayuntamiento de Badajoz y a la Confederación Hidrográfica del Guadiana; exponiendo los asuntos principales que le han llevado a estas dependencias. - También le han supuesto viajes el tema de la Tolerancia de la Soledad, las Normas Subsidiarias de Plaqueamiento y el asunto de los carbonos de la Dehesa Comunal. -

El Sr. Jalcón Cotrina, dice que se podía haber dado cuenta antes de ello, por lo menos en algunas ocasiones.

j) Imposibilidad de conocer el importe de las obras que se realizan. - El Sr. Jalcón Cotrina habla de que en las nóminas de paro obrero no se aclara bien donde se invierte el dinero de paro comunitario agrícola; y pide por ello, que se aclare cuál dicho tema.

El Sr. Presidente, informa que hay datos en el Ayuntamiento, en unas libretas, donde consta todo ello. - Añadiendo el Sr. Jalcón Cotrina que desconocía lo de las libretas.

k) Por qué no se ha dado cuenta de los escritos de la Junta Regional de Extremadura en orden al pronunciamiento municipal sobre la autonomía.

El Sr. Jalcón Cotrina se refiere a los escritos sobre el tema de referencia, enviados por la Junta Regional de Extremadura, de fecha 12 Mayo 1980 y 9 Julio 1980.

El Sr. Presidente, contesta que su partido retrasaba el planteamiento del tema, porque se estaba negociando entre los partidos políticos llegar a un acuerdo sobre la vía para la autonomía, y el partido comunista quería la vía del artículo 151. - Por eso ahora que el acuerdo entre los partidos es la vía del artículo 143, en cualquier momento puede llevarse a sesión de este Pleno el tema de la adhesión a la Junta Regional de Extremadura para la iniciación del proceso autonómico, a través del artículo 143, de la Constitución.

88

l) Se si se han llevado a cabo los acuerdos del Pleno del pasado 29 de Agosto sobre la Presa del Aquila. - El Sr. Jacón Cotrina, pregunta sobre el tema de referencia, y el Sr. Presidente, contesta que aún no han tenido lugar los contactos oficiales con los organismos competentes sobre el tema, conforme al referido acuerdo. - Pero hay que tener en cuenta que no ha pasado mucho tiempo desde el Pleno de referencia; y en este intermedio, ha podido entenderse de que el Alcalde de Badajoz y el Director Gral. de Obras Hidráulicas han estado reuniéndose tratando el tema de la nueva presa del pantano de la Peña del Aquila, y que conveniría que una Comisión de este Ayuntamiento se reuniera con el Director Gral. de Obras Hidráulicas en relación con los temas tratados en la reunión de dicho Director Gral. con el Alcalde de Badajoz.

El Sr. Jacón Cotrina, añade que se da también entrada en la proyectada reunión al Ayuntamiento de Villar del Rey y se cumplan los acuerdos de la sesión del Pleno del 29 de Agosto último, prometiendo el Sr. Alcalde que así se hará.

m) Información sobre la reunión de Alcaldes de la Comarca. - El Sr. Jacón Cotrina, pide informe sobre el tema de referencia, y el Sr. Presidente, informa que en este Ayuntamiento de Alburquerque con presencia de Alcaldes de San Vicente, La Cobosera, Alcalde y Concejales de Puebla de Obando, Alcalde y Concejales de Alburquerque, se celebró una reunión a fin de estudiar los diferentes problemas que tiene planteados la comarca; a lo largo de la reunión se puso de manifiesto el atraso de esta zona y el abandono a que está sometida por los poderes públicos.

Entre otros asuntos se analizó la necesidad de poner en marcha un plan de obras públicas tendente a la conservación y mejoramiento de las carreteras que pueblan a estos pueblos, así como la de San Vicente - Badajoz, como primer paso a

dar para el desarrollo de esta comarca natural, aspectos relacionados con la electrificación rural, pequeñas presas hidráulicas, Sanidad (Mapa sanitario, enseñanza), pedir al Ministerio de Agricultura que acelere la aprobación y puesta en marcha de la declaración de esta Zona de Ordenación de Explotaciones, etc. - Se llega a la conclusión de:

- 1). - Mantener contactos periódicos entre estos Ayuntamientos, a fin de estudiar los problemas que les afectan.
- 2). - Iniciar los estudios previos sobre la posible constitución de una Comunidad de Municipios.
- 3). - Elaboración por cada pueblo de una serie de necesidades prioritarias para conformar un plan comarcal y presentarlo ante los poderes públicos.

Y añade el Sr. Alcalde que esta referencia que acaba de hacer es la misma que envió al diario HOY de Badajoz, con fecha 26 Agosto último.

Esta Corporación Municipal queda enterada.

7) Estado de la situación del agua potable, y por quien se han tomado las actuales medidas de restricciones. - El Sr. Jalón Cotrina, pregunta sobre el tema de referencia y el Sr. Presidente informa a la Corporación lo siguiente: Que la situación del agua potable es de escasez, debido a la sequía, y, las medidas actuales de restricción fueron tomadas por el Alcalde, pensando que podía tomarlas, y habiendo hecho las comprobaciones pertinentes sobre los pozos y asociados por el funcionario Encargado de los mismos.

El Sr. Jalón Cotrina dice que salvado el momento de la urgencia, era preciso información a la Corporación, y que esta adoptase acuerdos al respecto.

El Sr. Secretario del Ayuntamiento, informa que siempre que se realicen los estudios pertinentes, el Sr. Alcalde puede resolver su asunto como el presente, como competencia de la Alcaldía, sin perjuicio de que la prudencia política pueda aconsejar el que

el Ayuntamiento, posteriormente, conarca el tema hasta se pronuncie sobre el mismo.

15) Ilegalidad de la Feria de Septiembre. -

El Sr. Jacón Cotrina habla sobre la ilegalidad de la Fiesta de Septiembre, sobre la que el grupo de concejales de V.C.D. ha tuvo ninguna intervención, como consecuencia, podía impugnar las facturas que se produjeron como consecuencia de los gastos realizados. - Añadiendo que la organización de una fiesta, es materia de la competencia del órgano corporativo correspondiente.

El Sr. Alcalde dice que este año se ha organizado como se organizó como el año pasado, y que tampoco V.C.D. hizo acto de presencia reclamando su intervención.

El Sr. Jacón se mantiene en lo dicho de que se ha cometido ilegalidad, y el Sr. Secretario del Ayuntamiento informa que tras la programación de las fiestas, el programa necesita ser aprobado por la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento, ante de darse a la publicidad.

p) Que se explique si son ciertos los rumores sobre desautorización de la Guardia Municipal. -

El Sr. Jacón Cotrina, pregunta al Sr. Presidente sobre si son ciertos los rumores que corren por el pueblo, sobre si son ciertos los hechos de que en un determinado acontecimiento, la Alcaldía había desautorizado y excoñado a un determinado policía municipal requiriéndole para que retirase determinada denuncia del Juzgado de Distrito de Alburquerque. -

El Sr. Presidente responde diciendo que no es cierto, que son habladurías.

El Sr. Jacón Cotrina dice que sería conveniente que el Guardia Municipal al que se alude, fuese defendido por Abogado, a cargo del Ayuntamiento. - Lo que se somete a la consideración de la Corporación. - El Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación acuerda por unanimidad, que



el Guardia Municipal D. Dionisio Robles Fuero sea asistido por sus abogados, nombrados por el mismo, y a cargo de este Ayuntamiento, en el juicio que se celebre por los hechos del desobediencia y agresión hacia su persona por parte de José Luis Palomo Ventura, ocurridos el 25 de Agosto último.

9) Explicación, si resulta ser cierto, del rumor de deudas importante, contraídas con obreros que han trabajado en la Dehesa Comunal, y sus causas. -

El Sr. Jacón Cotrina, en nombre del Grupo de Concejales de U.C.D., pregunta a la Presidencia sobre el presente punto del orden del día, y le responde el Concejal D. Agustín Carrasco diciéndole que el Sr. Jacón que pregunta ya sabía que habían contratado a los obreros de la Dehesa Comunal, y los obreros también sabían que cobrarían cuando hubiera dinero y el dinero va viniendo según se vende el carbón.

El Sr. Jacón Cotrina, responde que si no hay dinero, no se puede contratar a nadie, según las normas que rigen en la Administración Local.

El Sr. Alcalde manifiesta que hay sobre 350.000 ptas sin pagar, y que eso es lo que se les debe a los obreros que han trabajado en la Dehesa Comunal.

Terminado el orden del día, el Sr. Sánchez González, pide la palabra para decir al Sr. Presidente, que lo mejor que puede y debe hacer el Sr. Alcalde, visto lo que hoy se ha visto en esta sesión, etcamente, es someterse a un voto de confianza, visto lo negativo de su gestión.

El Sr. Presidente responde al Sr. Sánchez González, que lo mejor que puede hacer el Sr. Sánchez González es marcharse ya, de una vez, del Ayuntamiento, abandonando su puesto de Concejal.

Y en este momento, el Sr. Presidente da el acto por terminado, levantando la sesión, siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos, de cuya sesión se levanta la presente acta que leída y hallada conforme, la firman los Sres. Concejales asistentes, con el Sr. Alcalde y conmigo

el Secretario del Ayuntamiento que doy fé. -
Los interlineados de la página 28 "Puntos de
exposición" "del Alcalde"; de la página 29 "se"; de
la página 31 "el" VALEN. - En la página 31
"Computaciones" entre paréntesis, en la página 31 vto.
"Regional" entre paréntesis. NO VALEN. - Reitero fé. -

EL ALCALDE

H. Carrospinta

LOS CONCEJALES

Jorge Rodrigo *Manuel González*

Gumerindo Matador

El Ayuntamiento

Manuel Matador

EL SECRETARIO. -

[Signature]



SEÑORES ASISTENTES
 ALCALDE-PRESIDENTE
 D. Juan Viera Benítez
 CONCEJALES:

D. Agustín Carrasco Plata
 D. Fr. Julián Cotrina
 D. Cipriano Sánchez Glez.
 D. F. Román Benítez
 D. Fr. Glez. López
 D. Jorge Rodenas Rodríguez
 D. Guadalupe Pataador R.
 D. Felipe Robles Muñoz
 D. Eulogio Vieho Barroto
 D. E. Justina Regalado R.
 D. Manuel Albuñaca Añor

SECRETARIO:
 D. Jesús Gutiérrez Díaz
 ACTA

DANDO CUENTA
 EXPOSICION
 ACUERDO CESION
 TERRENO AL
 I. N. V.

EXPT. MODIFI-
 CACION CREDI-
 TOS EN PRESU-
 PUESTO MUNICI-
 PAL ORDINARIO

En la villa de Alburquerque, siendo las veinte y uno horas, del día treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta, en el salón de actos de la Casa Consistorial, se reunieron en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Viera Benítez, los señores concejales consignados al margen, previa citación al efecto, en primera convocatoria, y siendo asistidos por el Sr. Secretario D. Jesús Gutiérrez Díaz.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.

Abierto el acto por la Presidencia, se da lectura por el Sr. Secretario al borrador del acta de la Sesión anterior, que queda aprobada por unanimidad.

DANDO CUENTA EXPOSICION PUBLICA SIN RECLAMACIONES,

ACUERDO SOBRE CESION TERRENO AL INSTITUTO N. DE LA

VIVIENDA. - Por el Sr. Presidente se da cuenta de que el acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento del día 30 de julio de 1980, referente a la cesión gratuita al Instituto Nacional de la Vivienda, de aproximadamente cinco mil metros cuadrados o los que sean precisos o necesarios para la construcción de cincuenta viviendas en este Municipio, de los Bienes de Propios de este Ayuntamiento, en el lugar denominado "Dehesa de San Blas", de este término municipal de Alburquerque; fue anunciado por certificación literal de su parte dispositiva, en el Boletín Oficial de la Provincia del día 2 de Septiembre de 1980, por plazo de quince días, en cumplimiento del artículo 96, del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, de 27 de Mayo de 1955; sin que durante el referido plazo de quince días se interpusiera contra dicho acuerdo reclamación alguna.

Esta Corporación Municipal, se da por enterada de lo manifestado por el Sr. Presidente.

EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITOS EN PRESU-

PUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1980. - Visto el expediente tramitado en virtud de la Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 20 Octubre 1980, por la que se propone transferencia de créditos de unas a otras

partidas del Presupuesto ordinario de Gastos vi-
gente y aplicación, también del superavit de la
liquidación del Presupuesto Ordinario del 2º semestre
de 1.979.-

CONSIDERANDO.- Que las deducciones de consignacio-
nes primitivas del presupuesto de referencia no dejan
indotados los servicios a que están afectas, ni
constan que haya sido liquidada ni contraída obli-
gación de gastos alguno ni infracción de especial
disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayun-
tamiento.

CONSIDERANDO.- Que las modificaciones de crédito
de este expediente responden a necesidades urgen-
tes que no permiten aplazamiento para el ejercicio
siguiente.

CONSIDERANDO.- Que en la tramitación de este
expediente se han guardado las prescripciones
legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por mayoría cualificada
de doce miembros asistentes de los trece que forman
la Corporación, acuerda prestar su aprobación a las
modificaciones de créditos propuestas que se fijan
en las cantidades siguientes: un millón cuatro-
cientas ochenta y siete mil pesetas.

Igualmente, se acuerda exponer al público
este expediente, por plazo de quince días hábiles,
a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Regi-
men Local, en armonía con el número 3 del ar-
tículo 691 del mismo Cuerpo legal, y que se dé
cumplimiento, en tiempo y forma, a lo prevenido en
el artículo 32 de la Ley 48/1966, de 23 de julio,
sobre modificación parcial del Régimen Local.

COMPENSACION ECONOMICA A POLICIAS MUNICI-
PALES POR HORAS EXTRAORDINARIAS TRABAJADAS.

Seguidamente se ha cuenta de crédito
de la Policía Municipal de este Ayuntamiento,
firmado por todos ellos, de fecha 27 de Octubre último
solicitando indemnización por horas extraordinarias
trabajadas desde el pasado mes de Abril hasta

COMPENSACION:
ECONOMICA A
POLICIAS MUNICI-
PALES POR HORAS
EXTRAS TRABAJA-
DAS.-



el 31 de octubre del año actual, sin percibir compensación, habida cuenta de la falta de personal.

El Sr. Presidente manifiesta que hecho el estudio pertinente de la cuestión y teniendo en cuenta las horas extraordinarias realizadas durante el periodo que hicieron vacaciones los referidos Policias Municipales, durante cuatro meses, y el periodo de los tres meses restantes, y teniendo en cuenta el precio de la hora extraordinaria, resulta que debe abonarse a cada guardia municipal la cantidad de cincuenta y cuatro mil ochenta pesetas, así como al auxiliar de la Policía municipal D. Vicente Gómez Rubio, lo que multiplicando por cinco personas, hace un total de doscientas setenta mil cuatrocientas pesetas para el conjunto de ellos.

Enterada del tema, esta Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, tras deliberación, acuerda satisfacer a los cuatro guardias municipales en activo, y al auxiliar de la Policía Municipal D. Vicente Gómez, la cantidad de 54.080 pts a cada uno de ellos, como compensación económica por horas extraordinarias trabajadas, a causa de la falta de personal, con cargo al ejercicio del año actual.

SOLICITUD INDUSTRIALES LECHEROS SOBRE SUBIDA PRECIO LECHE

SOLICITUD INDUSTRIALES-LECHEROS DE ALBURQUERQUE SOBRE SUBIDA PRECIO LECHE. Seguidamente se da cuenta de escrito suscrito por D. Manuel Ángel González Hatador y 27 más, industriales-lecheros-agricultores, de esta localidad, de fecha 20 de octubre último en el que se solicita que el precio de la leche de venta al público que actualmente es de 32 pts. litro, en esta localidad, sea elevado a 30 pts. litro a causa de las subidas experimentadas en los precios de los pienso y en otras materias.

El Sr. Secretario del Ayuntamiento, informa que el precio de la leche de venta al público, lo fija para toda la provincia la Junta de Comercio Interior, siendo publicado por el Gobernador Civil de la Provincia, como precio máximo, siendo el actual vigente el de 31 pts. fijado en 24 de enero de 1980, y actualmente está en estudio en la referida Junta su nuevo precio, que

aún no ha sido publicado. - Por ello, el Ayuntamiento no debe pronunciarse sobre este tema, y los lecheros deben esperar a que se publique el suceso precio máximo de venta al público, por la Junta de Comercio Interior, y atenderse al mismo cuando se publique.

Enterada del tema, esta Corporación Municipal tras deliberación por unanimidad de los asistentes, acuerda no entrar en este tema, por no ser de la competencia municipal, sino de la Junta de Comercio Interior de la Provincia.

PLAN PROVINCIAL
DE OBRAS Y
SERVICIOS 1980
DE LA DIPUTACION:

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1980
DE LA EXMA. DIPUTACION: Se da cuenta de escrito-circular de la Exma. Diputación Provincial de fecha 1 de Septiembre último, relativo a la aprobación de la Obra nº 1 de "Prospección y Alumbramiento de agua" a realizar en esta localidad, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en la referida circular, se adopta el siguiente acuerdo, por unanimidad de los asistentes:

Primero. - Se presta aprobación a la financiación de la obra nº 1 del Plan Provincial de Obras y Servicios 1980, de "Prospección y alumbramiento del agua", a realizar en esta localidad, y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 30% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fija el Banco de Crédito Local a expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento conseguirá en su presupuesto, a partir del año 1980 y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que conceda la Dipu-



tañón por el importe del 20%. - Así mismo, la suma indicada supleá las mismas alteraciones en tanto por cientos que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

Segundo El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de mantenimiento, amortización del servicio de Abastecimiento de Agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

Tercero - Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos, Eributos del Estado, retenga y haga pago a la Exma. Diputación Provincial de los centésimos correspondientes, a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de su duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.980 hasta llegar a la cancelación ^{del} crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

También se da ^{en} el escrito-circular de la Exma. Diputación Provincial de fecha 1 de Septiembre último, relativo a la aprobación de la obra nº 125, "Pavimentación dentro del Plan Provincial de 1.980 a realizar en esta localidad, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha circular, se adoptó el siguiente acuerdo; por unanimidad:

Primero - Se presta aprobación a la financiación de la obra nº 125, "Pavimentación del Plan Provincial de 1.980 en la siguiente forma: Aportación del Ayuntamiento - 1.500.000 pts; Aportación de la Diputación de concep-

to de Subvención 1.500.000 pts. - Total presupuesto
Aprobado 3.000.000 pts.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 1.500.000 pts. con destino a expresada obra y que la tendrá disponible dentro del plazo de ejecución de la misma, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos previstos de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contrata por falta de disponibilidad del crédito.

Segundo. - Se acepta que la inspección de la obra la lleve a cabo la Sección de Obras y Vías de la Diputación en la forma que se expresa en la circular recibida.

Tercero. - La Corporación Municipal encargará el proyecto o presupuesto técnico de la obra, para su aprobación por la Diputación Provincial.

Cuarto. - Se autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Eributos del Estado, retenga y haga pago a la Exma. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de las certificaciones de obras, que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de su duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzge oportuno exigir solamente en referencia a la obra aprobada en el plan Provincial de Obras y Servicios de 1980 hasta llegar a la cancelación del crédito que importa la aportación municipal de la obra.

ASUNTO PARADA DE SEMENTALES CAMPAÑA 1981

Seguidamente se da cuenta de escrito del Sr. Ete. Coronel, Primer Jefe del 7.º Depósito de Sembrados de Córdoba, de fecha 3 de Octubre último

ASUNTO PARADA
DE SEMENTALES
CAMPAÑA 1981.



Que el que solicitan contestación al tema de si este Ayuntamiento acepta como años anteriores la instalación de una Parada de Fementales en esta localidad, con las condiciones que se expresan en el escrito.

A cuyo escrito dió lectura el Sr. Presidente.

Enterada del tema, esta Corporación Municipal deliberó sobre el mismo, y por unanimidad de los asistentes adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Aceptar el ofrecimiento del referido Sr. Edo. Coronel, aceptando la instalación de la Parada de Fementales.

2º.- Eneer un intercambio por parte de este Ayuntamiento con la Cámara Local Agraria, en relación con el tema del local apropiado para el ganado que ocupase la Parada

SOLICITUD PENSIONISTAS Y JUBILADOS SOBRE EL LOCAL SERA DESTINADO A BIBLIOTECAS.-

SOLICITUD PENSIONISTAS Y JUBILADOS SOBRE EL LOCAL QUE SERA DESTINADO A BIBLIOTECA.-

Seguidamente se dió cuenta de escrito de D. José García Corechado y D. Pablo Robles Sanchez, de esta vecindad, de fecha 13 de Octubre último, exponiendo que los pensionistas y jubilados de Alburquerque, exponen al Ayuntamiento: Que estando los mencionados pensionistas sin un local de descanso y recreo, solicitan les sea concedido el local sito en Plaza de España, futura Biblioteca Municipal, durante el tiempo que este local esté sin habilitar como Biblioteca, así como que el Ayuntamiento le acondicione con mesas y sillas durante el tiempo que vayan a estar en él los pensionistas, si esta Corporación accediese a lo solicitado.- A cuyo escrito acompañaban diez relaciones de nombres de pensionistas y jubilados.

Enterada de tema, la Corporación, interviene el Concejal Sr. Javier Cotrina, pidiendo que quede sobre la mesa el tema para su posterior estudio; dice que ^{discutible} sería el tema de las relaciones que se acompañan que llevan el sello de Comisiones Obreras, pero que prefiere no polemizar sobre las mismas; y que es preciso estudiar el tema de las mesas y sillas y el tema del control de abrir y cerrar y otra serie de cuestiones.-

El Concejal Sr. Sanchez Gonzalez, dice que



85
Los susuarios de la biblioteca, los pensionistas y jubilados, no caben todos juntos. - Y pregunta el porque fomentar ahora el sueter a los jubilados en la Biblioteca. - Y pregunta para que tenemos el local construido de nueva planta para la tercera edad. -

Fide las relaciones unidas a la solicitud y lee el Embarzamiento de las primeras de ellas que dice así: " Dos razones: 1) Actualmente no tenemos local adecuado para reuniones. - 2) El futuro local que se abrirá en su día, presenta una situación en el pueblo con la que no estamos de acuerdo por la distancia a que se encuentra del centro del pueblo, siendo imposible para la mayoría de nosotros desplazarnos."

Dice el Sr. Sánchez González que queda elaro por dicho Embarzamiento que lo que se está cuestionando es la conveniencia de un edificio ya acabado para la tercera edad, que reúne todas las comodidades apetecibles para los ancianos, lo que no le parece honesto; pero es que también le resulta sospechoso el sello de Comisiones Obreras en unas firmas de pensionistas y jubilados, y el hecho de que solo la primera hoja lleve el Embarzamiento, y no las demás, y el hecho de que alguna hoja en la parte superior tenga la firma cortada, diciendole que esas hojas no son fiables. -

El Concejal Sr. González López, pregunta a la Alcaldía sobre cuando se abrirá la biblioteca. - El Sr. Alcalde responde que ahora es la Consejería de Cultura y la Diputación las que llevan la competencia de las bibliotecas, y que se supone que tardará unas cinco meses en abrirse. -

El Concejal Sr. Sánchez González dice que la biblioteca puede abrirse si se quiere ya: que para ello hay libros en el Ayuntamiento y en el Instituto de Enseñanza Media. Pero que lo que ocurre es que el equipo municipal gobernante, no quiere utilizar el local de la tercera edad, para los viejos.

Terminada la deliberación y sometido el tema de la petición a que se refiere este punto del



del orden del día, a votación, fué rechazada por el voto en contra de ocho concejales, votando a favor los cuatro concejales del P.C.E. -

Seguidamente el Sr. Presidente propone que se abra ya la Biblioteca, y vaya también al local de la Biblioteca los jubilados. - Como esta propuesta no está en el orden del día, se somete a votación. Su posible urgencia, y es rechazada por el voto en contra de ocho concejales, y con el voto favorable de los cuatro concejales del P.C.E. Por lo que no se entra en la deliberación sobre la misma. -

PRONUNCIAMIENTO
SOBRE ACCESO A LA
AUTONOMIA
EXTREMEÑA. -

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL ACCESO A LA AUTONOMIA EXTREMEÑA. - Por el Sr. Alcalde se da lectura a un escrito del Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura en el que comunica el acuerdo adoptado por la Junta Regional en Sesión celebrada en Plasencia el día 12 de Mayo de 1980, por el que de conformidad con la facultad que confiere a la Junta Regional de Extremadura la disposición transitoria primera de la Constitución adoptó acuerdo por unanimidad de iniciar el proceso autonómico para la Región Extremeña al amparo del artículo 143, apartado 2º de la Constitución, sustituyendo la iniciativa que se atribuye a las Diputaciones Provinciales.

En su consecuencia prosigue el Sr. Alcalde el día 12 de Mayo de 1980, puede considerarse fecha histórica para la Región Extremeña, una de las regiones más representativas de España con características culturales, históricas y socio-económicas comunes, ya que ese día se inicia el plazo de seis meses que determina la Constitución en su artículo 143.-2º, informando a los presentes que de los prosperos esta iniciativa solamente podrá reiterarse pasados cinco años.

El apartado 2º, del artículo 143 de la Constitución determina dos requisitos para la iniciativa del proceso autonómico, que son:

1º Iniciativas de las Diputaciones interesadas, en este caso de la Junta Regional de Extremadura al amparo de la disposición transitoria primera de la Constitución.

2º De las dos terceras partes de los municipios



88
cuya población represente al menos la mayoría del
equipo electoral de cada una de las dos provincias,
Badajoz, Cáceres.

Cumpliendo el primer requisito, queda por
cumplimentar el segundo, por lo que procede que
esta Corporación adopte acuerdos, adhiriéndose al
adoptado por la Junta Regional de Extremadura,
de iniciar el proceso autonómico a través del
artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución
y expresando al propio tiempo que esta Corporación
desea que por esta vía, se consiga el techo máxi-
mo que permita la Constitución, reconociéndose las
peculiaridades típicas de nuestra Región Extremeña.

Se inicia a continuación un breve debate
sobre el proceso autonómico extremeño y el acuerdo
de la Junta Regional de iniciar el proceso.

Considerando el Sr. Alcalde que el asunto está
suficientemente debatido manifiesta que se va a
proceder a la votación del acuerdo sobre adhesión
a la iniciativa del proceso autonómico. -

El Alcalde-Presidente pregunta a los miem-
bros asistentes que se pronuncien sobre si esta Corpo-
ración se adhiere o no al acuerdo adoptado por la
Junta Regional de Extremadura, en Sesión de 12-5-
80, de conformidad con las facultades que le confie-
re la disposición transitoria primera de la Constitu-
ción de iniciar el proceso autonómico en la Región
Extremeña,

Realizada la votación y de conformidad
con el resultado, el Sr. Alcalde-Presidente procla-
ma que el acuerdo adoptado por unanimidad,
por la Corporación Municipal en Sesión plenaria de
hoy es el siguiente:

Primero. - A los efectos previstos en el artícu-
lo 143.º de la Constitución, este Ayuntamiento
adopta acuerdo de iniciar el proceso autonómico
correspondiente a la Región Extremeña, adhiriéndose
en consecuencia al acuerdo adoptado por la
Junta Regional de Extremadura en Sesión Ple-



maria, celebrada en Plasencia el día doce de mayo de mil novecientos ochenta:

Segundo. Que de este acuerdo, juntamente con certificación del censo electoral de esta localidad se remita copia certificada al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura para constancia.

Seguidamente el concejal portavoz del grupo de Concejales de V.C.D. don Francisco Jesús Cotrina, pide se haga constar la tardanza en traer este tema al Pleno, cosa que ya denunció en nombre del grupo que representa, en el Pleno del día 13 de Octubre de 1980. Respondiéndole el Sr. Alcalde que su partido el P.C.E. retrasaba el planteamiento del tema, porque se estaba negociando entre los Partidos políticos llegar a un acuerdo sobre la vía para la autonomía, y el Partido Comunista quería la vía del artº 151; por eso ahora que el acuerdo entre los Partidos es la vía del artº 143, ya no ha habido movimiento en traer este tema a sesión del Pleno.

ESCRITO DEL
SR. GERENTE DE
LA CONSTRUCTORA
BENEFICA DE LA
CAJA POSTAL
DE AHORROS:-

ESCRITO DEL SR. GERENTE DE LA CONSTRUCTORA
BENEFICA DE LA CAJA POSTAL DE AHORROS.

Seguidamente se da cuenta de escrito de fecha 13 de Octubre de 1980, reiterando contestación a su otro escrito de fecha 12 de agosto 1980, ambos del Gerente de la Constructora Benefica-Caja Postal de Ahorros-Madrid; por el visto del 12 de agosto referido, en contestación a nuestro oficio de 5 de agosto, al que se acompañaba certificación del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 25 del pasado junio, en relación con el tema de cesión de solar a Constructora Benefica-Caja Postal de Ahorros, para construcción de viviendas de protección oficial y Oficinas de Correos, Edigeaps y Caja Postal; se nos informaba no poder acceder a nuestra proposición expresada en el referido acuerdo del Pleno, sobre solicitud de préstamo por este Ayuntamiento a la Caja Postal de Ahorros, como en el caso de Los Santos de Guindua; y mantiene dicha Constructora su propuesta de petición de cesión de terrenos por parte de este Ayuntamiento para la referida construc

Civís por esa Constructora Benéfica. - Por el escrito referido del 13 de octubre, se nos notifica que ha llegado a poder de dicha constructora Benéfica, una oferta de un vecino de esta localidad que dispone de una finca en lugar céntrico a los fines indicados por lo que les urge nuestra decisión, para poder ellos resolver si procede o no tomar en consideración la oferta del particular.

Enterada del tema, la Corporación Municipal explica al Sr. Presidente que el Ayuntamiento no puede ceder solares gratuitamente y que el Ayuntamiento no obtiene beneficios a cambio, por ello el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión del 25 de junio último, no aceptó la propuesta de la Constructora Benéfica e hizo otra propuesta que la Caja Postal de Ahorros no acepta, por lo que piensa debe mantenerse el acuerdo del pasado 25 de junio último.

El Concejal Sr. Sánchez González, apoya a que el particular interesado a que se refiere la Constructora Benéfica es un Concejal, por lo que dice que no ve la cosa clara.

El Concejal aludido Sr. Rouan Bermejo, manifiesta que sólo intervendrá cuando el Ayuntamiento no acepte la propuesta sobre cesión de terrenos que exige la Caja Postal de Ahorros, y que para ello, tiene plena libertad tanto el Ayuntamiento, al que se le ha dado preferencia, como el mismo Concejal, o como cualquier otro particular.

Sometido el tema a votación, se acuerda por mayoría de once miembros de la Corporación, no acceder a la cesión del solar pedida por la Constructora Benéfica de la Caja Postal de Ahorros, y mantener el acuerdo del Pleno del pasado 25 de junio. - Con el voto en contra del Concejal D. Cipriano Sánchez González.

RENUNCIAS Y PETICIONES PARCELAS



Seguidamente se da cuenta de diversos escritos de vecinos de esta localidad, unos renunciando al arrendamiento de ciertas parcelas y otros solicitando dichas parcelas renunciadas, y que, en síntesis son los siguientes: D. Juan Valle Plata, renunciando a la parcela nº 60, y D. Agustín Carrasco Plata, solicitando dicha parcela; D^{ña} Dorothea Plara Santos, renunciando a las parcelas 69 y 70, y D. Sidoro Palomo Palomo, D. Juan Duarte Forato, D. Eugenio Gervás Chaparro y D. José Palomo Plata, solicitando dichas parcelas; D. José Palomo Plata, que renuncia a la parcela nº 11 para el caso de que le adjudiquen las parcelas números 69, 70 y D. Bonifacio Barnante, solicitando dicha parcela 11.-

Entrada del tema, esta Corporación municipal tras deliberación, acuerda dejar sobre la mesa este tema para estudio por la Comisión Municipal Permanente, del tema de las bases de los arrendamientos nuevos que se hagan, para las parcelas renunciadas, y tras de ello, se estudiará la cuestión de las renuncias, de las peticiones referidas. Acuerda por unanimidad de los asistentes.

SOLICITUD DE
BLAS Y CARLOS
PULIDO S/PAR-
CELAS DEHESA
COMUNAL.-

SOLICITUD DE BLAS Y CARLOS PULIDO TABORDA, SOBRE PARCELAS DEHESA COMUNAL: Seguidamente se da cuenta de escrito de los hermanos Blas y Carlos Pulido Taborda, hijos, de esta vecindad, de fecha 27 de Octubre último, en el que exponen que las parcelas números 48, 50 y 51, constan a nombre de Manuel Gienza Acosta, y como quiera que este Sr. se encuentra retirado y cobrando una pensión, solicitan del Ayuntamiento se les adjudique las referidas parcelas, por encontrarse en paro y sin encontrar sitio donde emplearse.

Entrada del tema, esta Corporación municipal tras deliberación, por unanimidad de los asistentes, acuerda dejar sobre la mesa este tema, para estudio por la Comisión Municipal Permanente, del tema de las bases de los arrendamientos nuevos que se hagan, y tras de ello, se estudiará la petición de los hermanos Pulido Taborda.-

RUEGOS Y PREGUNTAS:

(Escri-
to del
Funcionario
D^a Victoria Do-
minguez González)

Seguidamente por la Presidencia se da cuenta de escrito de D^a Victoria Dominguez González Auxiliar de este Ayuntamiento, exponiendo que al quedar vacante una plaza de administrativo de Administración General, por jubilación del que la ocupaba D. Enrique Pérez Rivero, de acuerdo al Decreto 256/Ps, de 17 de agosto, le correspondría a la solicitante pasar al Subgrupo de Administrativos y ocuparla. Pero que debido a su estado de salud y a que pasar al referido Subgrupo Supondría ampliar su edad de jubilación cinco años más, de servicio activo, se ve en la necesidad de renunciar a dicho derecho, por lo que desea continuar como Auxiliar administrativo. - Cuyo escrito es de fecha 22 Septiembre 1980. -

(Escri-
to del
Funcionario
D. Rafael Gutierrez)

También se da cuenta de escrito de D. Rafael Gutierrez Pérez, auxiliar de este Ayuntamiento de Administración General, exponiendo que el Decreto 689/Ps, de 31 de Marzo, en su disposición transitoria segunda, dispuso la integración de determinados auxiliares administrativos en el Subgrupo de Administrativos de Admón. General. - Y que entre las condiciones que se exigían para ello, estaba el que se hubiera ingresado en el Subgrupo de Auxiliares, a través de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios de Admón. Local, de 30 de Mayo de 1952, y que habiendo ingresado con anterioridad el primero de julio de mil novecientos setenta y tres, se contase al menos con diez años de servicios en propiedad como auxiliar administrativo. - Y que este supuesto encaja en su situación administrativa y relación con este Ayuntamiento y que teniendo conocimiento de que D^a Victoria Dominguez González renuncia a su derecho a acceder a la plaza de administrativo que se le tenía reservada en arreglo a la legislación anterior al Decreto 689/Ps, de 31 de Marzo, quedará vacante una plaza de administrativo, por lo que ya no hay obstáculos algunos.



para el nombramiento del solicitante. - Cuyo escrito es de fecha 9 Julio 1980.

(Sentido del Funcionario J. José Hoyo Aspando.)

También se da cuenta de escrito de D. José Hoyo Aspando, expresando que el Decreto 689/75, de 21 de Marzo, en su Disposición Transitoria Segunda, ampara el derecho del solicitante a ocupar la plaza de administrativo de Admisión General que quedará vacante tras la jubilación del funcionario administrativo D. Alejandro Rubio Matador, por haber ingresado en el Subgrupo de Auxiliares de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda, del Reglamento de Funcionario de Admisión Local, de 30 Mayo 1952, y haber ingresado con anterioridad al primero de Julio de mil novecientos setenta y tres, contándose al menos con diez años de servicio en propiedad como auxiliar administrativo; circunstancias que concurren en su situación administrativa y relación con este Ayuntamiento. - Suplicando se acceda a lo solicitado. - Cuyo escrito es de fecha 23 Octubre de 1980. -

El Sr. Secretario advierte que para tratar este tema, no incluido en el orden del día, es preciso una previa declaración corporativa sobre la urgencia del tema, y que el Sr. Secretario no ve una urgencia específica sobre el tema, y así se lo expresa al Sr. Presidente, añadiendo que por la importancia de los temas, estas peticiones deben venir al Pleno informadas por la Secretaría, cosa que todavía no se ha hecho, por la conveniencia, alguna vez tratada con la Presidencia por este funcionario, de traer al Pleno las tres peticiones juntas, bien estudiadas previamente, teniendo en cuenta que la petición de D. José Hoyo Aspando se refiere a la plaza de D. Alejandro Rubio Matador que quedará vacante mañana. - Y que dichos escritos pueden ir bien informados al Pleno ordinario de Noviembre próximo o a alguno extraordinario, sin perjuicio para nadie. -

Sometida la urgencia a votación, se aprueba la misma por unanimidad.

Entrando ya en el fondo de las peticiones refe-



ridas, se acuerda por unanimidad de los asistentes, lo siguiente: Aceptar la renuncia del funcionario auxiliar de este Ayuntamiento D^a Victoria Dominguez Sosaes, a su derecho a acceder a la plaza de Administrativo de Administración General, vacante por la jubilación del funcionario Administrativo D. Enrique Perez Rivero.

Reconocer el pase a funcionario Administrativo de Administración General, del Auxiliar D. Rafael Gutierrez Perez, con efectos del primero de Agosto de mil novecientos ochenta.

Reconocer el pase a Administrativo de Administración General del auxiliar de este Ayuntamiento D. José Mayo Aspau, con efectos del primero de Noviembre de mil novecientos ochenta.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio el acto por finalizado,

levantando la sesión, siendo las veintitres horas, de la que se levanta la presente Acta, que leída y hallada conforme la firman todos los asistentes, con miigo el Secretario del Ayuntamiento que doy fé. - Lo interlineado en las paginas 37 "y págo", "cuenta", 38 "disentible", 40 "de", 40 vuelto "il" / VALEN. Reitero fé.

EL ALCALDE PRESIDENTE

H. Carreros Plata

LOS CONCEJALES.-

Francisco Jaramila

Jorge Richey

Germesindo Matador

Cipriano Lopez

Manuel Alvarado

EL SECRETARIO

[Signature]



- SEÑORES ASISTENTES
- ALCALDE - PRESIDENTE
- D. Juan Viera Beuter
- CONCEJALES
- D. Agustín Carrasco Plata
- D. Feo Jalcón Cotrina
- D. Cipriano Sanchez Glez
- D. Miguel Román Benito
- D. Feo Gonzalez López
- D. Jorge Rodrguez Rodrguez
- D. Guernandos Matador R.
- D. Felipe Robles Huñoz
- D. E. Agustina Regalado
- D. Teodoro Vicho Barroso
- D. Pascual Alpuésca Aires
- SECRETARIO
- D. Jesús Gutiérrez Díaz

Fu la villa de Alburquerque, siendo las veinte horas, del día veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta, en el salón de actos de la Casa Consistorial, se reunieron en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Viera Beuter, los señores Concejales conseqüados al margen, previa citación cursada al efecto, en primera convocatoria, y siendo asistidos por el Sr. Secretario D. Jesús Gutiérrez Díaz.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.

Abierto el acto por la Presidencia, se da lectura por el Sr. Secretario al borrador del acta de la sesión anterior que queda aprobada por unanimidad.

SOLICITUDES DE VICENTE GOMEZ RUBIO, AUXILIAR DE LA

POLICIA MUNICIPAL. - Seguidamente por la Presidencia se da cuenta de escrito de Vicente Gómez Rubio, Auxiliar de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, de fecha 15 julio 1.980, exponiendo que con fecha 24 de junio de 1.972, tomó posesión del cargo de Guarda de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, cuya plaza obtuvo mediante concurso-oposición, celebrado el día 22 de mayo del mismo año, y la cual se encuentra encuadrada en el Grupo de Servicios Especiales. - Que ha permanecido desempeñando esta plaza hasta el día 31 de diciembre de 1.976, en que por acuerdo del Ayuntamiento de fecha 22 de agosto de 1.975, fue designado para la plaza de Auxiliar de la Policía Municipal, ratificado dicho acuerdo por la Dirección Srta. de Admón. Local, según escrito de fecha 18 de octubre de 1.976; Servicios que viene prestando en igualdad de trabajo a la Policía Municipal, incluso con adjudicación de arma corta. - Y que por dicha razón solicita de la Corporación, se tome el acuerdo de acceder al ascenso del que suscribe a la plaza de la Policía Municipal, que queda vacante por la jubilación de uno de sus números, que va a verificarse.

Seguidamente el Sr. Secretario del Ayuntamiento, informa lo siguiente: Que los hechos son realmente en lo esencial lo siguientes: Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión del 30 de enero de 1.976, acordó

ACTA.-

SOLICITUDES
VICENTE GOMEZ
RUBIO, AUX.
POLICIA MUNICIPAL



transformar la plaza n.º 26, de guarda rural, en guardia municipal-conductor de vehículos, remitiéndose certificación del acuerdo a la Dirección Gral. de Aduana Local. - La Dirección Gral. de Aduana Local, en escrito de 30 marzo 1976, deniega la autorización para la transformación de la plaza de guarda rural en guardia, no autorizando lo solicitado, por la razón de que son distintos conceptos los que desempeña cada una de las plazas citadas. - En consecuencia con dicho escrito de la Dirección General, el Pleno del Ayuntamiento, con fecha 23 de julio de 1976, acordó que la plaza n.º 26, denominada guarda rural, pasará a denominarse auxiliar de policía, en concordancia con el n.º 2, de la disposición transitoria cuarta, del Decreto 688/75, de 21 de marzo, al que se le asignará el coeficiente retributivo 114. - Y por escrito de la Dirección General de Aduana Local, de 18 octubre 1976, referente a reclasificación de la plaza n.º 26 denominada guarda rural en auxiliar de la policía municipal con el mismo coeficiente 114 (uno coma cuatro) y otras transformaciones de plazas, se comunica que dicha Dirección General ha resuelto autorizar las modificaciones de plantilla de que queda hecha referencia.

Que el referido auxiliar, viene prestando los mismos servicios durante el día, que la policía municipal; y en cuanto a la noche dejó de prestar servicios nocturnos durante el segundo semestre de mil novecientos setenta y siete, y ha vuelto a prestarlos desde finales de abril del año actual.

Si que informando el Sr. Secretario que hay que estar a lo acordado por este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección Gral. de Aduana Local, y visado por la misma sobre la plaza de plantilla de auxiliar de la policía municipal, ocupada por el referido Sr. Vicente Gómez Rubio, según se ha expuesto, y por ello, informa desfavorablemente la petición de la instancia,



recomienda a la Corporación que D. Vicente Gómez Rubio, no preste servicios nocturnos, ya que la situación de hecho debería acomodarse a la realidad de la naturaleza de la plaza.

Enterada del tema, esta Corporación municipal deliberó sobre el mismo, y por unanimidad de los asistentes, acuerda solicitar de la Dirección Gral. de Admón. Local, que tras estudio de esta situación, autorice la transposición de la plaza de auxiliar de la policía municipal ^{en policía municipal} pasando el ~~funcionario~~ que desempeña la de auxiliar de policía municipal D. Vicente Gómez Rubio, a desempeñar la de policía municipal, con el nivel, coeficiente y grado que corresponda a la de policía municipal o en otro caso, permitir a dicho auxiliar de la policía municipal ocupar la plaza que ha quedado vacante de guardia municipal, por jubilación de D. Valeriano Ventura Barroso, permitiendo su ascenso.

(gratificación complementaria para D. Vicente Gómez Rubio, Auxiliar policía municipal.-)

También se da cuenta de escrito del mismo funcionario D. Vicente Gómez Rubio, de fecha 4 de Noviembre último, funcionario auxiliar de la policía municipal, exponiendo que el que suscribe tiene presentada instancia en solicitud de que le fuera adjudicada la plaza vacante de policía municipal, por jubilación del policía D. Valeriano Ventura Barroso; y que el declarante desde hace años viene desempeñando las funciones propias de la policía municipal, existiendo una diferencia aproximada de unas cuatro mil pesetas menos que para los componentes de la plantilla de guardias municipales; por lo que solicita que resta que se resuelva el tema de su petición sobre su pase a la plantilla de la policía municipal, se le equipare a los haberes del policía municipal, asignándole una gratificación o complemento.

El informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento, es que por cuanto actualmente viene prestando los los mismos servicios que la policía municipal, se le gratifiquen sus servicios, especialmente por el hecho del trabajo por la noche, asignándole alguna gratificación, aunque la gratificación no lo equipare

totalmente en retribuciones a los funcionarios de la policía municipal, por el hecho de no tener legalmente en la actualidad esta condición o categoría.

Entrada del tema, la Corporación municipal, por unanimidad de los asistentes, acuerda que por la vía de una gratificación complementaria, se equiparen sus retribuciones legales como Auxiliares de la policía municipal, a las mismas que vienen correspondiendo a la policía municipal.

REGULACION
HORARIOS ESPE-
CIALES FUNCIO-
NARIOS DETERMI-
NADOS DIAS.

REGULACION HORARIOS ESPECIALES FUNCIO-
NARIOS DETERMINADOS DIAS.- Seguidamente se da cuenta de reunión de la Alcaldía, sobre reinvindicaciones para los funcionarios de este Ayuntamiento, reduciendo el horario para determinados días y épocas del año.

Entrada del tema, esta Corporación municipal, delibera sobre el particular, y sobre los especiales problemas que pueden plantear, derivados de la diferente naturaleza de los trabajos, esto es, de oficinas, de servicios y de policía.

Por el Sr. Secretario se informó de que el horario legal era el de cuarenta y dos horas a la semana para los funcionarios locales, por lo que dichos horarios especiales, eran una infracción de la legalidad, si bien es cierto que se está extendiendo una costumbre en las Corporaciones, de suavizar algo el horario, principalmente en cuanto a los puentes de semanas, fiestas de Navidad.

Esta Corporación municipal, por unanimidad de los asistentes, acuerda lo siguiente: Que se constituya una comisión con tres concejales, como representantes de la Corporación, uno por cada grupo político de concejales, con representantes de los funcionarios por grupos, esto es, de oficinas, de servicios y policía, y se estudie bien el tema en todas sus derivaciones, y vuelva después a otra sesión, y que el concejal Sr. Sanchez Gonsalves forme parte de la comisión a petición propia.

DECLARACION DE
OBRAS DE INTERES
SOCIAL.



DECLARACION DE OBRAS DE INTERES SOCIAL.

Seguidamente por la Presidencia, se expone la conveniencia de que se declaren obras de interés social, algunas obras a fabricar en terrenos de propios de este Ayuntamiento, en la finca de San Blas, programada como suelo industrial en las formas complementarias y subsidiarias de planeamiento actualmente en tramitación. El Sr. Alcalde se refiere a una Cooperativa textil, de unas cincuenta muchachas en régimen cooperativo, para lo que solicitan terrenos.

El Concejál Sr. Sanchez Gonsales, habla en nombre de una Empresa para el establecimiento de una fabrica de colonia, solicitando terrenos, y por el Sr. Presidente se da cuenta de petición escrita de D. Fernando Correa Chaparro, solicitando terrenos para taller de reparación de vehiculos y exposición de coches, por exigencias de la casa central de la firma Renault, y de petición escrita de D. Felipe Gamejo Bravo, de terrenos para taller de carpinteria mecanica.

Enterada del Tema, esta Corporación municipal, por unanimidad de los asistentes, y tras amplia deliberación, acuerda informar favorablemente la petición de todas ellas de declaración como obras de interés social, y dar para ello, las facilidades posibles dentro de la Ley.

PROGRAMACION
BECAS ALUMNOS
F.P. EN SAN VICENTE
DE COMEDOR Y FON-
DOS BIBLIOTECA
INSTITUTO.

PROGRAMACION DE BECAS PARA ALUMNOS DE FORMACION PROFESIONAL EN SAN VICENTE DE ALCANTARA, DE COMEDOR Y FONDOS BIBLIOTECA INSTITUTO. En relación con el Tema, objeto del presente punto, y teniendo en cuenta la consignación presupuestaria al efecto, se deliberó sobre el particular y se adoptaron por unanimidad de los asistentes, los siguientes acuerdos:

Primero. - En relación con el tema de las becas de comedor, delegar en el Concejál de Cultura Sr. Gonsales Lopez y en el Concejál Sr. Rodriguez Rodriguez para que llegara a su entendimiento con el Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, similar al del curso anterior, y llevar el resultado de sus gestiones a una sesión de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento.

Segundo: En cuanto a los puros para biblioteca Instituto, que se solicitó al director del Colegio Libre Adoptado de B.V.P. una relación de libros de consulta necesarios para profesores y alumnos, y tras de ello, el Ayuntamiento decidirá.-

BÉCAS DE AYUDA
AL COLEGIO DE
LA ESCUELA-
HOGAR

BÉCAS DE AYUDA AL COLEGIO DE LA ESCUELA-HOGAR

Seguidamente se da cuenta de escrito de la directora de la Escuela-Hogar "Ntra. Sra. de los Dolores" de esta localidad, hermana Efvira Rubio Martínez, de fecha 26 noviembre último, exponiendo que dicha Escuela-Hogar acoge a 125 niñas pertenecientes a familias muy humildes de la zona, por regla general con muchos hijos, que reciben una subvención del Estado de 150 pts. diaria por los 270 días lectivos del curso escolar, vacaciones nada; de este dinero han de alimentarse estas niñas y deben cubrirse los gastos de todo tipo de servicios en su beneficio, SIENDO DICHA CANTIDAD a todas luces insuficiente.- Por lo que suplica una subvención de este Ayuntamiento de unas noventa y cinco mil pesetas, que se emplearían en ayuda de las más necesitadas, para libros, ropas, medicamentos, desplazamientos periódicos a ver a sus padres, juegos, biblioteca escolar, etc.

Enterada del tema, la Corporación municipal, el Sr. Sánchez González pide se eleve a cien mil pesetas la concesión de subvención, ^{que} se les exima del pago de las tasas de basura y de agua, que ahora pagan reducidas.

Tras deliberar sobre el tema, por unanimidad de los asistentes, se acuerda: Conceder a la Escuela-Hogar "Ntra. Sra. de los Dolores" de esta localidad, una subvención para el curso 1980-81 de cien mil pesetas, y sobre la exención de tasas por abastecimiento de agua y por recogida de basura, se resolverá cuando lo soliciten.-

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Jacón Cotina, como portavoz del Grupo de Concejales de V.C.D. manifiesta al Sr.

RUEGOS Y
PREGUNTAS-



Presidente lo siguiente:

(Renuncias
cargos Concejales
U.C.D.)

Que D. Miguel Román Bermejo, renuncie a desempeñar como Segundo Encarregado de Alcalde, la sustitución del Alcalde por razones de ausencias, enfermedad o vacante de cualquier tipo, pues aunque en su día, excepto provisionalmente la designación, se reservó en definitiva el derecho a consolidar esta situación, su grupo político, de acuerdo con el interesado, - El Sr. Román Bermejo, ratifica lo expresado por el Sr. Jalcón.

Que el mismo Sr. Jalcón Cotruin, renuncie al cargo de Presidente de la Comisión de Urbanismo, continuando como miembro de la dicha Comisión.

Que D. Miguel Román Bermejo, renuncie a la Presidencia de la Comisión de Sanidad e Higiene, continuando como miembro de ella.

El Sr. Román Bermejo, ratifica lo dicho por el Sr. Jalcón.

Dice el Sr. Jalcón Cotruin que las referidas renuncias lo son por haber sido decididas por el Grupo político de U.C.D. del que es portavoz, a causa del deterioro a que se ha llegado en la vida política municipal, en los últimos meses, debido a la política del equipo gobernante, del que no quiere hacerse responsable, y por ello, U.C.D. no puede participar en aquello que no sea absolutamente obligatorio el participar.

El Sr. Presidente se da por enterado de dichas renuncias, así como los miembros del Consistorio.

Orden: NUEVA PRESA PANTANO PEÑA DEL AGUILA.

(Nueva Presa
Pantano "Peña
del Aguila")

El Sr. Presidente pone de manifiesto a los asistentes que ha tenido conocimiento de que el Sr. Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Guadiana, ha mantenido contactos con el Sr. Director General de Obras Hidráulicas, y en relación con ello y con los temas tratados en la reunión conjunta de este Ayuntamiento y el de Villar del Rey, con fecha 12 Noviembre 1980, era preciso la adopción de los correspondientes acuerdos por el Pleno de este Ayuntamiento para su efectividad, y en relación con este tema, se declara su urgencia por unanimidad.

de los asistentes, y también por unanimidad,
tras deliberación, se acuerda lo siguiente:
1º.- Hacer constar que el tema de la nueva
presa del Pantano de la Peña del Aquila, ya
es antiguo en la preocupación de este Ayuntamiento,
como lo prueba los acuerdos adoptados por el
mismo en sesión del Pleno del 3 de Octubre de
1.977, y en sesión del Pleno del 25 Mayo 1.979 y
en la del Pleno de 29 Agosto 1.980.-

2º.- Hacer constar que se podría satisfacer
por la Administración Central, las necesidades
en materia de abastecimiento de aguas del
Municipio de Alburquerque, lo que tiene capital
importancia, dada la escasez de agua que pa-
decemos en el periodo veraniego, principalmente.-
En este sentido el Ayuntamiento acuerda por unan-
imidad de los asistentes iniciar los trámites para
la constitución de una mancomunidad de los
Ayuntamientos de Badajoz, Alburquerque, Villor del
Rey, a los efectos de aprovechar el embalse de
la nueva presa, del Pantano de la Peña del Aquila
para abastecimiento de aguas de Alburquerque, Bada-
joz y Villor del Rey.-

3º.- Hacer constar que también se podría
establecer regadíos con agua procedente de la
nueva presa del Pantano de la Peña del Aquila
4º.- Para el caso de no permitirse establecer
regadíos con el embalse del Pantano de la Peña
del Aquila, gestionar la construcción de una presa
que embalsara el agua, en la ribera del Gévora
en el sitio de los riscos de Higuera, o en el que
se considere más idóneo.- En este sentido el
Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes
acuerda, solicitar del Ministerio de Obras Públicas
y Urbanismo, a través de la Confederación Hidrográ-
fica del Guadiana, la ayuda técnica y económica
necesaria para la construcción de una presa
para riego en la zona de la ribera del Gévora,
al sitio de los riscos de Higuera o en el que se



más idóneo, acogiendo a los beneficios de la Ley 7 de Julio de 1911.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la petición verbal de los miembros de la policía municipal sobre compensarles del pago del impuesto Renta Personas Físicas, retenido con motivo de una gratificación especial concedida por este Ayuntamiento, por horas extraordinarias trabajadas.

Enterada del tema, esta Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, acuerda conceder a los referidos Guardias municipales, para cada uno de ellos, una gratificación igual al impuesto de Renta P. Físicas, descontando a cada uno de ellos en la referida gratificación por horas extraordinarias. Acuerda que se adopta tras la declaración por unanimidad, sobre la urgencia del tema.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente da el acto por finalizado, levantando la sesión, siendo las veintitres horas, extendiéndose la presente Acta que leída y hallada conforme, la firman todos los asistentes, de todo lo que yo el Secretario del Ayuntamiento doy fe. - Lo interlineado en la página 4ª "en policía municipal" y en página 45 vuelto "que VALE Reitero fe."

EL ALCALDE

H. Campoplete

LOS CONCEJALES:

Jorge Rodríguez

Francisco Gamales

Marcos Alvarado

Gumorsindo

Esteban

Martín EL SECRETARIO

[Signature]

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Viera Benitez

CONCEJALES

D. Agustín Carrasco Plata

D. Feo Jacón Cobrera

D. Fiquel Román Benito

D. Feo González López

D. Jorge Rdquez Rdquez

D. Fulvio Sordo Vataador

D. Eulogio Ticho Barroso

D. Samuel Alpuéca Jiras

D. Joaquín García Santos

SECRETARIO

D. Jesús Gutiérrez Sias

ACTA:-

CONTRATACION

ARQUITECTO

REDACCION PLAN

PARCIAL URBANIZA-

CION SUELO CALIFI-

CADO COMO INDUS-

TRIAL.-

En la villa de Alburquerque, siendo las veinte horas, del día quince de Diciembre de mil novecientos ochenta, en el salón de actos de la Casa Consistorial, se reunieron en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Viera Benitez, los señores concejales consignados al margen, previa citación cursada al efecto, y siendo asistidos por el Sr. Secretario Don Jesús Gutiérrez Sias.-

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.-

Abierto el acto por la Presidencia, se da lectura por el Sr. Secretario al borrador del acta de la sesión anterior, que queda aprobada por unanimidad.-

CONTRATACION ARQUITECTO PARA REDACCION PLAN

PARCIAL DE URBANIZACION DEL SUELO CALIFICADO COMO

INDUSTRIAL.- Seguidamente la Presidencia expone

que el costo del Plan Parcial de Urbanización del Suelo calificado como Industrial, que se pretende que cuanto a los honorarios de su redacción, se elevará a unas 500.000 pts. aproximadamente.

Que si se contrata a un Arquitecto por la Junta Regional, para su redacción, mediante concurso subasta, pagaría la Junta el total importe de los honorarios. Y que si lo contrata el Ayuntamiento directamente, solo abonaría la Junta Regional el 50% de los honorarios, pero que, puede interesarse la contratación directa por la mayor rapidez que supondría.

Entrada del tema, esta Corporación municipal, tras deliberar sobre el asunto, acuerda por unanimidad de los asistentes, lo siguiente:

Contratar al Arquitecto D. Juan Lopez-Sago Romero, de Badajoz, para que redacte su plan Parcial de Urbanización del Suelo calificado como Industrial, por ser el Arquitecto que ha redactado las normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento, y pedir después, a la Junta Regional de Extremadura la Subvención que proceda.



CONSIDERACIONES
SOBRE LAS NORMAS
COMPLEMENTARIAS
Y SUBSIDIARIAS
DEL PLANEAMIENTO.

CONSIDERACIONES SOBRE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS Y SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO.- Expone el Sr. Alcalde la reunión que ha tenido en el día de hoy junto con el Concejal Sr. Jacón Cotrina, en Badajoz, con la ponencia técnica de la Comisión Provincial de Urbanismo, sobre el tema de las normas complementarias y subsidiarias del planeamiento de Alburquerque, exponiendo por parte de este Ayuntamiento las reservas para aceptarlas según están redactadas y los puntos en que no pueden ser aceptadas. (Según están redactadas y los puntos en que no pueden ser aceptadas.) Por lo que la ponencia, ha decidido dejarlas de momento en suspenso, en cuanto a su aprobación, para atender las alegaciones de este Ayuntamiento y hacer los retoques en las mismas que sean procedentes.

A este objeto, se deliberó ampliamente sobre el particular haciendo hincapié el Sr. Jacón sobre las razones para no aceptar el retranqueo tal como está programado, porque quedarían muy solares pequeños en superficie, con promuevas menores de ochenta metros cuadrados, y por la propia naturaleza del terreno en algunas zonas rocosas.

En consecuencia, se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.- No aceptar las alineaciones y retranqueos tal como están planeados.

2º En cuanto a algunas zonas o manzanas que se han de remodelar por la existencia de puertos interiores y otras razones, se deja el tema pendiente para estudio con los técnicos del Ayuntamiento y con la ponencia técnica de la Comisión Provincial de Urbanismo, y tras ello, el Ayuntamiento alegará lo procedente.

3º En cuanto a la ampliación del suelo urbano que aparece en las normas complementarias y subsidiarias del planeamiento, respecto a la delimitación del suelo urbano, aprobada en su día, se deja pendiente para estudio con los técnicos del Ayuntamiento y con la ponencia técnica de la

Comisión Provincial de Urbanismo, y en su día, el Ayuntamiento alegará lo que proceda.

Seguidamente y tras su declaración de urgencia por acuerdos, unánime de los asistentes, se trata del siguiente tema:

OBRA SUBVENCIONADA DEL PLAN URGENCIA ESPECIAL DE LA EXMA. DIPUTACION, 2ª FASE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO.

OBRA SUBVENCIONADA DEL PLAN DE URGENCIA ESPECIAL DE LA EXMA. DIPUTACION, 2ª FASE, SOBRE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO. - Se da cuenta del escrito-circular de la Exma. Diputación Provincial de 4 de Diciembre último, relativo a la aprobación de la obra nº 16 de "Perforaciones de Investigación", comprendida dentro del Plan de Urgencia Especial (P.U.E.) a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en la referida circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la financiación de la obra nº 16 de "Perforaciones de Investigación", en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fijó el Banco de Crédito Local a expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir del año 1981, durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto de precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización, y gasto de anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20%. - Asimismo, la suma adjudicada sufrirá las mismas alteraciones en tanto por ciento que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Viera Benites

CONCEJALES

D. Agustín Carrasco Plata

D. Fco. Jaleón Cotruin

D. Fco. Gonzalez López

D. Jorge Rodríguez R.

D. Felipe Robles Huero

D. Gumersindo Hatador R.

D. Eulogio Viecho Parrojo

D. E. Agustín Regalado P.

D. Manuel Alpuente Jerez

SECRETARIO

D. Jesús Gutierrez Diaz

ACTA

ESCRITO OBIS-

PADO SOBRE IGLE-

SIA SOLEDAD.

En la villa de Alburquerque, siendo las veinte horas, del día veintiseis de diciembre de mil novecientos ochenta, en el salón de actos de la Casa Consistorial, se reunieron en sesión ordinaria bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Juan Viera Benites, los señores Concejales con-
 signados, al margen, previa citación cursada al efecto, en primera convocatoria, y siendo asis-
 tidos por el Sr. Secretario del Ayuntamiento D. Jesús Gutierrez Diaz.

LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES.

abierto el acto por la Presidencia, se da lectura por el Sr. Secretario, del borrador del acta de la sesión anterior que queda aprobada por unanimidad.

Iguamente se da lectura y se aprueban los borradores de las Actas de las sesiones del Pleno de 29 Agosto 1.980 y 6 de Septiembre 1.980 que estaban pendientes de hacerlo.

ESCRITO DEL OBISPADO DE BADAJOZ SOBRE LA IGLESIA DE LA SOLEDAD.

La Presidencia da cuenta de escrito del Ilmo. Sr. Vicario General del Obispado de Badajoz, de fecha 19 de Noviembre del año actual, en relación con el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 26 de Diciembre 1.979, sobre cesión de la Iglesia de la Soledad para actos culturales. En cuyo escrito manifiesta que si bien la iglesia en cuestión está en la actualidad cerrada al culto, cumple por ahora el servicio de que allí se custodien objetos de culto de uso habitual en las restantes Iglesias; ^{que} en todo caso de encontrarse se acordado para este servicio en otro lugar, podría pensarse en su autorización por parte de este Obispado para la utilización por el Ayuntamiento del local para fines culturales, siempre que no desdiga su condición de templo. Para ello, habría de procederse al adicentamiento del local por el Ayuntamiento, quien en cada caso debería recabar la amueñia del Sr. Cura, a cuya



disposición ha de estar habitualmente la Iglesia para la realización en ella de cualquier actividad parroquial o litúrgica.

El Sr. Presidente tras la lectura del referido escrito, manifiesta que el Obispado tiene nuevos planteamientos que nos tiene que comunicar, respecto al tema que nos ocupa.

Entrada del tema, y de los anunciados nuevos planteamientos del Obispado, esta Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, acuerda dejar pendiente este tema hasta que se comuniquen los nuevos planteamientos del Obispado.

PASE DE JOSÉ DÍAZ OTERO, A AUXILIAR INTERINO EN PLAZA VACANTE Y AFILIACION A LA MUNICIPAL.

PASE DE JOSÉ
DÍAZ, A AUXILIAR
INTERINO EN PLA-
ZA VACANTE Y
AFILIACION A LA
MUNICIPAL:

Seguidamente se expone por la Presidencia de la Situación del funcionario contratado, Auxiliar de Administración General D. José Díaz Otero, nombrado en sesión del Pleno del 25 de Enero de 1980, como contratado, en cuya fecha no existía vacante en plantilla para el puesto, pues la única vacante en aquel momento la ocupaba como contratado interino D. Francisco Borrero Domínguez.

Pero en el momento actual, existen dos plazas más de Auxiliares de Administración General vacantes, sin ocupar por contratados, por lo que se plantea la cuestión de que D. José Díaz Otero, ocupe una de ellas, y se le afilie a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Familia Local, dándole de baja en el régimen general de la Seguridad Social. Fue cuyo sentido suprema el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

Entrada del tema, esta Corporación Municipal, deliberó sobre el asunto, y sometido el tema a votación arrojó el siguiente resultado: cinco votos a favor de que ocupe el referido D. José Díaz Otero una plaza de Auxiliar, vacante en plantilla, como Auxiliar interino de Administración General y se le afilie a la MUNICIPAL, que corresponden a los Concejales del Grupo político de U.C.D. y al concejal D. Felipe Robles Quiroz, del P.S.O.E.; y cinco votos en el sentido

de que se pase el referido Sr. José Dios Otero a ocupar plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en plantilla, como interino, y se reincorpore a la MUNICIPAL, sino que siga afiliado al régimen general de la Seguridad Social, como contratado, sin ocupar plaza vacante de la plantilla; cuyos votos corresponden a los concejales asistentes del Grupo político de P.C.E. y al concejal Sr. Francisco González López, del P.S.O.E.

Visto el resultado de la votación y, no existiendo mayoría para que el referido funcionario pase a ocupar plaza de Auxiliar vacante en plantilla, como interino de Administración General, con afiliación a la MUNICIPAL, queda su situación como venía estando, esto es, como auxiliar contratado de Administración General, sin ocupar plaza de plantilla, y con afiliación al régimen general de la Seguridad Social.

NOTIFICACION
DELEG. HACIENDA
SOBRE RETENCION
INGRESOS SOLICITADA POR LA MUNIPAL, POR DEBITOS A CARGO ESTE AYUNTAMIENTO.

NOTIFICACION DELEGACION DE HACIENDA SOBRE RETENCION SOBRE INGRESOS SOLICITADA POR LA MUNIPAL, POR DEBITOS A CARGO DE ESTE AYUNTAMIENTO. Seguidamente la Presidencia da cuenta de una resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, por la que la Delegación de Hacienda referida, ha resuelto denegar la retención solicitada por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Admisión Local, por el importe de ptas 8.931.475 a que asciende el saldo líquido resultante por deudas a cargo de la Corporación interesada. La retención se efectuará con cargo a las cantidades a satisfacer a la Corporación en concepto de participaciones o recargos en impuestos del Estado o de participaciones en fondos nacionales debidamente acordadas, en los términos establecidos por el Real Decreto 264/1979, de 13 de febrero, y en la forma que se especifica en la mencionada Resolución, que es de fecha 15 diciembre de 1980, y a la que dio lectura el Sr. Presidente. - Ajuda tam-



bien al Sr. Presidente, que segun las impresiones que ha podido adquirir al respecto, es probable, que si el Ayuntamiento ingresa una cantidad apreciable, a la FONPAL, a Cuenta de la Retencion Sol. en Acta, en la Delegacion de Hacienda, a quien daria orden en este sentido la FONPAL.

Lo que someti a la consideracion de los asistentes. Enterada del tema, esta Corporacion Municipal, tras deliberar sobre el mismo, acuerda por unanimidad, de los asistentes, la extraccion de un millon de pesetas de la cuenta de credito personal abierta en la Sucursal de BANESTO en esta plaza a este Ayuntamiento, de la operacion de tesoreria que este Ayuntamiento tiene concertada con dicho banco, y se satisface a la Mutualidad Nacional de Prevision de Admone. Local un millon de pesetas, a cuenta de los debitos a cargo de esta Corporacion Municipal, gestionando tras de ello, de la Jefatura Provincial de la FONPAL, la paralizacion temporal de la ejecucion de la retencion de ingresos para pago de la deuda por la Delegacion de Hacienda.

ASUNTOS
CARBONES
DEHESA COMUNAL

ASUNTOS CARBONES DEHESA COMUNAL

Seguidamente, en relacion con el tema de la operacion de fabricacion de carbones con leñas procedentes de la Dehesa Comunal, el Sr. Alcalde da cuenta de que se han producido ochenta y dos mil doscientas setenta arrobas de carbon (82.270), que importan 7.239.660 pts de ingresos para el Ayuntamiento. Que se ha recibido ya a cuenta del Sr. Enrique Garcia Gallego, 6.367.645 pts existiendo un pendiente de cobro de 872.015 pts.

Concedida la palabra al portador del Grupo de Concejales de U.C.D. D. Francisco Jaleón Cotrina, este pregunta a la Presidencia si la informacion que acaba de facilitar es la definitiva, y si a la vista de la exposicion efectuada, la Alcaldia considera el resultado de la operacion como positivo o negativo.

El Sr. Alcalde contesta que esta no es una informacion definitiva, toda vez que de una parte quedan cantidades pendientes de pago a cargo del



18
Ayuntamiento que en este momento no sabía
de cuanto ascendían, de otra parte todavía existe
leña cortada para hacer carbón, que producirá el
ingreso correspondiente; y que en cuanto a la valoración
esta puede considerarse positiva o negativa, según
se quiere, pero que él la considera positiva por el
número de jornales empleados.

El Concejal Sr. Jacou Estrina, se muestra
en total, absoluto desacuerdo con el Sr. Alcalde, y
dice que los Concejales de V.C.D. votaron a favor de la
propuesta originaria de estos trabajos, precisamente
porque suponía una importante utilización de mano
de obra, que cuando se da su impulso ha de
hacerse en su totalidad, so pena de ocultar la
verdad o exponer ésta solo a medias y eso es, a
su juicio, lo que ha hecho el Sr. Alcalde que solo
ha dado a conocer los ingresos obtenidos, pero
nada dice de los gastos ocasionados, y aún
cuando esto parece ser que no se sabe con exac-
titud, es clara la existencia de un déficit impre-
sionante que oscilará entre los cinco y seis millones
de pesetas, lo que viene corroborado la impresión
que ya mantuvimos en el Pleno del 22 de Fe-
brero pasado, donde prevenimos la posibilidad
de un desastre económico, y lo advertíamos en-
tonces, cuando todavía era tiempo de poner re-
medios, y está quedando ahora patente la inca-
pacidad de gestión del equipo gobernante y que
de los jornales empleados, casi cinco mil, con
una inversión de cinco millones quinientas mil
pesetas (5.500.000), aproximadamente, lo han sido
con dinero procedente de fondos comunitarios, y si
la operación se hubiera desarrollado con una
gestión adecuada, ese dinero debería estar ahora
en las arcas municipales, con destino a jornales
o a lo que el Ayuntamiento decidiera por tanto
hay que concluir que la operación ha sido un
desastre, donde se han volatilizadas más de
cinco millones de pesetas.



El Sr. Jalcón Cotruña se sorprende de que aparezca el Ayuntamiento como deudor a D. Francisco Román por utilización de su tractor en las operaciones de riego, entendiéndose que el Sr. Alcalde siempre ha venido manifestando que el dueño de la finca "Fuente de los Cantos" aportaría el tractor gratuitamente como una forma de compensación. El Sr. Alcalde responde que así es, pero que lo que se le adeuda a dicho Sr. es por acarreo de agua.

El Sr. Alcalde acusa al grupo de Concejales de V.C.D. de haberse retirado de la Comisión Municipal de Patrimonio, replicando el Sr. Jalcón Cotruña que no era posible la colaboración de V.C.D. pues no se atendían las observaciones de sus concejales, que repetidamente mostraron su desacuerdo con la forma y marcha de los trabajos, y que la principal responsabilidad es de la Alcaldía, que no atiende a los intereses del pueblo, sino que solo busca hacer política de su partido, con lo que cada vez el funcionamiento general es cada día más sensible, y que esta situación no puede tener solución mientras el Sr. Viera siga al frente del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde a D. Francisco Jalcón que V.C.D. también hace política de partido; en lo que el Sr. Jalcón no está de acuerdo.

Troque el Sr. Jalcón manifestando, que a su parecer, no se han cumplido algunas de las estipulaciones del contrato de venta del carbón tal como que no han sido liquidados en su totalidad hasta la fecha y que por parte del comprador tampoco se ha proporcionado una única transportadora para la carga del mismo, aumentando sensiblemente estos gastos.

El Sr. Alcalde responde que efectivamente no ha terminado de hacerse efectivo el importe de la totalidad del carbón y que espera se efectue el ingreso correspondiente dentro de breves fechas, y en cuanto a lo de la única transportadora, que ya está en negociación con el contratista para efectuar una valoración de ello.

Por último el Sr. Jacón Cotrina pide se revisen las notas del carbón obtenido, pues de las manifestaciones del Sr. Alcalde se han obtenido 82.270 arrobas y según sus notas ^{son} 3.253 para contrastar definitivamente la realidad.

SOLICITUD.

DIRECTORA

ESCUELA-HOGAR

SOBRE EXENCIONES

PAGO TASAS CONSUMO

AGUA Y BASURA.

SOLICITUD DE LA DIRECTORA ESCUELA-HOGAR
NTRA. SRA. DE LOS DOLORS SOBRE EXENCION PAGO TASAS-
CONSUMO AGUA Y RECOGIDA BASURA.

La Presidencia da cuenta de escrito de la Hermana Eloya Rubio Martínez, como Directora de la Escuela-Hogar "Ntra. Sra. de los Dolores", de esta localidad, exponiendo que considerando que dicha Escuela-Hogar es una obra de trascendencia social y benéfica en favor de niñas de la clase más humilde de la zona de Alburquerque, solicita del Ayuntamiento la exención en el pago de tasas por el consumo de agua y recogida de basura. Cuyo escrito es de fecha 26 de noviembre último.

Enterada del tema, el Sr. Jacón Cotrina, manifiesta que tiene sus reservas respecto a la legalidad de la petición de exención solicitada en la sustancia, y respecto a los peligros que ello comportaría. - El Sr. Secretario del Ayuntamiento manifiesta que efectivamente, la exención no es legal conforme a la vigente legislación de Administración Local.

La Corporación Municipal deliberó sobre el particular, y por unanimidad de los asistentes, acuerda se estudie el tema de cómo se viene haciendo hasta el presente la bonificación que sobre dichas tasas se les viene haciendo, por si hubiera alguna posibilidad de hacerla de otra forma.

RUEGOS Y PREGUNTAS

(Asunto contratado auxiliar D. José Díaz Otero)

RUEGOS Y PREGUNTA

En el capítulo de Ruegos y Preguntas se presenta por el Sr. Alcalde como cuestión urgente el tema de que se convoquen pruebas privadas para el nombramiento de Auxiliar contratado para el puesto que hoy ocupa D. José Díaz Otero, Auxiliar contratado de Administración General,

para plaza lo vacante de plantilla, ya que el referido funcionario se nombra directamente por este Ayuntamiento sin ninguna clase de prueba, aunque fuera privada o de vecinen interno.-

El Sr. Secretario informa que dicho funcionario viene cumpliendo bien y a satisfacción sus funciones, y que aunque se celebren dichas pruebas privadas, el nombramiento subsiguiente, será también nombramiento directo de la Corporación, pues dichas pruebas no añaden ningún derecho especial al nombrado.

El tema se somete a la votación en cuanto a su urgencia, y opone el resultado de seis concejales para tratarlo, pero al no reunirse la mayoría de los miembros que forman la Corporación, que sería siete concejales, conforme al art. 29 de la vigente Ley de Régimen Local, no puede entrar en el fondo del asunto.

(Asunto petición una plaza más de practicante)

Seguidamente la Presidencia expone que este Municipio es suficiente grande para que debiese tener adjudicados dos practicantes titulados, para la mejor atención sanitaria del mismo, y solo tiene uno. Se recuerda a este efecto que este Ayuntamiento ya ha utilizado gestiones ante el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, sobre dicha petición, pero que tal parecer se estaba pendiente de la formación del Mapa Sanitario de la Provincia para su estudio y resolución.-

Esta Corporación municipal, declarados el tema por unanimidad de urgencia, acuerda, por unanimidad, se vuelva a dirigir escrito al Organismo correspondiente, reiterando la petición.-

(Asunto supeditado Plaza de Armas)

Por el Concejal D. Manuel de Alpuera se propone el supeditado de la llamada Plaza de Armas, y declarados el tema, por unanimidad, urgente, se acuerda por unanimidad, que se cambien impresiones con la Dirección General de Arquitectura sobre el tema de las subvenciones para la Villa de dentro, y que ya de inmediato, se pavimente dicha Plaza en la zona de la carretera de acceso al Castillo, y utilizándose las subvenciones de empleo comunitario.-

(Asunto ripios
sitos en Dehesa
San Blas)

Seguidamente por el Concejal Sr. Alpuarca, se propone que se allanen los ripios sitos en la Dehesa de San Blas, con una máquina para declarar el tema, por unanimidad, urgente, se acuerda, por unanimidad, que se realice la propuesta del Concejal Sr. Alpuarca, delegando en el mismo Sr. Alpuarca, para la realización de la ejecución de las obras.

(Asunto solicitudes
de becas Formacion
Profesional)

Por el Concejal D. Francisco Gonzalez se expone que respecto a las solicitudes de becas para los estudios de Formación Profesional en San Vicente de Alcántara, ha habido algunas que se han presentado directamente en San Vicente, y que por otra parte hay deficiencias en cuanto a la comida que en San Vicente se sirve a los estudiantes.

Por la Presidencia se promete al Sr. Gonzalez, hacer gestiones para que las solicitudes de ayuda se presenten en este Ayuntamiento, respecto a las becas, y para que se corrija las deficiencias respecto a la calidad de la comida.

COLEGIO LIBRE
ADOPTADO.-

COLEGIO LIBRE ADOPTADO.-

Se trae a la vista las disposiciones últimamente publicadas, y especialmente el R- Decreto 2.465/1978 de 1 de Septiembre, sobre regulación de los contenidos con las Corporaciones Locales, para el funcionamiento de Centros de Bachillerato de su titularidad, y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento es titular de un Colegio Libre Adoptado, que con toda normalidad viene funcionando desde hace más de veinticinco años, impartiendo las enseñanzas correspondientes; se pasó seguidamente a deliberar sobre el tema, y por unanimidad de los asistentes y con el "quorum" del artículo 3º, de la Ley de Régimen Local, se acuerda que este Ayuntamiento se comprometa a lo siguiente:

a) - Assumir la responsabilidad jurídica y económica que le corresponda como titular del Centro, y en particular: Cumplir todas las obligaciones legales que como empresario contrae en



el personal no estatal que preste servicios en el centro; conservar el edificio en adecuadas condiciones de funcionamiento, dotarlo del mobiliario y material necesario y sufragar todos los gastos de funcionamiento del Centro.

b) - Aceptar expresamente las normas del referido Real Decreto.

c) - Asegurar la adscripción exclusiva de las instalaciones del Centro, las actividades docentes y complementarias del bachillerato, sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto 707/1976, de 5 de Marzo, sobre secciones de Formación Profesional en Centros de Bachillerato (artículos 30, 31, y 33).

d) - Organizar los sistemas de transportes que aseguren la asistencia al Centro de los alumnos de la Comarca; el funcionamiento del comededor escolar para los alumnos que no pueden hacer la comida del mediodía en su domicilio familiar.

e) - Percibir de los alumnos exclusivamente las cuotas que se fijen en los Convenios - planes que resulten de los evoluciones que legalmente les sean autorizadas. - Las cuotas de comedor y, en su caso, de transporte, se ajustarán estrictamente al costo de los servicios.

f) - Someter, antes de la entrada en vigor del Convenio, a la aprobación de Ministerio de Educación, el Reglamento de régimen interno del Centro en el que se regule la participación del profesorado, de los alumnos, de los padres y de la representación de la Corporación local, en los problemas que afecten a la vida del Centro ^{dentro} de las normas de carácter general o la materia.

g) - Contratar al profesorado que no pertenezca a los Cuerpos docentes de la Administración del Estado.

h) - Mantener el Centro en funcionamiento hasta el final del ^{curso} siguiente a aquel en que pudiera denunciarse el Convenio.

i) - Autorizar expresamente a la Alcaldía presidencia para la firma del referido Convenio.

Y no teniendo más asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente dio el acto por finalizado, levau-
tando la sesión, siendo las veintitres horas, de
la que se levanta la presente acta que leída
y hallada conforme, la firman los asistentes, con-
cuerdo el secretario del Ayuntamiento, con la reserva
por parte del Sr. Alcalde, de ampliar lo reseñado
sobre su intervención en el tema de los "Carbones
dehesa Comunal, por estar sususpicientemente recogida,
para el acta de la próxima sesión. De todo ello doy
fe.- Lo interlineado en la página 49 vuelto
"que", página 50 vuelto "RETENCIÓN SOBRE", página
51 "del débito por atrasos, se podría paralizar la
ejecución", página 52 vuelto "son", página 54
"dentro", "curto" VALEN.- Reitero fé.

PRESIDENTE.



CONCEJALES



A. Carro photo

Juan Carlos González

Jorge Rodríguez



Gumerindo Matador



Alfonso López

Manuel Alfonso

SECRETARIO





SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE
D. Juan Viera Beuter
CONCEJALES

D. Agustín Carrasco Plata
D. Florencio Jalcón Cotrina
D. Cipriano Sánchez Gles
D. Piquel Román Gernuip
D. Fco. Gonzales Lopez
D. Jorge Rdquez Rdquez
D. Joaquín García Santos
D. Felipe Cobles Huinos
(que se ausenta durante
la sesión.)
D. Guadalupe Valdes Cg.
D. Eulogio Vieho Barnaso
D. E. Agustina Regalado
D. Manuel Alpuésola Jicos

SECRETARIO
D. Jesús Gutiérrez Díaz
ACTA

PETICION SUB-
VENCION A DIR.
GENERAL BELLAS
ARTES, PARA LA
VILLA ADENTRO.

En la villa de Alburquerque, siendo las veinte horas, del día veinte de enero de mil novecientos ochenta y uno, en el salón de actos de la Casa Consistorial, se reunió en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Viera Beuter, los señores Concejales consignados al margen, previa citación cursada al efecto, y siendo asistidos por el Sr. Secretario del Ayuntamiento D. Jesús Gutiérrez Díaz.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.-
Abierto el acto por la Presidencia, se da lectura por el Sr. Secretario del borrador del acta de la sesión anterior, que queda aprobada por unanimidad, con la reserva por parte del Sr. Alcalde, de cumplir lo resuelto sobre su intervención en el tema de los "Carbones de leña Comunal", por estar insuficientemente recogida, para el acta de la próxima sesión; y con la manifestación de D. Felipe Cobles de que en el acta anterior se le ha mencionado como Concejál por el P.S.D.E., pero que él no es del P.S.D.E. - Le aclara el Sr. Secretario que el haberlo puesto así, ha sido porque su candidatura se presentó arropada por el P.S.D.E., pero que en lo sucesivo solo se designará por su nombre.

PETICION SUBVENCION A DIRECCION GENERAL BELLAS ARTES, PARA LA VILLA ADENTRO.- Seguidamente por la Presidencia, se da cuenta de mocion de la siguiente, que dice así: "En vista de la mala situación en la que se encuentra el Empedrado de la Villa Adentro así como el mal estado de las fachadas, de este barrio de indudable interés histórico-nacional, cuya conservación no puede llevar a cabo este Ayuntamiento, siendo necesarios propios de financiación, ni por el método de las contribuciones especiales, es por lo que esta Alcaldia, solicita de la Corporación Municipal, que se pronuncie favorablemente en el sentido de solicitar de la Dirección General de Bellas Artes u Organismos Competents, la realización de un Plan Especial de reparación interior y la subvención total consiguiente, que este Plan Especial llevase consigo la Entorada del tema, esta Corporación municipal

86
cipal, deliberó sobre el mismo, y por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la inclusión de la Presidencia y solicitar de la Dirección General de Bellas Artes el Organismo competente al efecto, la realización de un plan especial de reforma interior, y petición de subvención por la totalidad de las obras del referido Plan.

NORMAS DE
PLANEAMIENTO

NORMAS DE PLANEAMIENTO

Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta de las gestiones realizadas hasta ahora, en relación con el tema de las alegaciones acordadas por este Ayuntamiento sobre las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento, en transición.

El Sr. Jacón Corina, explica la importancia que dichas normas de Planeamiento tienen para todos. - Por eso ya no aceptaron las alineaciones y retraqueos de las mismas, al estar asentadas muchas casas sobre rocas y por los solares que quedarían menores de ochenta metros cuadrados. En cuanto a la ampliación de suelos urbanos que suponen, provocarían abundantes solares sin edificar, y el pueblo es regresivo en aumento de habitantes. En cuanto a la remodelación de manzanas interiores, dice que tiene sus dificultades, pues, se necesita un Plan especial para poder edificar.

El Sr. Alcalde, coincide en sus criterios con el Sr. Jacón, y añade que está en contra de lo de la remodelación, que lleva consigo un Plan de reforma interior y un plan de urbanización.

Enterado del tema, esta Corporación municipal deliberó sobre el mismo, y por unanimidad de los asistentes, se adoptan los siguientes acuerdos:

- 1.º No aceptar la remodelación de manzanas interiores que figura en las Normas Subsidiarias Complementarias de Planeamiento.

- 2.º Delimitar el suelo urbano, más restrictivamente que en las Normas de Planeamiento referidas.



2º Ampliar el Suelo Urbano, por la zona de la "Iglesia de San Blas", y

3º Que en el sentido de los puntos anteriores, se modifiquen los planos de las referidas Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento.

ASUNTO
LICENCIA
OBRAS A
MARTIN BARGON.

ASUNTO LICENCIA OBRAS A MARTIN BARGON, EN AVDA. AURELIO CABRERA: Se hace constar que en el curso de las deliberaciones sobre este punto del orden del día, se ausentó el Concejal D. Felipe Rodas Muñoz, con permiso de la Presidencia, por razones de tener que entrar al trabajo en la empresa donde trabaja.

El Sr. Presidente da cuenta de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, de fechas 11 de octubre 1980, autorizando las obras de derribo de la casa sita en la calle Aurelio Cabrera nº 9 (antiguo Casino de la Concordia), solicitadas por D. Martín Bargón García, y de 19 de diciembre 1980, autorizando las obras de edificación solicitadas por D. Martín Bargón García, en la calle Aurelio Cabrera nº 9.

Y de que, se han recibido comunicaciones de que se paralicen las obras de edificación referidas, redobando la Licencia de obra por esta Corporación, procedente de la Delegación Provincial de Cultura, en oficio de fecha 11 Enero 1981, recibidos el 16 del mismo mes, y de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, en telegrama recibidos con fecha 17 de Enero 1981.

Se da cuenta también de otras comunicaciones sobre el tema, concretamente, por telegrama recibido el 10 de Enero 1981 y escrito de la Delegación Provincial de Cultura, de fecha 13 de Enero 1981, recibidos el 16. Y de escrito del Colegio de Arquitectos, Delegación de Badajoz, de fecha 9 Enero 1981, recibidos el día 12 del mismo mes.

El Sr. Presidente, manifiesta que hay que razonar basándose en el art. 98, de la ley del Suelo, en lo relativo a Planeamiento, en el capítulo IV, de las Normas de Aplicación directa. Ateniéndose a lo dispuesto en este artículo, la Comisión Muni-



88

elipal. Permanentemente considero al dar el permiso de obras, que el edificio a construir no rompa la armonía ni la estética del conjunto, pues lo que se hace es sustituir el edificio anterior por otro de nueva construcción. — El edificio anterior estaba adosado a la muralla cuando ésta se declaró Monumento Histórico-Artístico, según Orden Ministerial del 27 de Noviembre de 1.933. — El Monumento fue si no se iba a tocar, por ello la Comisión Municipal Permanentemente estimó que no era necesario pedir autorización a la Comisión de Patrimonio Histórico-Artístico. — Y que las Normas de Delimitación del Suelo Urbano, actualmente vigentes de Alburquerque, las hizo su Arquitecto, las aprobó la Comisión Provincial de Urbanismo, por fecha 26 de Julio de 1.978, y no incluyen las murallas como conjunto urbano a proteger. — Sigue diciendo la Presidencia, que a pesar de ser Alburquerque un pueblo que cuenta con un indudable patrimonio histórico-artístico, tradicionalmente ningún Organismo municipal ni provincial, han hecho caso alguno de proteger este patrimonio, cometiéndose muchas injurias en lo relativo a derribo de murallas para levantar nuevos edificios, y a la ruptura de la armonía de conjuntos históricos-artísticos, por lo que considera que caso de aplicar la Ley, habría que hacerla con todas sus consecuencias para todos.

Dice el Sr. Presidente, que en cuanto a la Orden Ministerial de 27 Noviembre de 1.933, declarando Monumento Histórico-Artístico al Castillo y murallas de esta Villa, la han buscado en Badajoz, en la Gaceta y en otras colecciones y no la han podido encontrar.

El Concejal Sr. Julián Cotruin, hace constar lo siguiente: Que este tema debía haberse tratado en sesión de la Comisión Municipal Permanentemente que es la que concedió las autorizaciones de derribo y de construcción de edificación.



ahora cuestionadas, dejando así al margen a los demás Concejales de este Pleno. - Y que por otra parte, se enviaron escritos por la Delegación de Cultura de Badajoz, de fecha 14 abril 1980, dirigido al Ayuntamiento y de 28 abril de 1980, dirigido a D. Juan Viera Fuentes, Alcalde, de los que no han tenido conocimiento los Concejales, referente a la necesidad de poner en conocimiento de la Delegación de Cultura cualquier tipo de obra que pueda afectar al Patrimonio Histórico-Artístico del pueblo; y cuyos escritos si se hubieran conocido, quizás no se hubieran otorgado las licencias municipales de derribo y de obra de edificación, en las sesiones de la Comisión Municipal Permanente referidas.

Manifiesta también el Sr. Jacón Cotruin, que la solicitud de obra de edificación pedida y construida por Don Martín Bargón, comprende una planta sótano que al parecer no aparece recogida en el proyecto técnico de la obra referida; cuyo proyecto técnico no vio el referido Sr. Jacón Cotruin por no haber asistido a la sesión de la Comisión Municipal Permanente de fecha 19 diciembre 1980, en que se aprobó la licencia de edificación.

En cuanto a la Orden Ministerial de 27 Noviembre de 1933, que el Sr. Alcalde no encuentra, viene recogida o referida (a su vez, en la publicación "Inventario del Patrimonio Artístico y Arqueológico de España" que publica el Ministerio de Educación y Ciencias - Dirección General del Patrimonio Artístico I. N. I. S., habiéndose publicado al parecer, en la Gaceta del día 7 de Diciembre de 1933.-

Termina diciendo el Sr. Jacón Cotruin, que pese a estos argumentos, su partido político dejaba en libertad de voto a los Concejales del censo en el presente punto que les ocupa.

El Sr. Alcalde manifiesta que en estos momentos, no recuerda bien de los escritos de 14 de abril de 1980 y de 28 abril 1980, a que se refiere el Sr. Jacón Cotruin, pero que no eran necesarios

para, saber que el Castillo y murallas son bienes histórico-artísticos, lo que ocurrió en las dos sesiones de la Comisión Municipal Permanente es que los informes de los Eecnicos, Arquitecto, y Aparejador de la licencia de obra nueva y Aparejador municipal en la licencia de derribo previo, eran favorables a las obras, y que la realidad es, que el edificio a construir respetaba a la muralla, que no se iba a tocar, y tampoco se iba a romper la armonía ni la estética del conjunto; por eso consideró la Comisión Municipal Permanente que no había infracción de la legalidad y no pidió autorización a la Comisión de Patrimonio Histórico-Artístico.

Y que por la importancia del tema, ha decidido traerlo a sesión del Pleno, para que todos se pronuncien. - Manifestando el Sr. Alcalde, que no se pueden desconocer los perjuicios que a D. Martín Barqón se le ocasionarían en caso de paralización de las obras, de los, que alguien además tendrá que responder, esto es, algún organismo.

Y considerando que las licencias de la Comisión Municipal Permanente, de derribo primero, y de obra nueva sobre el solar resultante después de derribadas, están bien concedidas, somete a votación la propuesta de que se cesen dichas autorizaciones o licencias sin paralizar la marcha de las obras.

El Sr. Secretario del Ayuntamiento interviene informando lo siguiente:

Que en la sesiones de la Comisión Municipal Permanente referidas, donde se autorizaron el derribo del edificio primero y la edificación de obra de nueva planta después, sin duda obraron todos de buena fé, pues el Aparejador que informó la petición de derribo lo hizo probablemente, y en cuanto a la edificación de nueva planta, el Colegio de Arquitectos emitió dictamen urbanístico en el sentido de que el

proyecto no se estimaba constitutivo de infracción urbanística alguna susceptible de ser edificado como grave, estando visado el proyecto, e informando también favorablemente la petición el Ayuntamiento Municipal. — En cuanto al Secretario del Ayuntamiento, no hizo advertencia de infracción manifiesta de legalidad, porque no la vio o le pareció no existir, con mayor motivo empujado por los informes favorables de los técnicos. — Pero ello no quiere decir, que ahora, cuando el Ministerio de Cultura, a través de sus Organos competentes, está invocando unas leyes suprimidas y pide a este Ayuntamiento la paralización de las obras y revocación de la licencia de obras, pueda seguir el Ayuntamiento manteniendo la postura de no paralizar las obras y no revocar la licencia. Por ello, la propuesta que el Sr. Alcalde somete a votación de este Pleno, la considera el Secretario informante como manifiestamente ilegal, y en este sentido, formula la correspondiente advertencia de ilegalidad.

El Sr. Presidente, pese a la advertencia de ilegalidad del Sr. Secretario de la Corporación, somete a votación la propuesta de que las obras no se paraliceu ni se revoque la licencia de las mismas, concedida por la Comisión Municipal Permanente, y la votación ofrece el siguiente resultado:

Votaron a favor de la propuesta del Sr. Alcalde, nueve Concejales, los señores Tiera Benites, Carrasco Plata, Aloustea Aires, Viecho Barroso, Gonsález Lopez, Sánchez Gonsález, Román Bermejo, Regalado Piñero y Rodríguez Rodríguez; y votaron en contra tres Concejales, los señores Jofre Cotrina, Matador Rodríguez y García Santos; por lo que se aprueba la propuesta del Sr. Presidente, con la advertencia de manifiesta ilegalidad formulada por el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

El Sr. Sánchez Gonsález, pide que conste en acta que considera una auténtica aberración el tapar parcialmente la torre de la muralla, pero que, a pesar de ello ha votado a favor de la propuesta del Alcalde, porque aquí algunos Concejales procuran nada?

7 y guardar la ropa, y porque después de todo, el
pluquiestante tiene tres industrias pegadas a la
fueralla, y que pueden peligrar de ruina si la
dicha torre no se protege con algo.

OPERACION CARBONES.

OPERACION CARBONES.

Seguidamente la Presidencia de cuenta
de injerión de la junta, que dice así: "Encon-
tramos en una situación de paro estructural
elevada, lamentablemente, que afecta a un por-
centaje del 20 al 30% de los obreros agrícolas de
esta localidad, y contando el Ayuntamiento con
fuente de riquezas, susceptibles de ser utilizadas
para combatir este mal social. Esta Alcaldía soli-
cita de la Corporación municipal, que se proceda a
la realización de una operación de carbón en
la finca "Berry". - La organización y métodos del
trabajo deberán ser fijados como crea conveniente
la Corporación municipal, así como las fuentes
de financiación de la operación, caso de que esta
Corporación procediera a su aprobación.

Enterada del tema, esta Corporación munici-
pal deliberó sobre el mismo, y por unanimidad
de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

1º - Que se respeten los acuerdos adoptados por
el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 10
diciembre 1.979, sobre el tema de leñas y carbones
de cuevas comunales de la llamada finca "Berry".

2º - Que la dirección de dichas operaciones, la diri-
ja la Comisión Municipal Permanente.

3º - Que la Comisión Municipal Permanente,
apruebe:

- Las fuentes de financiación.
- La Organización de las operaciones
- Los métodos o directrices de la contrata-
ción de personal.

CESSION EN PRE-
CARIO PLAZA DE
ABASTO A COO-
PERATIVA TEXTIL

CESSION EN PRECARIO PLAZA DE ABASTO A COOPERATIVA TEXTIL.

Seguidamente por la
Presidencia, se expone injerión verbal de la
junta, referente a la conveniencia de una

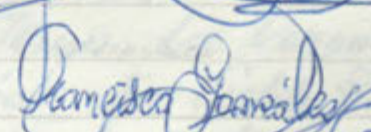


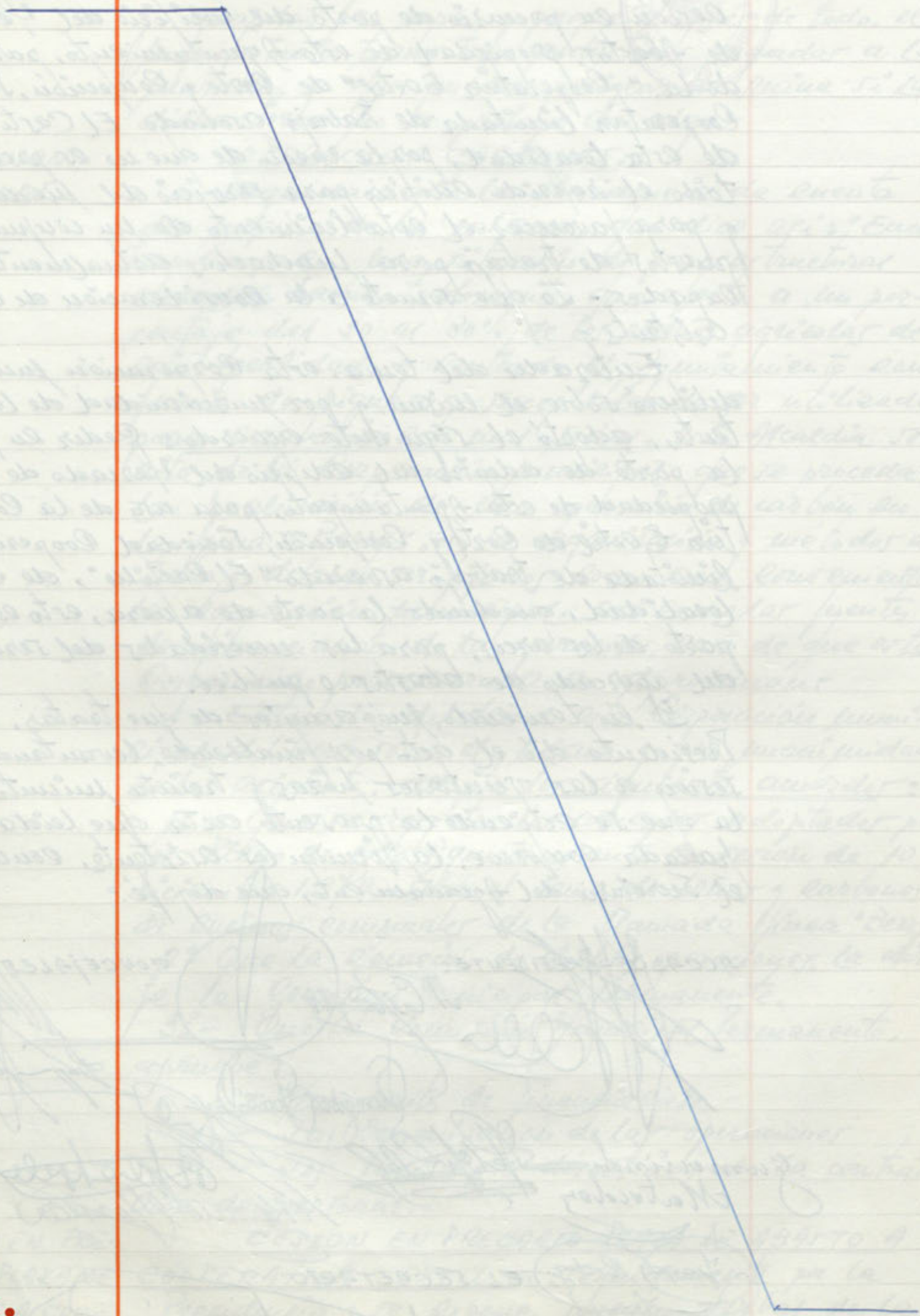
Resolución en preaviso de parte del edificio del Mercado de Abastos, propiedad de este Ayuntamiento, para uso de la "Cooperativa Textil" de Corte y Confección, Sociedad Cooperativa Limitada de Trabajo Asociado "El Castillo", de esta localidad, por la razón de que no es preciso todo el referido edificio para servicios del mercado, y para favorecer el establecimiento de un conjunto de puestos de trabajo para muchachas actualmente desocupadas. - Lo que someto a la consideración de los asistentes.

Enterada del tema, esta Corporación Municipal deliberó sobre el mismo, y por unanimidad de los asistentes, adoptó el siguiente acuerdo: Ceder en preaviso la parte de adentro del edificio del Mercado de Abastos propiedad de este Ayuntamiento, para uso de la Cooperativa Textil de Corte y Confección, Sociedad Cooperativa Limitada de Trabajo Asociado "El Castillo", de esta localidad, quedando la parte de afuera, esto es, la parte de los arcos, para las necesidades del servicio del mercado de abastos o publico.

Y las teniendo sus asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió el acto por finalizado, levantando la sesión a las veintitres horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que leida y hallada conforme, la firman los asistentes, conunico el Secretario del Ayuntamiento, que doy fe.

ALCALDE-PRESIDENTE.  CONCEJALES  


Gumerindo Maturodo  
 EL SECRETARIO 





- SEÑORES ASISTENTES
- ALCALDE-PRESIDENTE
- D. Juan Viera Benítez
- CONCEJALES
- D. Agustín Carrasco P.
- D. Fco. Julián Cotruin
- D. Miguel Román B.
- D. Jorge Rodóñez R.
- D. Fco. González L.
- D. Joaquín García S.
- D. Guadalupe Hataher
- D. Felipe Robles H.
- D. Eulogio Viecho B.
- D. E. Agustina Regalado
- D. Manuel Alpuente A.
- SECRETARIO
- D. Jesús Gutiérrez Díaz

ACTA

INFORMACION

SOBRE ALGUNOS

TEMAS RESUEL-

TOS EN SESION

C. M. P.

En la villa de Alburquerque, siendo las veinte horas, del día treinta de Enero de mil novecientos ochenta y uno, en el salón de actos de la Casa Consistorial, se reunieron en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Viera Benítez, los señores Concejales conguados al margen, previa citación jurada al efecto, y siendo asistidos por el Sr. Secretario D. Jesús Gutiérrez Díaz:

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Abierto el acto por la Presidencia, se da lectura por el Sr. Secretario al borrador del acta de la sesión anterior, que queda aprobada por unanimidad.-

INFORMACION SOBRE ALGUNOS TEMAS RESUELTOS EN SESION DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE.

Seguidamente la Presidencia informa a este Pleno del tema de la "Operación Leñas, Carbones en finca "Berry", financiación y organización", y de los acuerdos adoptados sobre el mismo, en sesión de la Comisión Municipal Permanente de esta misma tarde, y que son los siguientes: "1º.- Que el Ayuntamiento intervenga para la selección de adjudicatarios que se hará dividiendo la finca en dos o tres lotes, siendo la Comisión Municipal Permanente quien decida los adjudicatarios.- 2º.- Que los adjudicatarios paguen las operaciones con trabajadores de este Municipio.- 3º.- Que la Comisión Municipal Permanente apruebe los respectivos contratos, controle las operaciones, y 4º.- Y que se dé cumplimiento de estos acuerdos al Pleno de este Ayuntamiento, solo para oír su opinión."

Ejercida del Tema, la Corporación municipal, interviene el Concejal Sr. Viecho Barroso, manifestando que cada adjudicatario llevará consigo menos de diez hombres, por lo que teniendo en cuenta el paro obrero que hay en la localidad, no será la operación de carbones acordada, pues obra social. Opina que podría llevarla a cabo directamente el Ayuntamiento, como el pasado año se hizo la operación de carbones de la Dohera Comunal, pidién-



do si fuese preciso edome préstamos. - El Concejal Sr. Alfonso Añer opina en el mismo sentido que el Sr. Vieho Barros, y por las mismas motivaciones. - El Concejal Sr. Jacón Cotrina, responde que los Concejales estamos aquí para administrar el dinero del Ayuntamiento, que no es nuestro, sino del Ayuntamiento, por lo que su grupo de Concejales se mantiene en la abedado en la Comisión Municipal Permanente; y recuerda el desastre económico de la operación de carbones del pasado año en la Defensa Comunal, hecha directamente por el Ayuntamiento. - El Sr. Presidente dice al Sr. Vieho Barros, que los préstamos se pueden precisar para otras obras y que aunque él, en la Comisión Municipal Permanente ha votado a favor de hacer la operación a través de adjudicatarios, lo ha hecho con la reserva de que quizás no se cumpla la finalidad social que podía tener la operación, respecto a la ocupación del mayor número posible de trabajadores. ^{Y con ello esta Corporación Municipal se da por enterada.}

PRESUPUESTOS DE PAVIMENTACION CAMINO DEL CEMENTERIO Y PAVIMENTACION CAMINO ACCESO ERMITA DE CARRION

Seguidamente por la Presidencia se expone en relación con el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980 de la Excmo. Diputación Provincial, referente a la obra nº 125, de "Pavimentación", a realizar en esta localidad, respecto a la cual la aportación de la Diputación en concepto de subvención asciende a UN MILLON QUINIENTAS MIL PESÉTERAS. (1.500.000) y sobre la que ya este Ayuntamiento en sesión del Pleno del 31 de Octubre de 1980, prestó aprobación a la financiación de la misma; que era preciso ahora concretizar dicha obra, y al efecto se ha redactado por el Maestro de Obras de este Ayuntamiento, dos presupuestos, uno de pavimentación del camino de acceso a la Ermita de Carrion y otro de pavimentación

PRESUPUESTOS
PAVIMENTACION
CAMINO CEMEN-
TERIO Y PAVIMEN-
TACION CAMINO
ACCESO ERMITA
DE CARRION.-



camino del Cementerio, cuyos presupuestos los somete a la consideración de este Pleno para su aprobación si le parece. - Siendo necesario también aceptar la ejecución directa y contratación de estas obras por tenerlo así encomendado la Diputación a este Ayuntamiento.

Enterada del tema, esta Corporación Municipal, delibera sobre el mismo y por unanimidad de los asistentes, acuerda lo siguiente:

1º Aprobar los presupuestos redactados por el Jefe de Obras de este Ayuntamiento, de la pavimentación del camino de acceso a la Ermita de Carrión, que asciende a dos millones setecientos setenta y siete mil quinientos ochenta pesetas (2.777.580), y el de pavimentación del camino del Cementerio, que asciende a siete millones, doscientas cuarenta y dos mil doscientas cincuenta pesetas (7.242.250); a incluir ambas obras en la obra nº 125 de "Pavimentación", a realizar en Alburquerque, del Plan Provincial de Obras y Servicios 1.980, de la Excm. Diputación Provincial.

2º Acordar la contratación y ejecución directa de estas obras, encomendada por la Diputación Provincial al Ayuntamiento, por la razón de que este Ayuntamiento cuenta con medios técnicos y materiales adecuados para realizarlas, con la elaboración y dirección técnica de la Sección de Obras y Vías Provinciales; comunicándolos así a la Excm. Diputación Provincial.

ASUNTO RELACIONADO CON LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL.

ASUNTO CONCIERTO AYUNTAMIENTO CON EL CENTRO PROVINCIAL DE BIBLIOTECAS SOBRE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL. - REGLAMENTO REGIMEN INTERNO DE LA MISMA Y REGLAMENTO PARA EL PRESTAMO DE LIBROS.

Seguidamente se da cuenta por el Sr. Presidente de lo que era preciso suscribir el oportuno concierto por parte de este Ayuntamiento con el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, respecto al tema de la Biblioteca Pública Municipal, y de las obligaciones de cada una de las partes, así como era preciso la aprobación del Reglamento para el régimen

interior de la Biblioteca Pública Municipal y del Reglamento para el préstamo de libros de la referida Biblioteca de Alburquerque; a tal efecto, se dió lectura de los borradores de dicho convenio y Reglamentos; y sometido el tema a consideración de los asistentes, tras deliberación sobre los mismos y por unanimidad de los asistentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º Aprobar el convenio de este Ayuntamiento con el Centro Coordinador de Bibliotecas, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para su firma, con el contenido de las siguientes cláusulas:

DE LA BIBLIOTECA

1º La Biblioteca Pública Municipal establecida o que se establecerá en Alburquerque y a la que se dará estado oficial mediante la correspondiente O. N. de creación, formará parte de la organización Centro Nacional de Lectura y quedará adscrita al Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Badajoz participando de todas las ventajas, beneficios y obligaciones inherentes a su condición.

2º Esta Biblioteca se denominará Biblioteca Pública Municipal de Alburquerque.

3º El régimen interior de esta Biblioteca se ajustará al Reglamento que acompaña a este convenio.

4º La Biblioteca quedará sometida al régimen del Centro Nacional de Lectura a su Inspección general y a la particular del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Badajoz.

DE LAS OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

5º.- El Ayuntamiento de Alburquerque se obliga a:

a) Proporcionar, para la instalación de la Biblioteca, locales que se ajusten a las condiciones mínimas exigidas por el Centro Nacional de Lectura para autorizar el funcionamiento de una Biblioteca Pública Municipal dentro de su organización.

b) Pagar la renta y entretenimiento de los locales que ocupa la Biblioteca lo de los que, previa autorización del Centro Nacional de Lectura, ocupase si fuere trasladada, entendiéndose que tales rentas y entretenimiento no pueden computarse en la cantidad de que se habla en la cláusula siguiente.

e) Consignar anualmente en su Presupuesto de gastos y de ingresos específica "Para atenciones de la Biblioteca Pública Municipal" una cantidad que no podrá ser superior a setenta y cinco mil pesetas con la cual satisfará las obligaciones de tipo cultural que le competen como consecuencia de la vigente Ley de Régimen Local y, especialmente las derivadas del R.D. de 6 de febrero de 1926 y ordenes complementarias. La aplicación e inversión de esta cantidad será competencia de la Junta de la Biblioteca Pública Municipal de acuerdo con el Presupuesto que anualmente formule.

DE LAS OBLIGACIONES DEL CENTRO PROVINCIAL COORDINADOR DE BIBLIOTECAS.

0º.- EL Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Badajoz, por su parte, se obliga a:

a) Ceder a la Biblioteca, en calidad de usufructo por tiempo indefinido, el lote judicial de libros que, a raíz de la creación de la misma, facilitará el Centro Nacional de Lectura, quien conservará la plena propiedad del mismo, pero no ejercerá este derecho sino en el caso de rescisión de este convenio. Este lote se compondrá de equis volúmenes.

b) Incrementar anualmente sus fondos bibliográficos con nuevas adquisiciones de libros y revistas, en una cantidad que no podrá ser superior a cierta cantidad.

c) Asistir la dirección técnica de la Biblioteca en todos los órdenes, organizándola de acuerdo con las normas vigentes.

d) Proporcionar al encargado de la Biblioteca la adecuada preparación bibliotecaria para el desempeño de su función, por medio de instrucciones

y de la celebración de cursos de formación profesional, siendo de su cuenta los gastos que les ocasionen.

d) Contestar cuantas consultas bibliográficas haga la Biblioteca.

e) Facilitar en préstamo, a los lectores de la Biblioteca y a través del encargado de la misma, los libros de la Biblioteca Central Circulante del Centro Nacional de Lectura y de la Biblioteca Provincial Circulante.

Se aprueba también el artículo adicional sobre la entrada en vigor y sobre la rescisión del referido convenio.

2º Aprobar el Reglamento para el régimen interno de la Biblioteca Pública Municipal de Alburquerque, tal como se halla redactado.

3º Aprobar el Reglamento para el préstamo de libros de la Biblioteca Pública Municipal de Alburquerque, tal como ha sido redactado.

DANDO CUENTA

SENTENCIA AUDIENCIA T. CACERES,

SOBRE RECLAMACION

MANUEL MALDONADO,

S/TASAS SERVICIOS

HATADERO.-

DANDO CUENTA SENTENCIA EXMA. AUDIENCIA TERRITORIAL CACERES SOBRE RECLAMACION MANUEL MALDONADO EXPOSITO Y DOS HAJ, SOBRE TASAS PRESTACION SERVICIOS EN HATADERO.-

Seguidamente por la Presidencia se da cuenta de escrito de fecha 2 de enero de 1981, del Abogado del Estado-Secretario del Tribunal Económico Administrativo, de Badajoz, acompañando copia del testimonio de la sentencia nº 122 de 1 de Noviembre 1980, de la Excm. Audiencia Territorial de Cáceres, y devolviendo el expediente, origen de la litis.

La referida sentencia hace referencia a que, visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de dicha Audiencia Territorial, el recurso contencioso-administrativo nº 176 de 1979 seguido entre partes: De la una, como actores, D. Manuel Maldonado Exposito, D. Gregorio Plata Harquez y D. Doegracius Martinez Arias, representados por el Procurador D. Fernando Leal Osuna,



bajo la dirección del letrado D. José Ferehán García del D. I. y de otra como demandada, la Administración General del Estado, representada y dirigida por el Sr. Abogado del Estado; recurso que versa sobre Resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Badajoz, recaída en reclamación nº 17079 de fecha 31 de Mayo de 1.979, desestimando el recurso interpuesto contra acuerdo del Ayuntamiento-Pleno de Alburquerque, sobre tasas por prestación de servicios en el Hatadero Municipal. Cuantía: indeterminada y tras los correspondientes resultados y considerando dicha Sentencia falla que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo nº 176 de 1.979, interpuesto por el Procurador D. Fernando Leal Osuna en nombre y representación de D. Samuel Valdovinos Exposito, D. Gregorio Plata Márquez y D. Teófilo Martínez Arias, contra el acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Badajoz, de fecha 31 de Mayo de 1.979, cuyo acto por ser ajustado a Derecho, se confirma, y ello sin haber expresa condena en cuanto a las costas causadas en este recurso.

Remitiéndose el testimonio de esta sentencia, una vez firme, junto con el expediente administrativo, a este Ayuntamiento a fin de que se lleve a efecto dicha Sentencia; y cuyo testimonio es de fecha 19 de Diciembre de 1.980.-

Enterada del tema, esta Corporación Municipal, se da por enterada del contenido de la referida Sentencia.

PETICION PRESIDENTE SOCIEDAD CAZADORES

ALBUQUERQUE SOBRE MONTERIA EN COTO CAZA DEHESA COMUNAL: Seguidamente se da cuenta de escrito de D. Francisco Javier Torres Navarro, como Presidente de la Sociedad de Cazadores de Alburquerque, exponiendo que no habiéndose celebrado ninguna montería en el coto de caza de la Dehesa Comunal, ni en la temporada anterior ni en la presente y creyendo que sería posible organizar

PETICION
PRESIDENTE
SOCIEDAD
CAZADORES
5/MONTERIA
EN COTO DEHESA
COMUNAL-



dicha montería en esta temporada, si se hace con urgencia, esta Sociedad de Cazadores no tendría inconveniente en organizarla para los cazadores del pueblo; por lo que suplica a esta Corporación se conceda dicha autorización, bajo las condiciones y bases, que se establezcan conjuntamente entre este Ayuntamiento y la Sociedad. - Cuyo escrito es de fecha 15 de enero último.

Enterada del tema, esta Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, acuerda autorizar la montería solicitada por el Presidente de la Sociedad de Cazadores de Alburquerque, a que se ha hecho referencia.

PETICION
SUBVENCION
ASOCIACION
CULTURAL

"AURELIO CABRERA". -

PETICION EUGENIO LOPEZ CANO DE
SUBVENCION PARA ASOCIACION CULTURAL "AURELIO
CABRERA". -

Seguidamente se da cuenta de escrito de D. Eugenio López Cano, en nombre y representación de la Asociación Cultural "Aurelio Cabrera" de Alburquerque, exponiendo que habiendo sufrido dicha Asociación una serie de gastos cuyas facturas se acompañan, por valor de treinta mil trescientas sesenta y seis pesetas (30.366), con motivo de la colaboración prestada a este Ayuntamiento en las ferias y fiestas de Septiembre del pasado año y habiendo sido esta Asociación de solvencia económica para pagar dichos gastos. Suplica se apruebe el importe de las facturas que se adjuntan. - Cuyo escrito es de fecha 5 Enero 1981.

Enterada del tema, esta Corporación Municipal, tras deliberar sobre el mismo, acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder a la Asociación Cultural "Aurelio Cabrera", el donativo de 30.366 ptas. con destino al pago de las referidas facturas ocasionadas con motivo de las fiestas de Septiembre de 1980. Haciendo constar el Concejal Sr. Julián Cotrina, que en otra ocasión



Si dicha Asociación se realiza sus actividades de acuerdo con la Comisión de Festejos de este Ayuntamiento, el Grupo de Concejales del que es portavoz. (V.C.D) votará en contra, de la concesión de cualquier subvención que se pida.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

(Solicitud adjudicación directa Ayuntamiento Obra n.º 16. Plan Urgencia Especial (Investigación). 1.980)

Seguidamente se trata del siguiente tema que les figura en el orden del día, pero que, esta Corporación por unanimidad de los asistentes, lo declara urgente, a efectos de adoptar acuerdo sobre el mismo.- SOLICITUD ADJUDICACION DIRECTA AYUNTAMIENTO OBRAS DEL PLAN DE URGENCIA ESPECIAL DE 1.980; DE LA EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL (Obra n.º 16 de Perforaciones de Investigación). Investigación.)

La Presidencia da cuenta de escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, de fecha 20 de enero último, recibido en el día de hoy, participando a esta Corporación la conveniencia de que solicite de la Diputación la adjudicación directa de la obra a realizar en este Ayuntamiento incluida en el Plan de Urgencia Especial de 1.980, al objeto de la agilización de los trámites para la adjudicación de la obra.- A dicho escrito dio lectura el Sr. Secretario.- Manifiesta el Sr. Presidente, que la obra a realizar en este Municipio, de dicho Plan Provincial, es la n.º 16 de "Perforaciones de Investigación", y respecto a la cual, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del 15 de diciembre de 1.980, adoptó ya los acuerdos referentes a la conformidad al presupuesto y a la financiación.-

Enterada del tema, esta Corporación municipal, por unanimidad de los asistentes, acuerda solicitar de la Excm. Diputación Provincial la adjudicación directa de la obra a que se contrae este acuerdo, denominada Obra n.º 16 de "Perforaciones de Investigación", para su ejecución por este Ayuntamiento, que cuenta con medios técnicos y materiales adecuados para realizarlas.

Seguidamente el Concejál Sr. Jacón Cozma,

(Solicitud a Diputación Provincial de instalación del teléfono y electrificación de algunos caseríos de este término)

formula su opinión verbal, declarada por unanimidad de los asistentes urgente a los efectos de adopción de acuerdo referente a la conveniencia de solicitar de la Excmo. Diputación Provincial, la realización a su cargo de las obras de instalación del teléfono en los caseríos denominados "Carrion", "Benavente", "Valdeborracho" y "Valdescargar"; así como la electrificación del caserío de "Valdeborracho", todos ellos de este término municipal.

Entrada del tema, esta Corporación municipal deliberó sobre el mismo, y por unanimidad de los asistentes, se acuerda solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la realización a su cargo de las obras de instalación del teléfono en los caseríos de "Carrion", "Benavente", "Valdeborracho" y "Valdescargar"; así como la electrificación del caserío de "Valdeborracho", todos ellos de este término de Alburquerque.

(Escrito de Directora Escuela Hogar Ntra. Fra. de los Dolores, dando las gracias por donativo)

Seguidamente se da cuenta de escrito de la Hermana Directora de la escuela hogar de Nuestra Fra. de los Dolores, de esta villa, de fecha 26 Diciembre de 1980, expresando su gratitud, por la asignación de cien mil pesetas, que le concedió este Ayuntamiento para las atenciones de dicha Escuela Hogar, atendiendo petición de la misma de fecha 26 de Noviembre último, y que ya les fue abonada, por lo que acusa recibo de las mismas y da las gracias.

El Pleno de este Ayuntamiento se da por enterado de dicho escrito.

(Acuerdo tasas abast. aguas y recogida de basuras a la escuela Hogar Ntra. Fra. de los Dolores)

Seguidamente el Sr. Secretario del Ayuntamiento, y en relación con el tema y acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 26 Diciembre 1980, sobre la solicitud de la Directora de la Escuela Hogar Ntra. Fra. de los Dolores, sobre exención pago tasas por consumo de agua y recogida de basuras, informó sobre la forma en que se les viene pagando hasta el presente,



La modificación (de) que sobre dichas tasas se les viene haciendo, en cumplimiento de acuerdo del Pleno de fecha 31 marzo 1978; y conocida dicha modificación y su cuantía, esta Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, acuerda denegar la ejecución solicitada. - Acuerdo que se adopta, previa desaparición unánime de la urgencia del tema por los miembros de la Corporación.

(Telegrama del Excmo. Sr. G. Civil suspendiendo acuerdo Pleno asunto licencias obras Martín Barqóe). -

Seguidamente la Presidencia da cuenta de haberse recibido en el día de hoy, un telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, comunicando Resolución de dicha Autoridad, suspendiendo el acuerdo tomado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha veinte del corriente mes de Enero, sobre asunto Licencias de Obras D. Martín Barqóe.

Este Corporación Municipal se da por enterada de dicho telegrama y de su contenido.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió el acto por finalizado, levantando la sesión, siendo las veinte y tres horas, de la que se extiende la presente Acta que leída y hallada conforme, la firma todos los asistentes a la misma, de todo lo que yo el Secretario del Ayuntamiento doy fe. - La palabra "Inverosimilitud" de la pag. 60 NO VALE. - EL interlineado de la página 60 con ello esta Corporación Municipal se da por enterada "VALE".

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Handwritten signatures of the council members: Hilarios Plata, Gumersindo Chataños, Jorge Rodríguez, Francisco González, Juan García, Manuel Alfonso, Felipe Rebolledo, and Elías López.

LOS CONCEJALES

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

Handwritten signature of the Secretary of the Municipality.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Viera Benítez

CONCEJALES.

D. Agustín Carrasco Plata

D. Fco. Jalcón Cotruin

D. Higinio Román Benito

D. Fco. González López

D. Jorge Adquez Adquez

D. Felipe Robles Muñoz

D. Guersindo Hatador

D. Joaquín García Sauto

D. E. Aguilera Regalado

D. Eulogio Vieho Carrasco

D. Manuel Alpuerca Añor

SECRETARIO

D. Jesús Gutiérrez Díaz

ACTA.-

ADHESION AYUNTA-

A LA CONSTITU-

CION, A SU MA-

JESTAD EL REY

Y A LA DEMOCRA-

CIA.-

En la villa de Alburquerque, siendo las veinte horas, del día veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno, en el salón de actos de la Casa Consistorial, se reunieron en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Viera Benítez los señores Concejales consiguados al margen, previa citación obrada al efecto, y siendo asistidos por el Sr. Secretario D. Jesús Gutiérrez Díaz.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

A abierto el acto por la Presidencia, se da lectura por el Sr. Secretario al borrador del acta de la sesión anterior, que queda aprobada por unanimidad.

ADHESION DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA CONS-

TITUCION, A SU MAJESTAD EL REY, Y A LA DEMO-
CRACIA.- Antes de entrar en el orden del día de esta sesión, a propuesta de la Alcaldía, se aprueba la siguiente moción, por unanimidad, recogiendo el sentir del Pleno de este Ayuntamiento, en relación con los sucesos ocurridos la tarde de ayer, de asalto al Congreso de los Diputados, en la sesión de la segunda votación para la elección de Presidente de Gobierno, en un intento fallido de golpe de Estado, por fuerzas de la guardia civil, al mando del Comiente Coronel Cejero.

La moción aprobada, dice así: "Este Ayuntamiento de Alburquerque, expresa su más enérgica repulsa a los hechos ocurridos en la tarde de ayer en el Congreso de los Diputados, donde un grupo de guardias civiles violó la vida parlamentaria y democrática de nuestra Nación. Lo que no suprema la efectividad y responsabilidad de este Cuerpo de la Guardia Civil, manteniéndose al lado de la democracia y la Constitución. Esta Corporación municipal expresa su adhesión irrevocable a las Instituciones



ciapas democráticas y a su Majestad el Rey, cuyo papel en el desarrollo del intento golpista ha sido decisivo.

Los Concejales de este Ayuntamiento piden a todos los vecinos su adhesión firme y decidida a la libertad y la Constitución, por el camino para solucionar los graves problemas económicos y sociales de nuestro Pueblo y nuestra Nación. - Los Concejales de este Ayuntamiento agradecemos al pueblo de Alburquerque, la serenidad y calma mostrada en momentos tan difíciles que ha vivido la Nación".

NOTIFICACION
PROVIDENCIA APRE-
HIO S/PAGO CUOTA
S.S. AGRARIA RUS-
TICA " COMUN DE
VECINOS " EJERCI-
CIOS 1.979-80

NOTIFICACION PROVIDENCIA DE APREHIO DE HACIENDA
SOBRE PAGO CUOTA SEGURIDAD SOCIAL AGRARIA EJERCICIOS
1.979 y 1.980. POR RUSTICA " COMUN DE VECINOS " :

Seguidamente la Presidencia da cuenta de que con fecha 11 de febrero último, se ha recibido en este Ayuntamiento, documento de la Recaudación de Eributos del Estado de la zona de Badajoz, comprensivo de providencia de apremio y notificación de la misma, referente a las deudas lo, recibos del contribuyente "Comun de Vecinos - Ayuntamiento de Alburquerque", conceptos de Seguridad Social y Pagos del Campo, ejercicios de 1.979 y 1.980, por su importe total, incluyendo principal, recargo de apremio y costas calculadas, de TRESCIENTAS SEIS MIL CINCUENTAS SESENTA Y SIETE, (306.567), pesetas

Contra la Providencia de apremio, procede el recurso de reposición en el plazo de ocho días ante la Esorería de Hacienda, y reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Seguidamente el Sr. Secretario del Ayuntamiento informa que efectivamente este Ayuntamiento no tiene abonadas las cuotas que se reclaman.

La razón de estar al descubierto se basa de una parte, en la Norma 31, de las Instrucciones para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales, aprobadas por Orden de 1º de febrero 1.977,



que literalmente dice así: "Cuotas de la Seguridad Social Agraria - A los efectos de configuración de créditos para pago de las cuotas de la Seguridad Social Agraria, las Corporaciones Locales habrán de tener en cuenta que, según reiterada jurisprudencia de las Salas de lo Contencioso-Administrativo de las Audiencias Territoriales y del Tribunal Supremo, solo están obligadas al pago de dicha cuota cuando actúen como Empresa agrícola o forestal, es decir, cuando el personal afecto a la explotación actúe por cuenta y cargo de la Entidad local y no dependa de otros organismos, aunque sean públicos, o de los adjudicatarios de los aprovechamientos."

De otra parte, la Sentencia de la Sala 4ª del Tribunal Supremo de 19 febrero 1975, en recurso contencioso-administrativo sobre exención de cotización empresarial al Régimen Agrario de la Seguridad Social, siendo desfavorable a tal exención para las fincas de propios de las Corporaciones Locales, que remite las circunstancias de las que dieron lugar al recurso, por entender que estaban exentas al no tener el concepto de Empresa ni de titular de explotación agraria. - Dicha Sentencia hace referencia a una jurisprudencia anterior que el mismo Senado de Dicha Sentencia se remitió por copia a este Ayuntamiento por la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Aprovechamientos de las Corporaciones Locales de Badajoz, con fecha 16 de abril de 1975.

La Manada "Dehesa Comunal" de Alburquerque, a juicio del Secretario informante, puede considerarse como un Bien Comunal, si bien la finca no está calificada como tal, ni tampoco como Bien de Propios, en el Inventario municipal de bienes. - Su aprovechamiento en régimen de arrendamiento de sus parcelas a varios parceleros arrendatarios, en el año 1979 reclamando, o sea el siguiente resultado económico:



Gastos del personal de vigilancia (guarda), incluida cotización a la HUNPAL. 555.296 pesetas
 Ingresos como derechos liquidados por contratos de arrendamientos de sus parcelas. 304.967 pesetas
DEFICIT AÑO 1979. 250.329 pesetas

Y su aprovechamiento tambien en regimen de arrendamiento de sus parcelas a varios parceleros arrendatarios, en el año 1.980, reclamado, especifico el siguiente resultado economico:

Gastos del personal de vigilancia (guarda), incluida cotización a la HUNPAL. 635.680 pesetas
 Ingresos como derechos liquidados por contratos de arrendamientos de sus parcelas. 403.567 pesetas
DEFICIT AÑO 1980. 232.113 pesetas

Dicha Delegación Municipal, tiene concedida la exención objetiva permanente de contribución, con efectos del 1º de abril de 1.973

En consecuencia, el Sr. Secretario de la Corporación, entiende que es aconsejable la interposición de recurso economico-administrativo, contra la Providencia de apremio de la Delegación de Hacienda, referida al principio.

Entrada del tema, esta Corporación municipal, deliberó sobre el mismo, y, por unanimidad de los asistentes, acuerda interponer reclamación economico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda, contra la Providencia de apremio de dicha Delegación, dirigida al contribuyente "Comun de Vecinos Ayuntamiento de Alburquerque" por las deudas referentes a los recibos de Seguridad Social y Pagos del Campo, de los ejercicios de 1.979 y 1.980. Y se faculta al Sr. Alcalde, para elección de Abogado letrado de formular el recurso y defenderlo, en nombre de la Corporación, y para otorgar Escritura de poder para pleitos.

ASUNTO CREACION NUEVA LICENCIA MUNICIPAL PARA AUTOTURISMO. - Seguidamente la Presidencia pone

ASUNTO CREACION
 NUEVA LICENCIA
 MUN. PARA AUTO
 TURISMO

de suanifesto que se ha presentado una solicitud por D. Vicente Rubio Bernal, de esta vecindad, solicitando la concesión de una plaza de taxi en esta villa, si bien los vehículos que ejercen el transporte en Automóviles ligeros en Alburquerque, son autoturismo. - En consecuencia, este Ayuntamiento, se plantea la cuestión, de la creación de una nueva plaza de autoturismo, para después, en el caso de su creación definitiva, concederla a quien proceda, teniendo en cuenta las peticiones que se presenten en el periodo de exposición pública.

A este respecto, el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, de 16 de marzo de 1979, señala el procedimiento a seguir para el otorgamiento de licencias por las Entidades locales que vendrá determinado por la necesidad y conveniencia del servicio a prestar al público, siendo previsible la solicitud de informe de la Comisión Delegada de Empleo, Transportes y Comunicaciones de la Provincial de Gobierno, y dar audiencia a las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores del sector y a las de los consumidores y usuarios. - Por lo que de momento, el Ayuntamiento debe pronunciarse sobre la conveniencia de su creación, y de resultar positivo el acuerdo, iniciar el expediente de solicitud de informe y anuncios correspondientes.

Entrada del tema, esta Corporación municipal, deliberó sobre el asunto y por unanimidad de los asistentes, acuerda lo siguiente:

Aprobar, en principio, la creación de una nueva licencia para autoturismo en esta localidad, y tramitar el expediente a que se refiere los artículos 11 y siguientes del Reglamento referido, con solicitud de informe a la Comisión Delegada de Empleo, Transportes, y dando audiencia a los empresarios y trabajadores del sector, y anunciando al público la referida



creación de nueva licencia que se cuádirá, a las
ocho ya existente. - Y verificado todo ello, vuelva
de nuevo el tema a sesión, para el pronunciamiento
definitivo en sentido positivo o negativo, de este
Ayuntamiento.

DANDO CUENTA
DECRETO LEY
3/1.981, DE 16 ENERO
RO POR EL QUE
SE APRUEBAN
DETERMINADAS
MEDIDAS S/RE-
GIMEN JURIDICO
DE LAS CORPORA
CIONES LOCALES.

DANDO CUENTA DECRETO LEY 3/1981, DE 16 ENERO, POR
EL QUE SE APRUEBAN DETERMINADAS MEDIDAS SOBRE RÉGIMEN
JURIDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

Seguidamente se da' cuenta del Real Decreto-
Ley 3/1.981, de 16 de Enero, por el que se aprueban deter-
minadas medidas sobre régimen jurídico de las
Corporaciones Locales, aprobado en el B.O. del Estado
del 31 de Enero de 1.981 y que ha entrado en vigor
el mismo día de su publicación en el B.O. del Estado.
Dicho Decreto-Ley, tiene mucha trascendencia para la
vida de las Corporaciones Locales en lo que afecta a
su régimen jurídico, a la función pública local, al
régimen económico financiero, a los ingresos locales
y al procedimiento económico-administrativo.

Por el Sr. Alcalde y Sr. Secretario se explicaron algu-
nos aspectos del mismo, y en cuanto a cualquier
duda o cuestión que el mismo pueda suscitar, se
ofreció el Sr. Secretario para su aclaración a los
señores Concejales, cuando lo requieran, en las
Oficinas de Secretaría.

Enterada del tema, esta Corporación municipi-
pal, por unanimidad de los asistentes, se da'
por enterada, del contenido esencial a que se
refiere el mencionado Real Decreto-Ley.

SOLICITUD ADJU-
DICACION DIRECTA
A AYUNTE OBRA
Nº 1 PROSPECCION
Y ALUMBRAMIENTO
DE AGUA.

SOLICITUD ADJUDICACION DIRECTA AYUNTAMIENTO
OBRA DE CARACTER HIDRAULICO (NUEVO POZO AGUAS) DEL
PLAN PROVINCIAL COOPERACION EXCHA. DIPUTACION PRO-
VINCIAL 1.980 (OBRA Nº 1 DE PROSPECCION Y ALUMBRAMEN-
TO DE AGUA).

La Presidencia da' cuenta de la conveni-
encia de que este Ayuntamiento solicite de la
Diputación Provincial, la adjudicación directa de la
obra a realizar en este Ayuntamiento, incluida
en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.980,



al objeto de agilización de los trámites para la adjudicación de la obra. - Manifiesta el Sr. Presidente, que la obra a realizar en este Municipio de dicho Plan Provincial a que se está refiriendo, es la n.º 1 de "Prospección, Alumbramiento de Agua", y respecto a la cual, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del 31 de Octubre de 1.980, adoptó ya los acuerdos referentes a la conformidad al presupuesto y a la financiación.

Euterada del tema, esta Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, acuerda solicitar de la Excmo. Diputación Provincial, la adjudicación directa de la obra a que se contrae este acuerdo, denominada Obra n.º 1, de "Prospección y Alumbramiento de Agua", del Plan Provincial de Obras y Servicios 1.980, para su ejecución por este Ayuntamiento, que cuenta con medios técnicos y materiales adecuados para realizarla.

ASUNTO SOBRE
PAGO A LA MUNIPAL
DE UN MILLON DE
PTAS. A CUENTA
DEBITO ATRASADOS

ASUNTO SOBRE PAGO A LA MUNIPAL DE UN MILLON DE PESETAS, A CUENTA DEBITOS ATRASADOS.

Seguidamente la Presidencia da cuenta de que la Oficina Provincial de la Mutuacidad Nacional de Previsión de la Admón. Local, ha requerido verbalmente a este Ayuntamiento para que se siga ingresando alguna cantidad fuerte, a cuenta de los debitos a cargo de esta Corporación Municipal a favor de la MUNIPAL, por ejercicios atrasados, al objeto de poder continuar la paralización temporal de la ejecución de la retención de ingresos para pago de la deuda, por la Delegación de Hacienda, cuya retención de ingresos se declaró en Resolución del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, de fecha 15 Diciembre de 1.980.

Euterada del tema, y tras informe del Sr. Secretario-Interventor de la Corporación de que en el momento actual hay liquidez de



Caja para poder pagar por millón de pesetas a favor de la HONRABLE, además de la correspondiente consignación de crédito en Resulta del Presupuesto, esta Corporación Municipal, acuerda por unanimidad de los asistentes, se satisfaga a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Admisión Local, por millón de pesetas, a cuenta de los débitos de esta Corporación Municipal, por atrasos de ejercicios anteriores.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió el acto por finalizado, levantando la sesión, siendo las veintidos horas de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme, la firman los asistentes, con el secretario del Ayuntamiento que doy fe.-

EL ALCALDE PRESIDENTE.

[Signature]
Gumersindo Matador

CONCEJALES:-

[Signature]
A. Carrasco Plata

[Signature]

[Signature]
Francisco González

[Signature]
Jorge Rodríguez

[Signature]
Joaquín García

[Signature]

[Signature]
Enrique Alvarado

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-

[Signature]

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Juan Viera Benítez

CONCEJALES

D. Agustín Carrasco Mata

D. Fco Jalcón Cotruña

D. Fíquel Román Bermejo

D. Jorge Rodríguez Rodríguez

D. Fco Guzmán López

D. Joaquín García Jants

D. Guzmán Sandoval

D. Felipe Robles Huñiz

D. Eulogio Vieho Barrasa

D. E. Agustina Regalado

D. Manuel Alpuente

SECRETARIO

D. Jesús Gutiérrez Díaz

ACTA

CORTE EUCA-
LIPTOS Y PINOS
DEHESA S. BLAS
Y LADERAS DEL
CASTILLO.

En la villa de Alburquerque, siendo las veinte horas, del día dos de marzo de mil novecientos ochenta y uno, en el salón de actos de la Casa Consistorial, se reunieron en 2ª convocatoria, para celebrar sesión ordinaria plenaria, los señores Concejales consiguados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Viera Benítez, y asistidos por el Sr. Secretario D. Jesús Gutiérrez Díaz, previa citación cursada al efecto.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR:

Abierto el acto por la Presidencia, se da lectura por el Sr. Secretario al borrador del acta de la sesión anterior que queda aprobada por unanimidad.

ASUNTO CORTE EUCALIPTOS Y PINOS EN DEHESA DE SAN BLAS Y LADERAS DEL CASTILLO.

Seguidamente la Presidencia expone la conveniencia de hacer operaciones de corte y entresaque de los eucaliptos existentes en la Dehesa de San Blas, consorciados con el Instituto Nacional Conservación de la Naturaleza (ICONA), por razones del Plan de crecimiento urbanístico; así como entresaque de algunos pinos, existentes en la Dehesa de San Blas, no consorciados, por razones de que se están secando. Y también es conveniente hacer entresaque de las varas sobrantes de los eucaliptos sitos en las Laderas del Castillo, no consorciados, así como entresaque de algunos pinos sitos en el mismo lugar, por razones de que también se están secando.

Seguidamente el Concejál Sr. Jalcón Cotruña, expuso que quizás conveniría no entresacar los pinos por ver si todavía pudieran recuperarse, pues es una pena dijo, entresacar los pinos que tardan tantos años en alcanzar su completo desarrollo; coincidiendo con el mismo los demás miembros de la Corporación.

Y tras deliberar ampliamente sobre el tema, esta Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:





X

Primero.- Hacer operaciones de corte y entresaque de los quealipitos existentes en la Dehesa de San Blas, consorciados con el Instituto Nacional Conservación de la Naturaleza (ICONA), por razones del Planeamiento Urbanístico; [Así como entresaque de algunos pinos, existentes en la Dehesa de San Blas, no consorciados, por razones de que se están secando.- Y también es conveniente hacer entresaque de las varas sobrantes de los quealipitos sitos en las Laderas del Castillo, no consorciados, así como entresaque de algunos pinos sitos en el mismo lugar, por razones de que también se están secando.-]; para lo que se solicitará autorización de los referidos Servicios del ICONA, con el que se operará de común acuerdo.-

(Lo escrito entre paréntesis no vale)

Segundo.- Hacer operación de entresaque de los quealipitos existentes en las Laderas del Castillo, no consorciados, de forma que queden con una sola vara; dejando la programación de la contratación de los trabajos para otra sesión.-

Tercero.- No hacer por el momento entresaque de pinos, existentes en la Dehesa de San Blas y en las Laderas del Castillo, no consorciados, para ver mientras tanto si se recuperan.-

CONSTRUCCION
MONOLITO
CEMENTERIO
HUERTOS
GUERRA CIVIL

CONSTRUCCION MONOLITO CEMENTERIO HUERTOS.

GUERRA CIVIL.- Seguidamente la Presidencia expone que trae de nuevo el tema de la construcción de un Monolito en el Cementerio municipal que conmemore a los muertos con motivo de la Guerra Civil Española 1936-39.

Enterada del tema, - la Corporación, el Concejal Sr. Jacón Cotrina expuso que se trata de un tema delicado, como ya ha expuesto en alguna otra ocasión, pero principalmente político. Por ello cree, que el Ayuntamiento no debe intervenir en el mismo directamente, sino que el asunto esté en contacto con los familiares de los muertos y que se forme una Comisión que se encargue de la construcción de dicho Monolito; cuyos contactos los haría no el Ayuntamiento, sino la Agrupación del Partido Comunista de Alburquerque.

Seguidamente esta Corporación municipal deliberó sobre el tema, y por unanimidad de los asistentes acuerda de conformidad con la propuesta del Sr. Jacinto Cotrina, que se forme una Comisión para contactar con los familiares de los muertos, y que dichos contactos los tengan, no este Ayuntamiento sino la Agrupación del Partido Comunista de España de Alburquerque, siendo los familiares los que costeen la construcción del Homenaje a los muertos en la Guerra Civil de España.

RECONOCIMIENTO
CREDITOS EJER-
CICIO 1980. A
PERSONAL SANI-
TARIO Y FARMA-
CÉUTICO, POR
PRESTACIONES
A FUNCIONARIOS
ACTIVOS Y PA-
SIVOS

RECONOCIMIENTO CREDITOS DEL EJERCICIO 1980 A PERSONAL SANITARIO Y FARMACEUTICO, POR PRESTACIONES A FUNCIONARIOS ACTIVOS Y PASIVOS.-

Seguidamente la Presidencia expone que del ejercicio de 1980, han quedado pendientes de pago cantidades a favor de los señores Médicos, Farmacéuticos y Farmacéuticos, por asistencias y recetas suministradas, que no tienen consignación de crédito suficiente en Resultas, y por tratarse de gastos preferentes o de primera necesidad, considera esta Presidencia que procede el reconocimiento de los oportunos créditos para su consignación en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1981.- El Sr. Secretario-Interventor, del Ayuntamiento informa favorablemente la propuesta de la Alcaldía y da lectura lectura a la relación que contiene la expresión de las referidas cantidades pendientes de pago que hace de ser reconocidas en cuanto al crédito

Entrada del tema, esta Corporación municipal deliberó sobre el mismo, y por unanimidad de los asistentes, acuerda lo siguiente:

Reconocer los siguientes créditos para su consignación en el Presupuesto municipal ordinario de 1981, por obligaciones contraídas y no satisfechas por este Ayuntamiento, durante el ejercicio de 1980, a favor de las personas que se indican:

1) Don Miguel Román Bermejo, Médico, por iguales funcionarios en activo, de los meses de Septiembre a Diciembre de 1980, pesetas 22.760; y al mismo,



por iguales de Pasivos de este Ayuntamiento, del mismo periodo, pesetas 20.484.- Total: 43.214 ptas.

A Don Eulogio Jurriel Ledo, Médico, por iguales funcionarios en activo, de los meses de Septiembre a Diciembre de 1.980, pesetas 29.588; y al mismo, por iguales de Pasivos de este Ayuntamiento, del mismo periodo, pesetas 29.588.- Total: 59.176 ptas.

A Don Rafael Galvez Rodriguez, Auxiliar Técnico Sanitario, por iguales funcionarios en activo, de los meses de Septiembre a Diciembre de 1.980, pesetas 27.312; y al mismo, por iguales de Pasivos de este Ayuntamiento, del mismo periodo, pesetas 25.036.- Total: 52.348 ptas.

A Don Vicente Calderón Díaz, Farmacéutico, por recetas medicamentos suministrados, conforme a facturas, a funcionarios en activo este Ayuntamiento, del segundo semestre de 1.980, ptas.- 52.004; Y al mismo, por recetas medicamentos suministrados, conforme a facturas, por pasivos este Ayuntamiento, del mismo periodo, ptas.- 81.872. Total: 133.876 ptas.

A D^{ña} María del Carmen Cortes Soto, Farmacéutica, por recetas medicamentos suministrados, conforme a facturas a funcionarios en activo este Ayuntamiento, del segundo semestre de 1.980, ptas.- 85.039; Y a la misma por recetas medicamentos suministrados, conforme a facturas por pasivos este Ayuntamiento, del mismo periodo, pesetas 121.490.- Total: 206.529 ptas.

REGALO CUADRO PINTURA AL AYUNTAMIENTO MOTIVO CASTILLO:

REGALO CUADRO PINTURA AL AYUNTAMIENTO MOTIVO CASTILLO.-

Seguidamente la Presidencia da cuenta de escrito dirigido a la Alcaldía del pintor D. Hipólito Eresillo Leiva, natural de Linares (Jaén). En la que expone que acudió a la VII Bienal Extremeña de Pintura, con dos cuadros de los cuales solo seleccionaron uno por razones de espacio, el otro muy vinculado a esta población titulado "estrategia almohade ante el castillo de Alburquerque" representa ese suceso épico-histórico ocurrido en el castillo hacia el año 1.248, y por considerarlo apropiado lo regala el autor a este Ayuntamiento.

debiendo recogerlo en la Casa de la Cultura de Badajoz mediante el referido escrito autorizado con su firma. - Sus medidas son 0,60x0,80 realizado con técnica a la cera por potación y dedos. - Cuyo escrito es de fecha 7 de febrero de 1.981, y al que se dió lectura por el Sr. Secretario.

Enterada del tema, esta Corporación municipal, deliberó sobre el mismo, y por unanimidad de los asistentes, acuerda aceptar la donación de referido cuadro que deberá recogerse, y dirigir escrito a D. Hipólito, Erújillo Leiva, dándole las gracias por la referida donación.

PETICION SUB-
VENCION DIREC-
TOR GRUPO TEA-
TRO ANTIGONA:

PETICION DE SUBVENCION DEL DIRECTOR DEL GRUPO DE TEATRO ANTIGONA: Seguidamente se dá cuenta de escrito de D. Rafael Fenoll Cerdán, de este vecindad, con domicilio en H. Cortés, 23, exponiendo que como Director del Grupo de Teatro "Antígona" y en unión de todos sus componentes, solicita del este Ayuntamiento la cantidad de 50.000 ptas. (cincuenta mil pesetas), en concepto de subvención y ayuda para supagar gastos contraídos anteriormente y poder afrontar empresas futuras en pro de la cultura en Alburquerque. Cuyo escrito es de fecha 15 Enero último y al que se dió lectura por el Sr. Secretario.

Enterada del tema, esta Corporación municipal deliberó sobre el mismo, y por unanimidad de los asistentes acuerda lo siguiente:

1º Que el referido D. Rafael Fenoll Cerdán, presente las facturas de los gastos contraídos a sesión de la Comisión Municipal Permanente, por si se diera su aprobación.

2º Que cuando se conspire el Presupuesto para 1.981, se proveerá sobre el tema de las subvenciones en general.

ALUMBRADO
PUBLICO ENTRADA
A LA VILLA POR
POZO CONCEJO.

ALUMBRADO PUBLICO ENTRADA A LA VILLA POR POZO CONCEJO: Por el Sr. Presidente se expone moción verbal referente a la conveniencia de poner un alumbrado público moderno y suficiente



para la entrada a la Villa por Pozo Concejo, por ser tan deficiente el actualmente existente, con lo que además se daría prestancie a la villa.

El Concejal Sr. Jacón Cotrina habla de las acciones conjuntas que proyecta la Diputación Provincial sobre mejoras de alumbrados urbanos, por lo que se debería ver si hay alguna posibilidad de sucauzar el tema por esta vía, mirando por la economía de gasto para el Ayuntamiento.

Esta Corporación Municipal, deliberó sobre el tema, y por unanimidad de los asistentes, acuerda dejar el tema sobre la mesa pendiente de estudio, para resolver en otra sesión, y mientras conocer el tema de las acciones conjuntas de la Excm. Diputación Provincial, sobre mejoras de alumbrados urbanos.

INFORMACION
SOBRE ALGUNAS
NORMAS LEGALES
REFERENTES AL
COLEGIO DE
B.V.P.

INFORMACION SOBRE ALGUNAS NORMAS LEGALES REFERENTES AL COLEGIO DE B.V.P. El Sr. Presidente dice que el presente punto se refiere a dar el mismo. Informa-
ción sobre la reunión habida con el Delegado Pro-
vincial de Educación, hace unos días, de dicho
Sr. Presidente y el Director del Colegio Libre de
B.V.P. de esta Villa. - En dicha reunión se con-
firmó el nombramiento ya realizado de D. Pedro
Bermejo Castro, como Profesor de dicho Instituto,
nombrado por la Delegación y que venia prestando
sus servicios como nombrado por este Ayuntamiento. - Que los horarios de los profesores no seran su-
periores a veintinueve horas. - Que al Director de
dicho Colegio de B.V.P. se le podria reducir cuatro
o cinco horas de clases y entonces el Ministerio le
pagaria gratificación de complemento de destino. -
Que si aumentara el número de alumnos de dicho
Colegio, se podría llegar a la homologación para
dar cov; entonces se necesitaría siete Catedráticos,
por materias o especialidades, por lo que buscando
en ello, se podría ir ya buscando o seleccionando
dichos profesores.

Entrada del tema, esta Corporación Municipal se da por entrada de lo expuesto por el Sr. Alcalde

CONTRATACION
SERVICIOS RE-
CAUDACION EJE-
CUTIVA PARA LA
COBRANZA DE ESTE
AYUNTAMIENTO

seguidamente se trata del siguiente tema que no figura en el orden del día, pero que, esta Corporación por unanimidad de los asistentes lo declara urgente, a efectos de adoptar acuerdo sobre el mismo, de conformidad con la vigente legislación de Régimen Local: CONTRATACION SERVICIOS DE RECAUDACION EJECUTIVA PARA LA COBRANZA DE ESTE AYUNTAMIENTO. Acto seguido se dió cuenta por la Presidencia de la necesidad de proceder a la cobranza de las exacciones municipales a favor de este Ayuntamiento, incluyendo varios años hasta el de 1979, inclusivos, que se hallan incursas en período ejecutivo, cuya cobranza ofrece muchas dificultades para llevarla a cabo por el personal administrativo de la plantilla de la Corporación, por insuficiencia de la misma, teniendo en cuenta las necesidades y entegorías de la población, y el trabajo creciente de los Ayuntamientos. La referida cobranza en período ejecutivo señalada, ya fué acordada en sesión del Pleno del día 8 de agosto de 1978, por la que se nombró a D. Francisco Regalado Romero, de Badajoz, Recaudador-Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, para la referida cobranza de exacciones en ejecutiva. No habiéndose hecho cargo el mismo, de los valores referidos por haberse incorporado al ejercicio del Magisterio en el que estaba excedente cuando se adoptó el señalado acuerdo de Pleno por lo que se hace preciso ahora, el nombramiento de nuevo Recaudador-Agente Ejecutivo para los Valores de este Ayuntamiento pendientes de cobro que se hallan en dicho período; nombramiento que reviste caracteres de reconocida urgencia, por lo que al amparo del artº 41-3, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, propone para el mismo, el Consejo

directo, al no ser recomendable el nombramiento de Recaudador-Agente Ejecutivo por el sistema de concurso que establece el artº 256, del Reglamento de Haciendas Locales.-

Enterada del tema, esta Corporación Municipal, deliberó sobre el mismo, y por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Nombrar por convenio directo, por razones de urgencia, Recaudador-Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento a D. Cesar ALVAREZ LOPEZ, de profesión Agente Ejecutivo, con oficina de recaudación en la calle José Antonio, nº 7, de Olivenza (Badajoz), quien ejercerá el cargo durante el plazo de TRES AÑOS, sin perjuicio de la prórroga que pudiera acordarse.-

Durante los dos últimos meses de cada año, se podrá avisar la rescisión del contrato, para quedar rescindido al 31 de Diciembre, por causas suficientemente graves y justificadas, por cualquiera de las dos partes contratantes.- Nombramiento que es para la recaudación de Valores en periodo ejecutivo pendientes de cobro en el momento actual o posteriormente.

2º.- Señalar el premio de cobranza en el VEINTE POR CIENTO de las cantidades recaudadas.

3º.- El Ayuntamiento facilitará al Recaudador-Agente Ejecutivo, los documentos contractarios que precise y antecedentes, para confección de los apremios en ejecución, cuyos trabajos serán con cargo exclusivo del Sr. Alvarez Lopez, así como serdu de su cargo los del personal auxiliar que precise, para la realización y mejor eficacia de su cometido.

4º.- El interesado constituirá fianza de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, o aval de reconocida solvencia.-

5º.- El ingreso total de la recaudación, descontando el premio de cobranza del Sr. Alvarez Lopez, referido en el acuerdo segundo, se efectuará dentro de los terminos reglamentarios,

quedando obligado el recaudador - Agente Ejecutivo, a la rendición de cuentas y demás obligaciones que establece la regla 86. de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

6º.- Que se justifique en forma estos acuerdos al Sr. Alvarez Lopez, y aceptados, se suscriba la conformidad del mismo a los acuerdos, con lo que estos acuerdos tendrán entre las partes, fuerza legal de contrato a todos los efectos.

Seguidamente se trata del siguiente tema que en figura en el orden del día, pero que esta Corporación, por unanimidad de los asistentes, lo declara urgente, a efectos de adopción de acuerdo sobre el mismo, de conformidad con la vigente Legislación de Régimen Local: MANCOMUNIDAD AYUNTAMIENTOS MOTIVO APROVECHAMIENTO AGUAS PROYECTADO NUEVO PANTANO "PEÑA DEL AGUILA".

MANCOMUNIDAD:
AYUNTAMIENTOS
MOTIVOS APRO-
VECHAMIENTO
AGUAS PROYEC-
TADO NUEVO
PANTANO "PEÑA
DEL AGUILA".-

Acto seguido la Presidencia expone que ha asistido a una reunión en la Alcaldía de Badajoz, sobre el tema de la proyectada Mancomunidad de Ayuntamientos de Alburquerque, Badajoz y Villar del Rey, para el aprovechamiento de las aguas del nuevo pantano que se proyecta en la "Peña del Aguila", ampliando la capacidad del actualmente existente. - A este respecto, procede que esta Corporación de Alburquerque nombre a su representante de la misma para la elaboración y estudio del proyecto de los Estatutos de la referida Mancomunidad, en coordinación con los Servicios Ejecutivos del Ayuntamiento de Badajoz que ya están redactando el anteproyecto de la referida Mancomunidad.

Entra en el tema, esta Corporación municipal, por unanimidad de los asistentes, acuerda nombrar al Excmo. de Alcalde D. Francisco Jación Cobina, para representar a la misma en el tema de la elaboración y estudio del proyecto de los referidos Estatutos de la Mancomunidad.

Seguidamente se trata del siguiente tema



que no figura en el orden del día, pero que esta Corporación por unanimidad de los asistentes, lo declara urgente, a efectos de adopción de acuerdo sobre el mismo, de conformidad con la vigente legislación de Régimen Local: VENTA DE LEÑAS PROCEDENTES ENCINAS COMUNALES DE LA DEHESA COMUNAL. [Acto seguido se dio cuenta por la Presidencia de la necesidad de proceder a la cobranza de las exacciones municipales a favor de este Ayuntamiento, incluyendo varios años hasta el de 1979, inclusive, que se hallan sueltas en periodo ejecutivo, cuya cobranza ofrece muchas dificultades para llevarla a cabo por el personal] La Presidencia expone que como todos saben existe leña procedente de la corta de las encinas comunales, de la Dehesa Comunal, que se hallan sobre el suelo de la Dehesa, resultante de la operación de carbón del pasado año; por lo que considera procedente la venta de dicha leña a la brevedad posible: lo que someterá a la consideración de los asistentes.

Entrada del tema, esta Corporación municipal por unanimidad de los asistentes, acuerda la venta de la referida leña, para lo cual se anunciará al público, al objeto de que todos los interesados en la compra de dicha leña, puedan formular sus ofertas a este Ayuntamiento, en sobre cerrado, durante el plazo de quince días, a partir de la fecha del anuncio, siendo el precio mínimo de oferta el de veinticinco pesetas la arroba de carbón, que resulte elaborado, y acordando que las ofertas deberán referirse a la totalidad de la leña existente, procedente del corte del año pasado.

El Concejal Sr. Jacón Cotrina, pregunta seguidamente si ya se ha producido la liquidación general del carbón por parte del contratista, ya que el contrato correspondiente fijaba que el mismo se pagaría a medida que fuera retirándose, cosa que al parecer no se ha cumplido

VENTA LEÑAS
PROCEDENTES
ENCINAS
COMUNALES
DEHESA COMUNAL:

no vale

(lo ejercito entre parentesis lo vale)

sin que se sepa en que situación está actualmente el tema; por otra parte en alguna sesión anterior, también se preguntó sobre la no aportación de una cuenta transportadora que igualmente figuraba en las condiciones del contrato, y en aquella ocasión se dijo, esto es, se respondió por la Alcaldía, que se estaba preguntando sobre el tema, por lo que solicita las correspondientes respuestas de la Alcaldía.

El Sr. Presidente, responde que había recibido su cheque que prácticamente cerraba la operación de carbones, y que en cuanto a lo de la cuenta, se esperaba una rápida resolución del asunto, del que daría cuenta en su momento.

Seguidamente se trata del siguiente tema que no figura en el orden del día, pero esta Corporación, por unanimidad de los asistentes, lo declara urgente, a efectos de adoptar acuerdo sobre el mismo, de conformidad con la vigente legislación de Régimen Local: ASUNTO ESTUDIO DECLARACION

ASUNTO ESTUDIO
DECLARACION
CONJUNTO HISTO-
RICO-ARTISTICO
DE LA VILLA DE
ALBUERQUEQUE.

COMO CONJUNTO HISTORICO-ARTISTICO DE LA VILLA DE ALBUERQUEQUE. - Seguidamente la Presidencia da cuenta de escrito de fecha 12 de enero de 1981, de la Delegación Provincial de Cultura, exponiendo que la Comisión Provincial de Patrimonio Artístico de esa Delegación, había acordado dirigirse a este Ayuntamiento, al objeto de que iniciase los trámites necesarios, para su declaración como Conjunto Histórico-Artístico, como en justicia le pertenece, señalando la documentación necesaria a enviar a dicha Delegación. - También se da cuenta de escrito de la misma Delegación Provincial de Cultura, de fecha 18 febrero 1981, exponiendo que en referencia con el acuerdo de este Ayuntamiento, tomado en sesión extraordinaria del día 20 de enero último, en relación con la "solicitud de subvención a la Dirección General de Bellas Artes, para la Villa Adentro", se nos informó que para la adopción de cualquier tipo de acuerdo por el Organismo que proceda, o iniciación

de acciones en el sentido sugerido, resulta condición imprescindible, que la localidad objeto de una contemplación especial reúna la condición de Conjunto Histórico-Artístico, determinado por Ley.

Y ambos oreritos dió lectura el Sr. Secretario.

Entrada del tema, esta Corporación Municipal deliberó sobre el mismo, y por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Dejar constancia de que este Ayuntamiento toma conocimiento del tema y lo estudiará en un periodo prudencial de tiempo, analizando todas sus implicaciones.

2º.- Que la petición de subvención para la "Villa Adentro", formulada a la Dirección General de Bellas Artes, se dirija a la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Seguidamente la Presidencia da cuenta de que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, se había remitido a este Ayuntamiento, copia íntegra de la Resolución dictada por el mismo con fecha 30 de Enero 1981, suspendiendo el acuerdo tomado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 20 Enero, 1981, sobre el tema "Asunción de obras a Martín Bargon, en Avda. Amelia Cabrera". También da cuenta la Presidencia que por este Ayuntamiento se ha remitido ya a la Presidencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres, el expediente administrativo referente al mencionado tema, para que surta efectos en el correspondiente Contencioso-Administrativo, por haber sido solicitado por dicha Sala.

Esta Corporación Municipal, se da por enterada de lo manifestado por el Sr. Alcalde.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió el acto por finalizado, levantando la sesión, siendo las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme, la firman los asistentes, con cuyo el Secre-

DANDO CUENTA
RECEPCION COPIA
INTEGRA RESOLU-
CION GOBIERNO
CIVIL SUSPENDIEN
DO ACUERDO AYUNT
SESION 20-1-81
LICENCIAS OBRAS
MARTIN BARGON-

tarío del Ayuntamiento, que doy fé.
Lo escrito entre paréntesis " así como entresaque....
.... se están secando" de la página 70.- NO VALE.
El interlineado " la" de la página 72.- VALE
Lo escrito entre paréntesis " acto seguido..... por
el personal" de la página 74.- NO VALE. Reitero fé:-

EL ALCALDE-PRESIDENTE

CONCEJALES



H. Carrasco Plata



Francisco Jiménes



Elvira López del
Garcésimón
Matador



EL SECRETARIO.-





SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Viera Benítez

CONCEJALES:

F.º Jaldón Cotrina

Cipriano Sanchez Glez

Jorge Rodríguez Rodríguez

F.º González López

Gumersindo Hatador

Felipe Robles Muñoz

E. Agustina Regalado

Eduardo Vello Barroto

Manuel Alfonso Añor

Agustín Carrasco Plata

que se incorpora

en el punto 7.º

SECRETARIO.-

Jesús Gutiérrez Díaz

ACTA

NOMBRAMIENTO

CONCEJAL RPT.

JUNTA ECONOMI-

CA Y EN CONSEJO

DIRECCION CO-

LEGIO B.V.P.

AMPLIACION

EDIFICACION

COLEGIO DE

B.V.P.

En la villa de Alburquerque, siendo las veinte horas del día veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno, en el salón de actos de la Casa Consistorial, se reunieron en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Viera Benítez, los señores Concejales consignados al margen, previa citación cursada al efecto, y siendo asistidos por el Sr. Secretario D. Jesús Gutiérrez Díaz.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.-

Seguidamente por la Presidencia se abre el acto y por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, previa la siguiente corrección respecto al tema "Construcción Hospital Cementerio muertos Guerra Civil"

Que al referirse a los contactos con los familiares de los muertos, el Concejál Sr. Jaldón Cotrina, se refirió a que dichos contactos los hicieran los Concejales Comunistas del Ayuntamiento; y que el Sr. Alfonso Añor el Concejál que pidió tuviesen dichos contactos con los familiares, los los Concejales Comunistas, fuesen la Agrupación del Partido Comunista de Alburquerque

NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL REPRESENTANTE EN LA

JUNTA ECONOMICA Y EN CONSEJO DE DIRECCION DEL COLEGIO DE B.V.P. - Seguidamente la Presidencia expone que era preciso nombrar un concejal que represente a este Ayuntamiento en la Junta Económica y en el Consejo del Centro o de Dirección del Colegio Libre de B.V.P. de esta Villa. - Lo que someterá a la consideración de los asistentes.

Entrada del tema, esta Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, acuerda dejar pendiente de estudio este tema para otra ocasión para tratarlo entonces con mayor madurez.

AMPLIACION DE EDIFICACION COLEGIO DE B.V.P.

Seguidamente la Presidencia expone cuestión verbal referente al tema de la conveniencia de ampliación de la edificación del Colegio Libre de Bachillerato "Ntra. Fra. de Carrión", de esta Villa previendo un aumento del contingente de alumnos y también del profe-

Sorado.- lo que someterá a la Consideración de los asistentes.

Enterada del tema, esta Corporación municipal, por unanimidad de los asistentes y tras deliberación, acuerda lo siguiente:

La Ampliación de la edificación del referido Colegio, mediante la creación de nuevas aulas, y que se solicite del Ministerio de Educación la redacción del correspondiente proyecto técnico de dichas obras, por personal de dicho Ministerio.

INFORME CONTRATACION TEMPORAL SR. SECRETARIO AYUNTAMIENTO PARA LA ROCA DE LA SIERRA.-

INFORME REFERENTE ^{A CONTRATACION} TEMPORAL SR. SECRETARIO AYUNTAMIENTO, PARA LA SECRETARIA VACANTE DE LA ROCA DE LA SIERRA.-

Seguidamente la Presidencia expone que el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, tenía solicitado informe de esta Corporación, respecto a su contratación con carácter temporal en régimen administrativo para la Secretaría del Ayuntamiento de la Roca de la Sierra, que se halla vacante y cuyo Ayuntamiento le tiene solicitada dicha contratación.

El Sr. Secretario del Ayuntamiento, manifiesta que efectivamente, le ha sido pedido por el Sr. Alcalde de la Roca de la Sierra, en nombre del Ayuntamiento, que se fuese cargo de dicha Secretaría, y por su parte está dispuesto a aceptar su contratación con carácter temporal y en régimen administrativo, a que se refiere el artículo 25. del Real Decreto 3.046/1977, de 8 de Octubre, llevándola normal y generalmente en régimen de trabajo de tarde, excepto algún viaje que haya que hacer a la Capital o alguna otra circunstancia extraordinaria que determine su trabajo de mañana.- Dicho régimen de contratación es distinto del régimen de acumulación, no siendo preciso por ello el nombramiento para la misma por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.-

Enterada del tema, esta Corporación municipal, tras deliberación, acuerda por unanimidad de los asistentes, informar favorablemente la contratación de D. Jesús Gutiérrez Díaz, secretario en propiedad de este Ayuntamiento, para que en las



Circunstancias expuestas pueda llevar también la Secretaría vacante del Ayuntamiento de La Hoya de la Sierra, en régimen de contratación administrativa, con carácter temporal, a que se refiere el art.º 25, del Real Decreto 3.046/1.977, de 6 de octubre.

CONTRATACION

CONTRATACION AGENTE ACTUALIZACION CONTRIBUCION

AGENTE ACTUA-
LIZACION CON-
TRIBUCION URBA-
NA.-

URBANA.- Seguidamente la Presidencia expone que la Junta ha tenido contactos con D. Dionisio Martínez de Velasco, Dr. Ingeniero Agrónomo, vecino de Cáceres, quien le ha ofrecido sus servicios para la realización de los trabajos de conservación del Catastro de Urbana, de este Municipio.- Este trabajo consiste en la incorporación al padrón de Urbana y entrada en contribución de las fincas urbanas omitidas en el Catastro, así como las de nueva construcción y las reformadas.- Sus honorarios serían por unidad Urbana de 850.pts.- Por lo que la Presidencia pedía en este Pleno el acuerdo favorable para suscribir el oportuno contrato de arrendamiento de servicios.

Seguidamente, Oterada del tema, la Corporación, se abrió un amplio debate entre los señores Concejales, relacionado principalmente con el ámbito de las fincas reformadas a que habría de abarcar la declaración de la reforma y señalamiento de nuevo líquido imponible.

Seguidamente se sometió a votación la propuesta del Sr. Presidente, en el sentido de dar el plazo de un mes para que los propietarios den de alta los nuevos edificios o en los que se hayan realizado mejoras importantes, y pasado el mismo, se contrate ya el referido agente Sr. Martínez de Velasco, para la realización de los trabajos de actualización del Catastro de Urbana referidos.- Dicha propuesta fue rechazada por siete votos de los Concejales existentes, habiendo votado a favor de la misma los Concejales Fes. Vieho Barroso, Alpuerca Aires, y el Sr. Presidente.

A continuación se sometió a votación la propuesta de los Concejales Fes. Jalcón Cotrina, Sánchez González y Carrasco Plata, en el sentido de dar el plazo de

seu pues para que los propietarios den de alta los nuevos edificios o aquellos en que se hayan realizado mejoras importantes, y pasado el referido plazo, que vuelva de nuevo el tema a sesión para resolver; y mientras tanto, se estudia el tema en profundidad y cambiando previamente impresiones con el Ayuntamiento de Cáceres Sr. Martínez de Velasco y con la Delegación de Hacienda de Badajoz. - Cuya propuesta fue aprobada por mayoría de siete Concejales de los asistentes, habiendo votado en contra los señores Concejales Viecho Barrojo, Alpuzeca Aires y el Sr. Presidente. -

TRANSFORMACION
PLAZA AUXILIAR
POLICIA EN PO-
LICIA MUNICIPAL
A FAVOR DE D.
VICENTE GOMEZ
RUBIO

TRANSFORMACION PLAZA DE AUXILIAR DE LA POLICIA MUNICIPAL EN POLICIA MUNICIPAL A FAVOR DE D. VICENTE GOMEZ RUBIO. - Seguidamente la Presidencia opone que la relación con el tema del Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de Noviembre de 1980, sobre solicitud de D. Vicente Gomez Rubio, Auxiliar de la Policía Municipal, en que se acordó solicitar de la Dirección Gral. de Admón. Local que tras estudio de la referida petición y de la situación de dicho funcionario, autorizase la transformación de la plaza de Auxiliar de la Policía Municipal en Policía Municipal, pasando el funcionario que desempeña la de Auxiliar de la Policía Municipal D. Vicente Gomez Rubio, a desempeñar la de Policía Municipal, con el nivel, equivalente y grado que correspondiera a la de Policía Municipal; se ha recibido comunicación del Ilmo. Sr. Director Gral. de Admón. Local expresiva de que de acuerdo con lo establecido en el artº 5º, 1º y en la disposición transitoria quinta del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, se devuelve el expediente a fin de que sea resuelto por esta Corporación, tomándose nota en dicha Dirección General del contenido del mismo, con lo que se obtiene cumplido el trámite previsto en el nº 2, del propio artículo, siempre que se resuelva de conformidad con la propuesta. - Cuya



Comunicación hecha fecha 26 febrero 1981. - Lo que esta presidencia sometía a la Consideración de los asistentes. Enterada del tema, esta Corporación Municipal, tras deliberación, por unanimidad de los asistentes, acuerda la transferencia de la Plaza de Auxiliar de la Policía Municipal a la Policía o Guardia Municipal, pasando el sueldo que desempeña la de Auxilio de la Policía Municipal D. Vicente Gómez Rubio a desempeñar la de Policía o Guardia Municipal, con el nivel, coeficiente y grado que corresponde a la de Policía o Guardia Municipal; y ello con efectos a partir del primero de abril del año actual; y que se comunique este acuerdo al interesado y a la Mutua N. de Previsión de la Admón. Local.

ASUNTO SUB-
VENCIONES TU-
RISMO PARA
BIENES DE
INTERÉS TURIS-
TICO.-

ASUNTO SUBVENCIONES DE LA SECRETARIA DEL ESTADO DE TURISMO PARA BIENES DE INTERÉS TURISTICO.-

Seguidamente la Presidencia da cuenta de la Orden de la Secretaría de Estado de Turismo, que remite a este Ayuntamiento la Delegación Provincial de Turismo, en relación con la solicitud de subvenciones a entidades públicas y privadas para la restauración y conservación de bienes de interés turístico. - Cuyo escrito de la referida Delegación es de fecha 2 de marzo último. - Leída la referida Orden, parece ser que este Ayuntamiento podría solicitar alguna subvención, relacionada con las finalidades siguientes: Para la mejora y creación de jardines o zonas recreativas en lugares de interés turístico; para el acondicionamiento de accesos y alrededores de Monumentos Nacionales; o para la restauración de órganos u otros elementos complementarios de Monumentos Nacionales.

Enterada del tema, esta Corporación Municipal, deliberó sobre el mismo, y por unanimidad de los asistentes, adoptó el siguiente acuerdo: Que la Comisión Municipal Permanente seleccione las obras a realizar, o sea las determine, y que sean objeto de subvención, y después vuelva el tema como propuesta a sesión del Pleno, para resolver ^{sobre} el mismo.

ESCRITO PRE
SIDENCIA DIPU-
TACION APRO-
BANDO PRESUPUE-
TO OBRAS AC-
CESO CEMENTE-
RIO.- Y ERMITA
CARRION.-

ESCRITO PRESIDENCIA DIPUTACION APROBANDO
PRESUPUESTO OBRAS ACCESO AL CEMENTERIO Y
ERMITA DE CARRION.-

Seguidamente la Presidencia da Cuenta de
Comunicación al Sr. Presidente de la Excm. Diputación
Provincial, de fecha 2 Marzo último, referente a las
obras de acceso al Cementerio y a la Ermita de
Carrion, incluidas en el Plan Provincial de Obras
y Servicios de 1980. - En cuya Comunicación se
expone que vista la documentación remitida por
este Ayuntamiento y el Presupuesto relativo a las
indicadas obras, así como el informe favorable emi-
tido por la Sección de Obras y Vías, ha resuelto dar
la conformidad al informe y por ello, aprobar el
Presupuesto enviado por este Ayuntamiento, siendo
el presupuesto que exceda del Presupuesto aprobado
en principio en el Plan, a cargo exclusivo del Ayunta-
miento. - Y que en consecuencia, hallándose dispuesto el
crédito de la Diputación Provincial, es procedente que
esta Corporación Municipal, contrate e inicie la eje-
cución de la obra conforme a la legislación sobre
contratación de las Corporaciones Locales, que será ins-
peccionada por la Sección de Obras y Vías de la Dipu-
tación.

Esta Corporación Municipal, se da por enterada
de lo manifestado por el Sr. Presidente, y acuerda
por unanimidad de los asistentes, la realización de
dichas obras por el sistema de administración por el
propio Ayuntamiento.

PARTICIPACION
FIN DE SEMANA
CULTURAL EN
COLABORACION
CON CASA DE
LA JUVENTUD
DE BADAJOZ.-

PARTICIPACION FIN DE SEMANA CULTURAL EN
COLABORACION CON CASA DE LA JUVENTUD DE BADAJOZ.-

El Sr. Presidente expone que ha tenido el
último contacto con la Delegación Provincial de Cultura
sobre participación de miembros de la Casa de la
Juventud, en fin de semana a realizar en
Alburquerque. - La semana podría ser la anterior
a la feria de Mayo, que parece la más adecuada,
y el Ayuntamiento pagaría la cena y la estancia
de dormir en el Castillo, a los miembros del Grupo. -



Lo que someta a la Consideración de los asistentes
Enterada del Tema, esta Corporación Municipal se da
por enterada, y por unanimidad de los asistentes, acuerda
que se siga contactando con Badajoz para determinar
con exactitud el precio del costo para el Ayuntamiento
y gestionar alguna ayuda o subvención de la Diputación
Provincial o de la Delegación Provincial de Cultura

OPINIONES S/PETICION AYUDA PARA ASOCIACION CULTURAL "AURELIO CABRERA" Y SOBRE ORGANIZACION BIBLIOTECA MUNICIPAL.-

OPINIONES SOBRE PETICION AYUDA ECONOMICA PARA ASOCIACION CULTURAL "AURELIO CABRERA" Y SOBRE ORGANIZACION BIBLIOTECA MUNICIPAL.-

Seguidamente la Presidencia da cuenta de una
solicitud del Concejal Sr. Sánchez González, referente a
los dos siguientes temas: 1º Solicitando ayuda econó-
mica para la Asociación Cultural "Aurelio Cabrera". El
Sr. Sánchez González solicita para dicha Asociación una
ayuda económica de cien mil pesetas anuales para el
desarrollo de sus actividades, por considerarla asolitaria
y con único fin de divulgar la cultura en favor del
pueblo.

Los Sres. Presidente y Concejales Jesús Estrina y
González López, dicen que el programa de actividades
de la Asociación debería elaborarse entre el Ayuntamiento
y la Asociación, si la misma pretende obtener ayudas
del Ayuntamiento.

Esta Corporación Municipal, tras deliberación, acuerda
por unanimidad de los asistentes, que este tema quede
pendiente para el momento de la elaboración y aprobación
del Presupuesto Municipal para el año actual.

2º Organización Biblioteca Municipal. - El Sr. Sánchez
González solicita que la futura Biblioteca Municipal pase
también a la tutela de dicha Asociación, por creer que
ésta desempeñaría una labor más eficiente en pro de
Alburquerque. La Junta Directiva de dicha Asociación,
vería a bien organizarla y dirigirla.

Esta Corporación Municipal, tras deliberación,
acuerda por unanimidad de los asistentes, dejar pen-
diente este tema, para cuando se estructure la Biblio-
teca y entre en funcionamiento, y que se cambien
impresiones con la Junta Rectora de dicha Asociación



para conocer los esquemas de organización que pre-
tendería.

DANDO CUENTA
RESOLUCION CON-
SEJERIA ADMON.
TERRITORIAL
DE JUNTA R.
EXTREMADURA.
SUSPENDIENDO.
ACUERDO PLENO
20-ENERO-81.-
SOBRE LICENCIA
OBRAS MARTIN
BARGON.-

DANDO CUENTA RESOLUCION CONSEJERIA ADMON. TE-
RRITORIAL DE LA JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA SUS-
PENDIENDO ACUERDO SESION PLENO 20 ENERO 1981, SOBRE
LICENCIA OBRAS MARTIN BARGON.-

Seguidamente la Presidencia da Cuenta de
Escrito de la Consejería de Admón. Territorial de la
Junta Regional de Extremadura, expresando que en
virtud de las facultades que le confieren el artº 8º,
del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de Quero y el artº 45-4,
del Real Decreto 2.912/1979, de 21 de diciembre, ha
decidido suspender el acuerdo adoptado por el Ayunta-
miento de Alburquerque, en sesión de 20 de Quero de
1981, relativo a Licencia de obras otorgada a D. Martín
Bargón García.- Cuyo escrito es de fecha 5 de Marzo
último, y al que se dió lectura por el Sr. Secretario

Enterada del tema, esta Corporación municipal,
por unanimidad de los asistentes, queda enterada
de la referida comunicación de la Junta Regional
de Extremadura y de su contenido.

ESCRITO DIPA-
TACION ADJUDI-
CANDO OBRA.
Nº 16, DE PERFO-
RACIONES DE
INVESTIGACION
A ESTE AYUNTE

ESCRITO PRESIDENCIA DIPUTACION ADJUDI-
CANDO LA OBRA Nº 16 DE PERFORACIONES DE INVES-
TIGACION A ESTE AYUNTAMIENTO.-

Seguidamente la Presidencia da cuenta
de escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo.
Diputación Provincial, de fecha 20 de marzo último
referente a la obra nº 16, "Perforaciones de Investi-
gación en Alburquerque", del Plan de Urgencia
Especial de 1980, expresando que vista la docu-
mentación remitida por este Ayuntamiento y el
informe emitido por el Sr. Ingeniero Director de la
Sección de Obras y Vías, en uso de las facultades
conferidas por el Pleno de la Corporación Provincial,
ha resuelto adjudicar la obra por el presupuesto
de 2.000.000 de pts. a este Ayuntamiento, sin
perjuicio de que sea ratificado por el Pleno próximo
que celebre la Diputación, debiendo realizarse la
misma con base al proyecto aprobado, e interse-



Consejo por la Sección de Obras y Vías Provinciales.
Enterada del Tema, esta Corporación Municipal,
por unanimidad de los asistentes, acuerda darse
por enterada de la referida comunicación de la Dipu-
tación Provincial y de su contenido.

RUEGOS Y PREGUN-
TAS.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

(Virado por
Dir. Gral. Bellas
Artes, proyecto
obras modifi-
cadas, para
obras en Avda.
A. Cabrera, 9 a
realizar por
D. Martín Barquero
García)

Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta de que
ha sido virado su nuevo proyecto de obras, en la calle
Aurelio Cabrera nº 9, de esta villa, a realizar por D. Martín
Barquero García, por la Dirección Gral. de Bellas Artes, Archi-
vos y Bibliotecas, con fecha 17 de marzo último.

El Sr. Secretario del Ayuntamiento, advierte que
para dicho proyecto, ha de ser presentado en este Ayunta-
miento y obtener para el mismo licencia municipal de
obras para tratarse de una modificación de proyecto, y que
a efectos de tasas municipales, se haría la oportuna
compensación de las tasas ya satisfechas por el primitivo
proyecto.

El Sr. Presidente expone que la paralización
de las obras ordenada por telegrama, de la Dirección
General, hay que entenderla en el sentido de que
virado el proyecto modificado, puede este realizarse
sin solicitud de nueva licencia municipal.

Esta Corporación Municipal queda enterada
del referido virado del proyecto de obras modificado,
referente a obras en la Avda. Aurelio Cabrera nº 9, a
realizar por D. Martín Barquero García.

(Obsección
Marquesina en
parada de autobuses)

Seguidamente por el Concejal Sr. Alpuente fue-
se solicita acuerdo de poner una marquesina en
la parada de autobuses.

Esta Corporación Municipal, previa declara-
ción del Tema como urgente, a efectos de adopción
de acuerdo, por unanimidad de los asistentes, —
acuerda la adquisición y colocación de dicha mar-
quesina, delegando su contratación directa o ejecución
por administración en el referido Concejal que ha
hecho la propuesta.

Seguidamente el Concejal Sr. González López,
pide que se levie oficio al director del Colegio Libre

(Oficio al Director Colegio Sub, sobre Comunicación de presidente)

de BVP. para que por el mismo se justifique al Ayuntamiento, cualquier incidente que ocurra en el mismo, para que los Concejales no se enteren Extraordinariamente, como recientemente en su caso ha ocurrido.

El Sr. Presidente dice al Sr. Gonzalez Lopez, que así se hará.

(Asunto repetido Televisión)

El Concejales Sr. Rodriguez Rodriguez, pregunta que como va el asunto del Retenedor de Televisión, necesario para que la misma se vea bien, o sea, por el tema de su adquisición.

El Sr. Presidente le responde que el mismo está en contacto con Diputación Provincial sobre este tema.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizado el acto, levantando la sesión, siendo las veintitres horas, de la que se extiende la presente Acta que leída y hallada conforme, la firman todos los asistentes conluzgo el Secretario del Ayuntamiento que doy fé.

Los interlineados en las páginas 76 vuelto "A CONTRATACION", 78 "SOBRE", 78 vuelto "DEL" y 80 "DE OBRAS" VALIEN. - Reitero fé

EL ALCALDE - PRESIDENTE

CONCEJALES -

~~Guillermo Matador~~

Guillermo Matador

~~A. Carras Pblas~~

A. Carras Pblas

Jorge Rodríguez

Francisco Jordano

~~[Signature]~~

[Signature]

[Signature]

EL SECRETARIO - DEL AYUNTAMIENTO -

[Signature]



SEÑORES ASISTENTES

ALCAIDE-PRESIDENTE

D. Juan Viera Benítez

CONCEJALES

Agustín Carrero Plata

22. Sr. Julián Corina

Ciriano Sánchez Glez

Sr. Juan Benítez

Sr. Glez López

Sr. Jorge Rodríguez Rodríguez

Gonzalo Vázquez

Felipe Robles Huich

Sr. Agustín Regalado S.

Esteban Vázquez Baraso

Sr. Juan Alvarado Gines

SECRETARIO

D. Jesús Gutiérrez Díaz

ACTA

ADQUISICION

MICROSCOPIO

VETERINARIOS

NOMBRAMIENTO

RTE. AYUNT=

EN CONSEJO

DEL CENTRO

Y EN JUNTA

ECONOMICA

DEL COLEGIO

BUP.

En la villa de Alburquerque, siendo las veinte horas, del día veinticuatro de abril de mil novecientos veintea y uno, en el salón de actos de la casa Consistorial, se reunieron en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Viera Benítez, los señores Concejales consignados al margen, previa citación cursada al efecto, y siendo asistidos por el Sr. Secretario D. Jesús Gutiérrez Díaz.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.

Seguidamente por la Presidencia, se lee el acta, por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

ADQUISICION MICROSCOPIO PARA VETERINARIOS

La Presidencia expone la necesidad que los Veterinarios Municipales tienen de un nuevo microscopio para el reconocimiento de carnes, más el que viene usando es de propiedad particular y además muy antiguo, lo que someterá a la consideración de los asistentes.

Enterada del tema, esta Corporación municipal, tras deliberación, por unanimidad de los asistentes, acuerda que se soliciten presupuestos de microscopio por los propios Veterinarios a las Casas vendedoras, y tras ello, vuelvan los mismos a sesión de la Comisión Municipal firmadamente, para la adquisición del que sea más procedente.

NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO EN CONSEJO DEL CENTRO O DE DIRECCION Y EN LA JUNTA ECONOMICA DEL COLEGIO LIBRE DE B.U.P.

Por la Presidencia se da cuenta de que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, es necesario el nombramiento de un representante de este Ayuntamiento en el Consejo del Centro o de Dirección del Colegio Libre de BUP. "Nra. Sra. de Carrión", de esta villa, e igualmente nombramiento de representante en la Junta económica de dicho Colegio. - Lo que someterá a la consideración de los asistentes.

Enterada del tema, esta Corporación municipal por unanimidad de los asistentes, acuerda efectuar los siguientes nombramientos:

Como representante del Ayuntamiento en el Consejo del Centro o de Dirección del Colegio Libre de BUP,

de esta villa a don Cipriano Sanchez Gonzalez, Concejal de este Ayuntamiento.

Como representante del Ayuntamiento en la Junta Económica de dicho Colegio, al concejal D. Jorge Rodriguez Rodriguez

MATADERO
MUNICIPAL

MATADERO MUNICIPAL

Seguidamente la Presidencia expone que es preciso el cumplimiento por este Ayuntamiento de las siguientes disposiciones legales: EL Real Decreto de 26 de Noviembre de 1976, por el que se aprueba la reglamentación técnico-sanitaria de mataderos, salas de despice, centros de contratación, almacenamiento y distribución de carnes y despojos; y del Real Decreto de 16 de Enero de 1981, por el que se prórroga el plazo de adaptación de instalaciones de mataderos.

La segunda disposición citada, concede un nuevo plazo de dos años, contado a partir del 5 de Febrero de 1981, para que se adapten las instalaciones y funcionamiento de mataderos, y demás Centros citados a las exigencias de la reglamentación técnica-sanitaria correspondiente. - Y que esta prórroga, solo se concederá a aquellas personas físicas o jurídicas que así lo soliciten ante el Ministerio de Agricultura, presentando el correspondiente auto-proyecto de modificaciones así como un compromiso fehaciente de la fecha de iniciación y finalización de las obras, cuya solicitud deberá elevarse dentro de los seis meses siguientes a la publicación del R. Decreto de 16 de Enero de 1981, que tuvo lugar en el B.O. del Estado de 5 de febrero de 1981.

Lo que someteré a la consideración de los asistentes.

Entrada del tema, esta Corporación Municipal, tras deliberar sobre el mismo, acuerda por unanimidad de los asistentes, lo siguiente: Que ^{se} de cumplimiento al R. Decreto de 26 de Noviembre de 1976, y al R. Decreto de 16 de Enero de 1981, y en consecuencia se formule dentro del plazo de los seis meses siguientes



al día 5 de febrero de 1981, la solicitud correspondiente al Ministerio de Agricultura, presentando con la misma el Anteproyecto de modificaciones precisas para la adecuación del Hatachero Municipal a la Reglamentación técnico-sanitaria de Hatacheros, y el Compromiso fehaciente de la fecha de iniciación y finalización de las obras, que habían de realizarse en el plazo de dos años, a partir del 5 de febrero de 1981. - Y que el sombreado de facultativos para la redacción del Anteproyecto, se haga en Sesión de la Comisión Municipal Permanente.

SOLICITUD
MANUEL GIL
S/ CASETA
PASEO DE LA
ALAMEDA.

SOLICITUD DE MANUEL GIL GIL, SOBRE CONCIERTO OCUPACION PASEO DE LA ALAMEDA, CASETA PORTATIL CON VELADORES.

Seguidamente se da cuenta de escrito de D. Manuel Gil Gil, carado, de esta localidad, con domicilio en calle Cuatro Calles. 13, exponiendo que desea establecer concierto para la ocupación de vía pública de una caseta portatil con veladores, durante un periodo de tres años, siendo ocupada al año por un periodo comprendido desde mediados de abril a mediados de octubre, fijando el lugar el Ayuntamiento, siendo el sitio a ocupar el Paseo de la Alameda. Cuyo escrito es de fecha 9 de abril ultimo.

Enterados del tema, el Concejal Fr. Sanchez Gonzalez, dice, que no debe otorgarse el concierto, principalmente porque se disminuyen las condiciones del paseo. El Concejal Fr. Jacón Cotruin, opina en el mismo sentido, o sea negativamente, porque se disminuyen las condiciones del paseo, y por razones sanitarias de carencia de aguas y otras. - El Concejal Fr. Alvarca Aguiar, opina también negativamente, principalmente por el tema de los veladores que interrumpen la circulación por el paseo.

Seguidamente sometido el tema a votación, fue denegada la petición, por mayoría de nueve Concejales de los asistentes, habiendo votado a favor los señores Canojeo Plata, Gonzalez Lopez, y el Fr. Presidente.

ASUNTO REDA-
RACION EN EL
PUENTE SOBRE
EL RIO ZAPATON.

ASUNTO REPARACION EN EL PUENTE SOBRE EL RIO ZAPATON.

La Presidencia da cuenta de que se viene demorando largo tiempo el arreglo de las roturas sobre la calzada existente en el puente sobre el rio

Lapatoú, sito en la carretera de Valmeia de Alcántara - Badajoz. - cuya demora produce serios perjuicios, principalmente a los industriales de esta Comarca, por lo que la Alcaldía somete el tema a la consideración de los presentes.

Enterada del tema, esta Corporación Municipal y tras deliberar sobre el mismo adoptó por unanimidad de los asistentes, el siguiente acuerdo:

Realizar gestiones ante la Delegación Provincial de Obras Públicas, al objeto de que se acuerde la reparación del mencionado puente, actuando en coordinación con los Ayuntamientos de San Vicente de Alcántara y de la Ceborrera, y pidiendo información en dicha Delegación sobre el retraso que lleva la reparación y sus causas, facultando al Sr. Presidente para todo lo relacionado con la ejecución de este acuerdo.

GESTIONES
SOBRE CORTE
EUCALIPTOS

GESTIONES SOBRE CORTE EUCALIPTOS

Seguidamente la Presidencia expone, que en relación con la operación de enteraque de los eucaliptos existentes en las laderas del Castillo, no consensuados, de forma que quedara con una sola vara, cuya operación ^{tiene} acordada este Ayuntamiento en sesión del Pleno del 2 de marzo de 1.981; surge el problema de que no se cuenta,

una vez hechas las gestiones pertinentes con la Alcaldía

Enterada del tema, esta Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, acuerda que quede en suspenso la mencionada operación, sin perjuicio de seguir buscando contratos o estudiar el hacerla el propio Ayuntamiento por administración directa. -

EMBELLECIMIENTO
PASEO DE LA
ALAMEDA. -

EMBELLECIMIENTO PASEO DE LA ALAMEDA. -

Seguidamente la Presidencia expone que era conveniente proceder a una mejora o embellecimiento del Paseo de la Alameda. - Lo que someterá a la consideración de los asistentes.

Enterada del tema, esta Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, acuerda lo siguiente:

- 1.º - Que el embellecimiento de dicho paseo, consista en colocar nuevos aculeos en los huecos, adquirir macetas para plantas, hacer una plantación de árboles



adecuados y rematar o completar la villa colmada.
22.- Pedir presupuesto de los asulejos y de los muretones a algunas Casas vecedopas, delegando en el Concejal Sr. Alonsoa Nuez, la contratación directa de las obras mencionadas en su totalidad

ASUNTO DICTAMEN SOBRE ACUERDO CONCESION SOLAR A D. ROBERTO SERRANO.

ASUNTO DICTAMEN CONSEJO DE ESTADO SOBRE ACUERDO C.M. PERMANENTE CONCESION SOLAR EN LA DEHESA DE SAN BLAS, A D. ROBERTO SERRANO ALVAREZ.-

La Presidencia da cuenta de escrito de la Dirección General de Admin. Local, de fecha 20 de marzo 1.981, remitiendo el Dictamen del Consejo de Estado referente al tema de la declaración de nulidad de pleno derecho del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, por el que se concedió a D. Roberto Serrano Alvarez, un solar de los bienes de propios del Municipio.- El dictamen expresa que el Consejo de Estado, ha examinado la solicitud de declaración de nulidad de pleno derecho de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Alburquerque, por el que se concedió a D. Roberto Serrano Alvarez un solar de los bienes de propios del Municipio, acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, con fecha 3 de agosto de 1.961, habiendo acordado el Pleno del Ayuntamiento, en 25 de Mayo de 1.979, revisar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 3 de agosto de 1.961, sobre concejion del solar citado al Sr. Serrano Alvarez, adoptando la decisión de que, como el acto puede ser nulo de pleno derecho, se solicite el dictamen del Consejo de Estado para proceder a la declaración de nulidad del mismo.- Y tras la exposición de hechos y correspondientes argumentos jurídicos, la Comisión Permanente del Consejo de Estado, en sesión del día 26 de Febrero de 1.981, emitió, por mayoría, el dictamen que en su parte dispositiva dice: "Que no procede la declaración de nulidad de pleno derecho del acuerdo municipal de 3 de agosto de 1.961".- Cuyo dictamen fue leído íntegramente por el Sr. Secretario.

Enterada del tema, esta Corporación deliberó sobre el particular, y, por unanimidad de los asistentes, acordó lo siguiente:

Que estudie el Dictamen y el Expediente administrativo correspondiente su Abogado de Badajoz, y dictamine sobre el mismo, por si cupiera alguna reclamación por la vía Civil, facultando al Sr. Alcalde para la elección de Abogado.

ESCRITO DE LA ASOCIACION DE CABALLEROS DE STA. M^{rs} DE GUADALUPE.-

ESCRITO DE LA ASOCIACION DE CABALLEROS DE STA. MARIA DE GUADALUPE.-

Seguidamente se da Cuenta de escrito de la Asociación de Caballeros de Santa Maria de Guadalupe, fechado en Marzo de 1981, dirigido a este Ayuntamiento y en el que exponen dos peticiones: La primera es que en relación con la venida del Papa Juan Pablo II a España, se consiga la venida del mismo a Guadalupe, dada la gran importancia del Santuario no solo en España sino en Iberoamérica.- Por lo que solicitan que este Ayuntamiento se una a dicha petición.- La segunda petición es que se consiga la declaración del día 8 de Septiembre, como fiesta regional de Extremadura, lo que favorecería la unidad extremeña en la región, y favorecería la asistencia a Guadalupe, en la festividad de nuestra Patria.- Solicitando también el que este Ayuntamiento se una a dicha petición.

Trasera del tema, esta Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, acuerda adherirse a la petición de la Asociación de Caballeros de Santa Maria de Guadalupe, en el tema de la venida del Papa Juan Pablo II a Guadalupe, con motivo de su visita a España, y adherirse también a la petición de dicha Asociación de que el día 8 de Septiembre se declare como fiesta regional de Extremadura.- Y que se comunicue este acuerdo a dicha Asociación.-

SOLICITUD ASOCIACION A. CABRERA: SOBRE AYUDA ECONOMICA SEMANA CULTURAL.

SOLICITUD PRESIDENTE ASOCIACION CULTURAL "AURELIO CABRERA" AYUDA ECONOMICA PARA SEMANA CULTURAL. Por la Presidencia se da Cuenta de escrito del presidente de la Asociación Cultural Aurelio Cabrera, de esta Villa, exponiendo que durante los días 20 al 26 del presente mes de Abril ha sido programada por dicha Asociación



Cultural, la celebración de la I Semana Cultural, con la inclusión de actos que queden representados el presupuesto Cultural de nuestro pueblo. - Y que dicha Asociación carece de fondos, por lo que solicita de esta Corporación ayuda económica que pague parte de los gastos, por lo que se solicita de esta Corporación una ayuda económica. - Cuyo escrito es de fecha 2 de Abril último y al que se dió lectura por el Sr. Secretario. -

Entrada del tema, esta Corporación municipal tras deliberación, acuerda por unanimidad de los asistentes que se tenga un cambio de impresiones con los miembros de dicha Asociación sobre la cuantía de la ayuda que se solicita, y pase después el tema a otra sesión de este Pleno, y que se compute lo que ahora se les pueda dar, con lo que se consigue su presupuesto como subvención anual para dicha Asociación, en el ejercicio actual, siendo lo que ahora se les conceda, su concepto de a cuenta de la subvención total que se les conceda para 1984

PREGOS Y PREGUNTAS. -

En este Capítulo se da cuenta de escrito de la Asociación Cultural Aurelio Cabrera de Alburquerque dando las gracias por la subvención económica recibida para los gastos que se ocasionaron con motivo de los actos de las pasadas ferias y fiestas de Septiembre. - Fecha de 1 de Abril último. -

El Concejal D. Fiquel Román Bermejo, solicita de la Corporación que las sesiones del Pleno, ordinarias se celebren los últimos jueves de cada mes, en lugar de los últimos viernes, por no poder el mismo asistir los últimos viernes de mes, por razones familiares. - El tema es sometido a votación en cuanto a su urgencia, y declarado por unanimidad urgente, se trata del mismo, y tras deliberación se acuerda por unanimidad, que las sesiones de Pleno ordinarias se celebren en lo sucesivo el último jueves de cada mes

Por el Concejal D. Cipriano Sánchez González se solicita que se adquiera un microfono más

PREGOS Y PREGUNTAS. -
(Carta agradecimiento Asociación A. Cabrera). -

(Eraslado fecha sesiones ordinarias Pleno)

Otro microfono para...
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

para la mesa de la Presidencia del Salón de sesiones al objeto de que el Sr. Secretario tenga un despacho independiente de la Alcaldía. - Declarado el tema por unanimidad urgente, a los efectos de adopción de acuerdo, y tras deliberación, se acuerda por unanimidad de los asistentes, la adquisición de un despacho para uso del Sr. Secretario del Ayuntamiento en las Sesiones. -

(Publicidad ejecución presupuesto 1980)

Por el Concejal D. Cipriano Sanchez Gonzalez se pide a la Presidencia que haya transparencia en el conocimiento de la gestión del presupuesto del ejercicio de 1980, en cuanto a los gastos y a los ingresos, y que se le dé publicidad. - El Sr. Presidente le prometió dar publicidad a la relación que sobre los conceptos de gastos y de ingresos realizados durante el ejercicio de 1980, se había dado a conocer a los Concejales. -

(Gestiones nuevos repetidor televisión)

Por el Concejal D. Eulogio Vieho Barroso se pide que se acelere la adquisición de un repetidor de Televisión. - Declarado el tema urgente, por unanimidad, se acuerda también por unanimidad, que se gestione de Diputación Provincial, de la Junta Regional de Extremadura, y de la Dirección General de Radio y Televisión, la petición de que se adopte una solución, exponiendo las deficiencias de recepción por el canal uno. -

(Proyecto saneamiento Ciudad Ayuntamiento Pantano "Peña del Aquila")

Por el Concejal D. Francisco Jación Cotrina, se informa sobre el tema del proyecto de Saneamiento de Ayuntamientos para el aprovechamiento del agua del Pantano de la Peña del Aquila, que continúa en fase de estudio de formulas o alternativas. -

Esta Corporación Municipal se da por enterada. -

Y no teniendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió el acto por terminado, levantando la sesión, siendo las veintitres horas, de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme la firman todos los asistentes Concejales, el Secretario General del Ayuntamiento que doy fe. -
Los interlineados "se" de la página 81 vuelta y



"Liene" de la página 82 vuelta: VELEN. - Reitero fe. -

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

~~F. Casp...~~

CONCE/ALES. -

[Signature]

[Signature]

Francisco González

Jorge Rodríguez

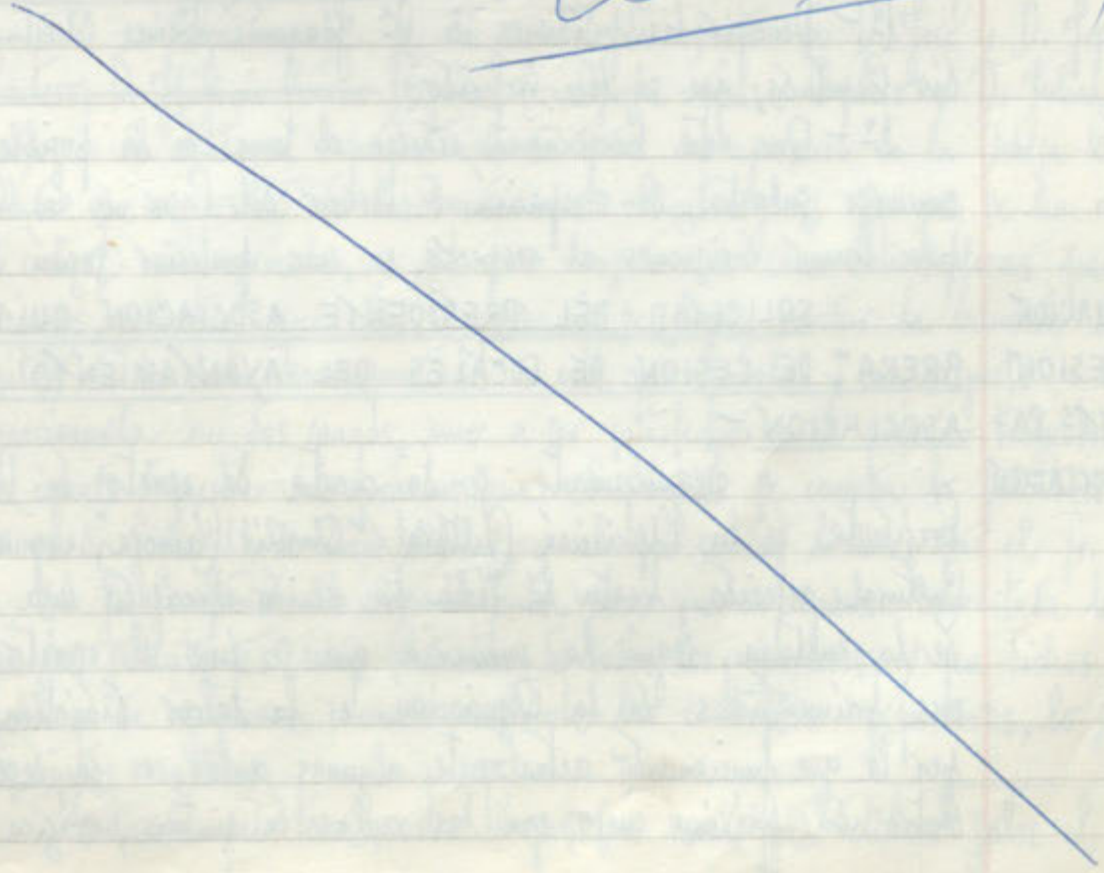
Gumersindo Matador

~~José María~~ ~~Edo. Benítez~~
~~Manuel Alvarado~~

[Signature]

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. -

[Signature]



Señores asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Juan Viera Benítez

CONCEJALES:

D. Agustín Camarero Plata

D. Juan^{co} Galcán Gortina

D. Cipriano Sánchez González

D. Juan^{co} González López

D. Jorge Rodríguez Rodríguez

D. Felipe Robles Muñoz

D. Joaquín García Santos

D. Guadalupe Matamoros Rojas

D. Sr. Apolonia Regalado L.

D. Eulogio Nicho Barrozo

D. Manuel Alfaro Vera

SECRETARIO:

D. Jesús Gutiérrez Díaz

ACTA

ESCRITOS JOAQUINA
GOMEZ Y ANGELES
TARDIO INSTALACION
CASETAS PASEO ALA-
MEDA

SOLICITUD ASOCIACION
"A. CABRERA" CESION
LOCALES AYUNT^o PA-
RA FINES ASOCIACION

En la villa de Almorqueque, siendo las veintidós horas, del día veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno, en el salón de actos de la Casa Consistorial, se reunieron en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Viera Benítez, los señores concejales conquirados al margen, previa citación cursada al efecto, y siendo asistidos por el Sr. secretario D. Jesús Gutiérrez Díaz.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.-

Seguidamente por la Presidencia, se abre el acto y por el Sr. secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

ESCRITOS DE JOAQUINA GOMEZ ACEITUNO Y DE ANGELES TARDIO

COPELUDO, DE INSTALACION DE CASETAS EN PASEO DE LA ALAMEDA, - TEMPORADA DE VERANO.-

Seguidamente se da cuenta de escrito de D^a Joaquina Gómez Aceituno, casada, con domicilio en calle San Blas, 11, de esta localidad, solicitando permiso para instalar una caseta de bebidas en el Paseo de La Alameda, durante los meses de julio, agosto y septiembre. - Cuyo escrito es de fecha 2 de mayo último.

También se da cuenta de escrito de D^a Angeles Tardio Copeludo, casada, con domicilio en Plaza de España, 9, de esta villa, manifestando que desea establecer comercio para la ocupación en la vía pública, con una caseta de bebidas y pinchitos, con veladores, en el Paseo de La Alameda, durante el periodo del mes de junio hasta el 12 de Septiembre de 1981; suplicando se conceda lo solicitado. - Cuyo escrito es de fecha 25 de mayo último.

Tratada del tema, esta Corporación Municipal, deliberó sobre el mismo, y por unanimidad de los asistentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1^o. - Denegar las peticiones de D^a Joaquina Gómez Aceituno y D^a Angeles Tardio Copeludo, que se han referido.

2^o. - Que esta Corporación estudie el tema de la posible salida a concurso o concurso subasta, de ocupación de terrenos del Paseo de La Alameda, con casetas, para tomar decisiones al respecto, en una posterior sesión del Pleno.

SOLICITUD DEL PRESIDENTE ASOCIACION CULTURAL "AURELIO CABRERA", DE CESION DE LOCALES DEL AYUNTAMIENTO PARA FINES DE LA ASOCIACION.-

Seguidamente se da cuenta de escrito de Don Eugenio Lopez Gans, Presidente de la Asociación Cultural "Aurelio Cabrera", exponiendo: Que la Asociación Cultural referida, hasta la fecha ha venido ofreciendo una labor de divulgación de la cultura, según la memoria que se une al escrito. - Que uno de los fines primordiales de la Asociación es la labor didáctica y de convivencia, por lo que funcionando actualmente algunas aulas, es su deseo comenzar a trabajar dentro del próximo curso, con las aulas de pintura, música, deportes, abrir la



Biblioteca y otras actividades. - Que esta función didáctica se considerara por la Asociación de la mayor importancia, pero esto es imposible de no disponer de un local social adecuado donde poder llevar a cabo esta labor didáctica. Con consecuencia por el referido escrito solicitan de esta Corporación la cesión en precario de los locales de la Casa de la Cultura en sus dos plantas, o en su defecto, compartir la cesión parcial de dicha casa, con las dos habitaciones de que dispone este Ayuntamiento en la planta superior del Palacio Municipal. - Suplicando se acuerde aceptar lo demandado. - Cuyo escrito es de fecha 5 de mayo último, y al que se dio lectura por el Sr. Secretario.

Entendida del tema, esta Corporación municipal, deliberó ampliamente sobre el particular, y por unanimidad de los asistentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Se deniega la cesión solicitada de los locales de la Casa de la Biblioteca, manteniendo una denegación ya anteriormente tratada.

SEGUNDO. - Se deniega la cesión en precario solicitada, de las dos habitaciones de la planta superior de la Casa Consistorial, por la razón de que para acceder a las mismas hay que atravesar por el vestíbulo de entrada y pasillo de las Oficinas del Servicio de Empleo y Acción Formativa, y por que se trata de las dos únicas habitaciones actualmente libres de la Casa Consistorial, que en cualquier momento pueden ser ocupadas para necesidades del propio Ayuntamiento, y teniendo en cuenta finalmente que la mencionada Asociación Cultural no es un Organismo oficial del Estado ni Autónomo.

SOLICITUD APARCEROS
DEHESA, S/ BONIFICACION
PAGO RENTA

SOLICITUD DE JOSE Y JESUS TABORDA CANTERO Y OTROS APAR-
CEROS DE LA DEHESA COMUNAL, SOBRE BONIFICACION EN PAGO RENTA -
ACTUAL AÑO AGRICOLA.

Seguidamente se da cuenta de escrito de D. José y D. Jesús Taborda Cantero, D. Hilgino Alivas Beorra, D. Agustín Sierra Cantero y D. Julián Camero Rubio, mayores de edad, en representación de todos los aparceros de la Dehesa Comunal, exponiendo que en virtud de las condiciones climatológicas por que se ha atravesado en el actual año agrícola, y que son consideradas como catastróficas para estas explotaciones, solicitan que esta Corporación se digne acordar la exención del pago de la mitad de la renta correspondiente a este año agrícola y con respecto a la otra mitad fraccionarla en dos pagos, uno a ser satisfecho en el próximo trimestre y el resto de igual trimestre del próximo año. - Suplicando se conceda lo solicitado. - Cuyo escrito es de fecha 11 de mayo último, y al que se dio lectura por el Sr. Secretario.

El Sr. Secretario del Ayuntamiento, dice que no aparece acreditada la representación que los solicitantes dicen ostentar de todos los aparceros, y que dichos solicitantes hablan de aparceros, cuando realmente los contratos respectivos, lo son de arrendamientos rústicos.

Entendida del tema, esta Corporación municipal, deliberó sobre el mismo, y

por unanimidad de los asistentes, se acuerda acceder a lo solicitado por los mencionados peticionarios, con efectos para todos los arrendatarios de parcelas de la Dehesa Comunal.

RUEGOS Y PREGUNTAS

(Solicitando información sobre escrito Sr. Director Colegio Mac. Fr. Franco)

RUEGOS Y PREGUNTAS.
Por el Concejal Sr. Falcón Gotina, se pregunta por escrito del Sr. Director del Colegio Nacional "Francisco Franco", interesado nombramiento de representante de la Corporación municipal, miembro de la misma, en el Consejo de Dirección del referido Colegio. - El Sr. Secretario del Ayuntamiento contesta que dicho escrito tuvo entrada en este Ayuntamiento, si bien al parecer, en el momento presente debe hallarse trasapelado, solicitando el Sr. Falcón Gotina se interese reproducción de dicho escrito, del Sr. Director del Colegio, prometiendo el Sr. Presidente que así se hará.

(Información sobre escrito Deleg. Obras Públicas referente reparación puente Zapator)

Por la Presidencia se da cuenta de escrito de fecha 14 de mayo de 1981, de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, referente a reparación del puente sobre el río Zapator, en la carretera G-530, informando que: Se está estudiando la solución adecuada, consistente en la nueva construcción de un tablero de hormigón armado; estimando que las obras se iniciarán del 15 al 20 del presente mes, dando lugar al corte de la carretera un mes aproximadamente. - Destaca el Sr. Presidente, que pasado ya el 20 de mayo, las obras todavía no se han iniciado.

(Información escrito Deleg. Prov. de Educación, sobre redacción proyecto de ampliación Colegio de BUP.)

La Corporación municipal, se da por enterada de lo manifestado por el Sr. Presidente. Seguidamente la Presidencia da cuenta de escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación, de Badajoz, de fecha 28 de abril último, expresando que en relación con escrito de este Ayuntamiento, solicitando del Ministerio de Educación, la redacción del proyecto técnico por el personal de dicho Ministerio, para la ampliación del edificio destinado a BUP, se comunica que, por tratarse de un edificio propiedad municipal, corresponde la redacción del referido proyecto a este Ayuntamiento. Dice también el Sr. Alcalde que ello no obsta a que para la ejecución de las obras de ampliación referidas se pueda solicitar y obtener alguna subvención.

(Nombramiento Arquitecto para redactar anteproyecto de modificaciones en Matadero Municipal)

Seguidamente la Presidencia informa, en relación con el tema de adaptación del Matadero municipal a la reglamentación técnico-sanitaria correspondiente, que se tiene acordada en sesión del Pleno del 24 de abril último, y, dice que nos hallamos con una cierta premura de tiempo, por lo que conveniría acordar ya la designación de Arquitecto que redacte el correspondiente anteproyecto de modificación, para presentarlo al Ministerio de Agricultura.

Declarado el tema urgente, por unanimidad, a efectos de adopción de acuerdo, se acuerda también por unanimidad, que el anteproyecto de modificaciones para la adaptación del Matadero municipal a la correspondiente reglamentación, lo redacte el Arquitecto de Badajoz, D. Juan López-Lago Romero.

(Oferta Banco de Extremadura)



Seguidamente la Presidencia dice que trae a sesión el tema de una oferta del Banco de Extremadura de esta plaza, relacionada con la prestación de algunos servicios y trabajos del Ayuntamiento y otros extremos, y el Sr. Galván Cortina dice al Sr. Alcalde que el tema no cree que tenga urgencia para traerlo a ruegos y preguntas y no al orden del día. - El Sr. Presidente dice que ha habido un malentendido entre él y el Sr. Secretario y por eso se omitió en el orden del día. - El Sr. Sánchez González pregunta al Sr. Presidente que si alguna vez no ha recibido también ofertas analogas, relacionadas con los momentos de falta de liquidez de caja para salvar situaciones de no poder pagar a funcionarios o analogas, de alguna otra entidad bancaria de la localidad y el Sr. Presidente dice que no. El Sr. Sánchez González dice al Sr. Presidente que conteste a la pregunta e informe al respecto el Sr. Secretario, y el Sr. Presidente dice que no informe. - El Sr. Sánchez González insiste una y varias veces en que informe el Sr. Secretario a lo que se opone el Sr. Presidente. - El Sr. Secretario insiste una y otra vez ante el Sr. Presidente en la conveniencia de informar el mismo al respecto, negándose a dar el permiso una y otra vez el Sr. Presidente. - El Sr. Secretario visto la situación de tensión que se había creado, y considerando un tanto dictatorial la actitud del Sr. Presidente y menospreciadas las funciones del Sr. Secretario y ofendida la función pública del colectivo del Cuerpo Nacional al que pertenece, manifestó al Sr. Presidente que se veía obligado a retirarse de la sesión, levantándose de la misma, en cuyo momento se levantaron también los Concejales del partido político de M. C. D. y D. Cipriano Sánchez González del P.S.D.E., por lo que el Sr. Presidente manifestó que se suspendería la sesión, aconsejándole el Sr. Secretario que estando en el turno de ruegos y preguntas y ya avanzado, parecía más conveniente levantar la sesión que suspenderla para otro día, atendiendo el Sr. Presidente el consejo, y levantando la sesión, siendo las veintitres horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme la firman todos los asistentes conmigo el Secretario General del Ayuntamiento que soy yo.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

LOS CONCEJALES

A. Carrero Plata

Francisco González

Jorge Rodríguez

Gumersindo Echeta Izuel
Matadon

EL SECRETARIO

[Signature]



- SEÑORES ASISTENTES
- ALCALDE-PRESIDENTE:
D. Juan Niera Benítez
- CONCEJALES:
D. Agustín Carrasco Plata, que se retira en el punto 1.º
D. Fran.º Jofre Gorría
D. Cipriano Sánchez González
D. Miguel Román Bermejo
D. Fr.º González López
D. Jorge Rodríguez Rodríguez
D. Guadalupe Mbatador Rojas
D.º/ta Agustín Regalado I.
D. Angelito Uchón Barrojo
D. Manuel Alfonso Aires
D. Joaquín García Santos, que se incorpora en el punto 3.º
- SECRETARIO:
D. Jesús Gutiérrez Díaz

ACTA

NUEVAS RETRIBUCIONES ECONÓMICAS FUNCIONARIOS 1.981.

En la villa de Albuquerque, siendo las veinte horas, del día veintidos de junio de mil novecientos ochenta y uno, en el salón de actos de la Casa Consistorial, se reunieron en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Niera Benítez, los señores Concejales consignados al margen, previa citación, enviada al efecto, y siendo asistidos por el Sr. Secretario D. Jesús Gutiérrez Díaz.

1.º \ LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. -

Abierto el acto por la Presidencia, se da lectura por el Sr. Secretario al borrador del acta de la sesión anterior, que queda aprobada por unanimidad.

2.º \ NUEVAS RETRIBUCIONES ECONÓMICAS FUNCIONARIOS 1.981. -

En relación con este punto del orden del día, se tratan los dos siguientes temas o cuestiones:

PRIMERO. - La Presidencia expone que por el Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento se ha elaborado el cuadro de retribuciones básicas y complementarias, por todos conceptos, calculadas conforme a la Orden del 19 de febrero de 1.981, por la que se (expone) pone en conocimiento de las Corporaciones Locales, las cifras y montos que habrán de tener en cuenta para la formulación de sus Presupuestos del año 1.981, y se establecen Normas para la acomodación de los mismos a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, para todos los funcionarios de la plantilla de este Ayuntamiento, y se ha calculado también lo correspondiente a la dotación de las plazas vacantes, todo lo cual se refleja en el Capítulo I, del anteproyecto de gastos del Presupuesto, cuyo anteproyecto de gastos e ingresos se ha presentado para su estudio y demás trámites a la consideración de este Ayuntamiento.

Enterada del tema, esta Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, acuerda la aprobación del referido cuadro de retribuciones, elaborado de conformidad con la Orden de 19 febrero de 1.981 para la formulación de los Presupuestos de 1.981, habiendo aplicado los incrementos del 10,5 por ciento y del excepcional de un 3 por ciento a que se refieren las Normas 3-1-3, y 3-1-2, aprobadas por dicha Orden.

SEGUNDO. - La Presidencia da cuenta de escrito suscrito por dieciocho funcionarios de la plantilla de este Ayuntamiento, con fecha 7 Abril 1.981, exponiendo que de conformidad con la Orden Ministerial de 19 febrero de 1.981, aprobando las Normas e Instrucciones para confección de Presupuestos de las Corporaciones Locales, y las atribuciones que a las Corporaciones confiere el Decreto-Ley-3/1.981, de 16 de enero, al Pleno de esta Corporación suplican el estudio de la problemática de todos los funcionarios que en análisis comparativo con otros de Corporaciones análogas dentro de la misma provincia, están recibiendo un trato económico muy inferior y se les conceda unas retribuciones complementarias adecuadas y proporcionales a los coeficientes retributivos con que están dotadas las respectivas plazas. - Acompañando al escrito un esbozo práctico de lo que percibe un Administrativo del Estado y uno de la Administración Local, así como un



escrito especificando los haberes que han percibido líquidos durante el mes de Marzo del corriente año, excluyendo de los mismos la antigüedad de cada uno, como asimismo la ayuda familiar, cuyos haberes de marzo todavía no recogen - la actualización de haberes de la Orden de 19 de febrero de 1981.- A cuya instancia dio lectura íntegra el Sr. Presidente.

A referido escrito, se acompaña informe del Sr. Secretario-Interventor de este Ayuntamiento que literalmente dice así:

"D. Jesús Gutiérrez Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Ayuntamiento de Albuqueque (Badajoz).- Visto el escrito de fecha 7 de Abril de 1981 suscrito por funcionarios de este Ayuntamiento, en suplica de que se les concedan más retribuciones complementarias adecuadas y proporcionales a los coeficientes retributivos con que están dotadas las respectivas plazas, en base a las atribuciones que a las Corporaciones Locales confiere el R. Decreto-Ley 3/1981 de 16 de Enero, y las Normas e Instrucciones para confección de Presupuestos de las Corporaciones Locales aprobadas por Orden de 19 de febrero de 1981, el funcionario que suscribe el presente, a la Corporación Municipal INFORMA que las retribuciones para 1981 de los funcionarios de las Corporaciones Locales, aparezca establecidas en la mencionada Orden de 19 de febrero de 1981 aprobando las Instrucciones complementarias para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio de 1981, tanto en lo que se refiere a las retribuciones básicas como a las complementarias.- Por lo que se refiere a las Complementarias se señalan unos porcentajes de aumento, respecto a las retribuciones en 31 Diciembre de 1980.- Uno general del 12 por 100, otro del 0'5 por 100 afecto a determinadas finalidades, y otro excepcional hasta de un 3 por 100 en relación con el total de las retribuciones que resulten para 1981, siempre que se cumplan - ciertas condiciones y estando sujeto a autorización.

Todos estos aumentos se han aplicado en el Anteproyecto de Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1981, que el Secretario-Interventor que suscribe ha presentado a la Presidencia, quedando un resto disponible para alcanzar dicho 3 por 100 excepcional, que la Corporación puede distribuir con arreglo a la Norma 3-1-2 cuarta, de las referidas Instrucciones Complementarias.- Sólo lo que fuera salirse de estos cauces, el Secretario-Interventor que suscribe no lo consideraría legal, con base precisamente al R. Decreto-Ley 3 de 1981 de 16 de Enero y a la Orden de 19 de febrero de 1981.- Albuqueque 19 Junio de 1981.- Firmado."

Seguidamente el Sr. Presidente razona en el sentido de que la Orden de 19 de febrero de 1981, está dada pensando en los Ayuntamientos grandes, donde hay un elevado número de funcionarios administrativos y técnicos, y por ello, supone más cantidad el montante del aumento adicional del 3 por 100 de la Norma 3-1-2, que en las Corporaciones pequeñas resulta en parte absorbido para atender las finalidades obligatorias de la Norma 13-1-3, al no alcanzar para ello, el 0'5 por 100 que se establece en esta Norma, por ello, el Sr. Presidente propone un aumento lineal para los funcio-



arios de niveles tres y cuatro de cinco mil pesetas mensuales, y para los funcionarios de nivel seis, un aumento lineal de cuatro mil pesetas mensuales, en número de doce mensualidades para el corriente ejercicio económico. Ello, después de la aplicación de los aumentos de la Orden de 19-2-81.

El Sr. Secretario del Ayuntamiento, advierte de la ilegalidad de la propuesta de la Alcaldía-Preidencia, que se extendería a tener que poner la misma nata en los mandamientos de pagos que de ello se derivasen, salvando así su responsabilidad.

El Sr. Secretario del Ayuntamiento, que también gana menos que ganaría en la Administración Central del Estado, y que otros Secretarios del Ayuntamiento en otras Corporaciones Locales de la misma clase, no ha firmado la instancia referida de los funcionarios solicitantes o alguna otra instancia análoga, con base precisamente a no tener encaje en la legalidad.

Sometido el tema a votación, se aprueba por unanimidad de los asistentes, los aumentos lineales propuestos por el Sr. Alcalde-Presidente, de cinco mil pesetas mensuales para los funcionarios de niveles tres y cuatro, y de cuatro mil pesetas mensuales para los funcionarios de nivel seis, para el corriente ejercicio económico, añadidos a lo que resulta después de la aplicación de los aumentos de la Orden de 19 de febrero de 1981. Con la advertencia de ilegalidad del Sr. Secretario del Ayuntamiento, extensiva a los Mandamientos que se formalicen para el pago de estos aumentos lineales.

ADQUISICION REPETIDOR TELEVISION

ADQUISICION REPETIDOR TELEVISION

Seguidamente el Presidente somete a la consideración de los asistentes, la cuestión de la adquisición de un repetidor de televisión, teniendo en cuenta de las deficiencias que presenta la imagen recibida en la localidad.

Tratada del tema, esta Corporación municipal, tras deliberación acuerda por unanimidad de los asistentes, la adquisición de un repetidor de televisión, para lo que se pedirán presupuestos a las Casas productoras, sin perjuicio de tratar de conseguir, si es posible, la financiación del mismo por el Estado.

CONTRATACION PERSONAL OBRAS

CONTRATACION PERSONAL LABORAL OBRAS.

La Presidencia expone que el presente tema, lo ha determinado la advertencia del Sr. Jaleón Cotrina hecha en la sesión de la Comisión Municipal Permanente del día 10 de junio último, de que no se están cumpliendo las Normas legales para la contratación de personal, que se hace sin conocimiento de la Corporación. El Sr. Presidente dice que las obras en que el Presidente o el Concejal Delegado de Obras han contratado personal, son obras acordadas en sesiones del Pleno o de la Comisión Municipal Permanente, y se ha procurado dar trabajo a varios de los hombres del pueblo disponibles para estos menesteres generalmente por pocos días; pero que en lo sucesivo se hará la contratación conforme a Ley. En cuanto al gasto en obras del presente año, el Sr. Alcalde-Presidente lo defiende con base a su necesidad.

Sometido el tema a votación, se acuerda por unanimidad de los asistentes, que



cuando, se acuerde en sesión la realización de obras determinadas, se acordará también el tema de la elección del personal laboral para dichas obras.

CONTRATACION EMPRESA PERFORADORA - NUEVO POZO AGUA

CONTRATACION EMPRESA PERFORADORA NUEVO POZO AGUA.

Seguidamente y en relación con las obras de perforaciones de investigación de aguas en esta localidad, obra nº 16, del Plan de Urgencia Especial de 1980, de la Diputación Provincial, adjudicada directamente a este Ayuntamiento, por la Excmo. Diputación Provincial, el Sr. Alcalde-Presidente expone que es preciso hacer ahora la contratación de la Empresa perforadora. - A este efecto se da lectura del presupuesto - ofertado por Extremadura de Aguas, S.A. con fecha 3 de junio último, y del ofertado por Copersa, verbalmente a través del Sr. Alcalde-Presidente. - Lo que se somete a la consideración de los asistentes.

Entendida del tema, esta Corporación municipal, tras deliberar sobre el mismo, acuerda por unanimidad de los asistentes lo siguiente: - Aceptar el presupuesto de Extremadura de Aguas, S.A. en la modalidad de un diámetro de perforación de trescientos diez milímetros, por siete mil quinientas pesetas el metro lineal, con entubación en hierro, de diámetro doscientos cuarenta y cinco milímetros y precio de tres mil trescientas pesetas el metro lineal. - Y que se ejecute a la mayor rapidez posible, de acuerdo con los técnicos de la Excmo. Diputación Provincial.

ANÉPROYECTO REFORMA MATADERO

ANÉPROYECTO REFORMA MATADERO

La Presidencia expone que este tema queda pendiente para otra sesión, por tener que hacer ciertas precisiones con el Arquitecto Sr. Lopez-Lago que ha redactado el mismo.

La Corporación municipal se da por enterada y conforme.

PROPUESTA PLAN PARCIAL INDUSTRIAL

PROPUESTA PLAN PARCIAL INDUSTRIAL

La Presidencia expone que también este tema debe quedar pendiente para otra sesión, por tener que hacer ciertas precisiones con el Arquitecto Sr. Lopez-Lago, que está estudiando el mismo.

La Corporación municipal, se da por enterada y conforme.

NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO

NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO EN GRUPOS ESCOLARES

La Presidencia da cuenta de escrito de 2 de junio de 1981, del Sr. Director del Colegio Nacional "Francisco Franco" de esta localidad, transcribiendo otro de fecha 2 de abril de 1981, solicitando se nombre a un miembro de esta Corporación municipal para el Consejo de Dirección de dicho Colegio. - Al cuyo escrito dio lectura el Sr. Secretario.

Entendida del tema, esta Corporación municipal, por unanimidad de los asistentes, acuerda nombrar como miembro de la misma para el Consejo de Dirección del Colegio Nacional "Francisco Franco", al Concejal D. Francisco González López, y para el Consejo Económico de dicho Colegio, a pesar de que el referido oficio no se refiere al mismo,



al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

RECLAMACION ECONOMICO-ADM: MANUEL MALDONADO Y OTROS CONTRA LIQUIDACION DERECHOS

RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA INTERPUESTA POR MANUEL MALDONADO EXPOSITO Y OTROS CONTRA LIQUIDACION POR DERECHOS DE MATADERO.

RO.- Seguidamente se da cuenta de oficio del Sr. Abogado del Estado, Secretario del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Badajoz, solicitando el expediente o documentos pertinentes, a efectos de resolver la reclamación económico-administrativa nº 106/81, interpuesta por D. Manuel Maldonado Exposito, D. Francisco Exposito Ospina, D. Desgracia Martínez Arias y D.ª Petra Estévez Espino, vecinos de Olivenza, contra liquidación por el concepto de "Derechos de Matadero" y otros, por período comprendido entre 1.º de Enero de 1979 y 30 de Marzo de 1981, por un total de 625.485 pes. giradas por este Ayuntamiento. - Y que en relación con dicho oficio, además de cumplimentando, el Sr. Alcalde-Presidente, ha presentado con fecha 30 de Mayo último, oficio a dicho Tribunal suplicando tener por personado a este Ayuntamiento en el citado recargo, se le dé traslado de lo actuado, al objeto de formular su oposición, y en su día se dicte Resolución desestimando íntegramente el recurso interpuesto.

Lo que someterá a la consideración de los asistentes.

Ante el tenor del tema, esta Corporación Municipal, tras deliberación, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar el oficio presentado por el Sr. Alcalde-Presidente a que se ha hecho referencia, y designar como Letrado para la defensa de los intereses del Ayuntamiento en el mencionado recargo, a D. Fidel Fernández de Sevilla y Sánchez-Morán, de Badajoz.

MEDIDAS RESTRICTIVAS DEL AGUA.

MEDIDAS RESTRICTIVAS DEL AGUA.-

Seguidamente se deliberó muy ampliamente y durante mucho tiempo, sobre las medidas de restricción del aprovechamiento del agua potable de consumo por contador, y se adoptaron al final los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se acuerda por unanimidad de los asistentes, que se cumplan los acuerdos o medidas de la sesión de la C. M. Permanente de 6 de Mayo de 1981, respecto a que se corte el agua a las cocheras, y a que se facilite agua de los pozos a los albañiles e industriales, por el Ayuntamiento, cobrando los gastos.

SEGUNDO.- Se aprueba por mayoría de siete concejales la propuesta del Concejal D. Francisco Galea Cotrina, en nombre de su grupo de Concejales de M.C.D. en el sentido de que se restrinja el aprovechamiento del agua, fijando de base la media del aprovechamiento del año pasado, sin tener en cuenta a los que no sobrepasaron el mínimo. - Y que se estudien las reservas de agua que vamos teniendo, semanalmente, por una Comisión del Ayuntamiento. - Con el voto en contra de los Concejales asistentes del P.C.E. y de D. Francisco González López, del grupo de Independientes.

Y se rechaza por no alcanzar la mayoría al tenor siete votos en contra, la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, en el sentido de fijar un límite concreto máximo



de consumo, por persona y por familia al mes, con sanción económica al que lo excediese. - Cuyos votos en contra corresponden a los Concejales de M.C.D. y a D. Cipriano Sánchez González, del P.S.O.E.

El Concejál Sr. Galcán Cotrina, portavoz del Grupo de Concejales de M.C.D., pide conste en acta su sentimiento porque la propuesta del Sr. Alcalde, se haya producido en esta sesión sin esperar un par de días más para una reconsideración de posturas, contestando el Sr. Presidente que a los Plenos hay que venir con una madurez de criterios que no se compagina con las espaldas.

DANDO CUENTA ESCRITOS DIPUTACION S/ PETICION OBRAS Y AYUDA ECONOMICA FORMULADA ESTE AYUNTAMIENTO

DANDO CUENTA ESCRITOS DIPUTACION PROVINCIAL SOBRE PETICION DE OBRAS Y AYUDA ECONOMICA FORMULADA POR ESTE AYUNTAMIENTO.

El Sr. Presidente da cuenta de dos escritos de la Excmo. Diputación Provincial, - dando cuenta de no haber sido posible atender las peticiones de este Ayuntamiento siguientes, en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981: "teléfonos en Caseríos" y "electrificación en el Caserío de Talaborracho", por una parte, y "petición de cien mil pesetas para adquisición de dos cubas para aguas", por otra; pero que se tendrán en cuenta para otros planes que se confeccionen. - Cuyos escritos son de fecha 4 de Junio de 1981 y a los que se dio lectura por el Sr. Secretario.

Enterada del tema, esta Corporación Municipal se da por enterada de los escritos de la Excmo. Diputación Provincial.

CONTRATACION ARQUITECTO PARA REDACCION PROYECTO OBRAS A REALIZAR COLEGIO BUP.

CONTRATACION ARQUITECTO PARA REDACCION PROYECTO OBRAS A REALIZAR EN COLEGIO DE BUP.-

Al comienzo de este punto del orden del día se retira de la sesión el Concejál D. Agustín Carrasco Plata, por necesidad y con permiso de la Presidencia.

El Sr. Presidente explica que es preciso que este Ayuntamiento nombre Arquitecto que redacte el Proyecto de mejora y ampliación del Colegio Libre de BUP de esta villa, conforme tiene acordado este Ayuntamiento y una vez que la Delegación Provincial, ha comunicado a este Ayuntamiento y los Sres. Concejales saben, que al ser el edificio propiedad del Ayuntamiento, es éste y no el Ministerio quien ha de redactar el Proyecto.

Enterada del tema, esta Corporación Municipal, por unanimidad de sus asistentes acuerda que se encargue el Proyecto de mejora y ampliación del Colegio Libre de BUP de esta villa al Arquitecto D. Juan Lopez-Lago Romero de Badajoz.

ESCRITO CONSEJO DIRECCION Y JUNTA ECONOMICA DEL COLEGIO BUP. S/ NECESIDADES EN OBRAS DEL COLEGIO.

ESCRITO DEL CONSEJO DE DIRECCION Y JUNTA ECONOMICA DEL COLEGIO DE BUP SOBRE NECESIDADES EN OBRAS DEL COLEGIO.-

Seguientemente se da cuenta del escrito de referencia, de fecha 1º de Junio último, solicitando de este Ayuntamiento, en primer término, la construcción de un nuevo Centro para Colegio homologado de Bachillerato y que pueda servir también como Centro de Formación Profesional; y en segundo término, que mientras se resuelve el problema del nuevo Colegio, se dote al Centro existente de lo siguiente:



Construcción de dos aulas con capacidad de cincuenta alumnos cada una, una aula para laboratorio y acondicionar otra para sala de profesores y reuniones, y en materia de equipamiento, un laboratorio, tres escritorios, cincuenta mesas con sus sillas (unipersonales), dos mesas profesores, dos armarios y un magnetofono para clases de idiomas.

Lo que el Sr. Presidente somete a la consideración de los asistentes. - A dicha petición se ha adherido la Asociación de Padres de alumnos, por escrito de 15 junio último.

Enterada del tema, esta Corporación Municipal, tras deliberar sobre el mismo, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Se aprueba por unanimidad de los asistentes, el enargar el proyecto de nuevo Colegio de B.I.L. homologado y que pueda servir también como Centro de Formación Profesional, y que se estudie el tema de la contratación del préstamo necesario y dentro de los límites legales, para su construcción, y que se estudie también el lugar de su ubicación.

Habiéndose rechazado por mayoría de siete concejales, la propuesta del Sr. Presidente, de iniciar ya los trámites de solicitud de préstamo preciso para financiar la construcción del nuevo Colegio de B.I.L., siendo estos siete concejales, los seis del grupo de U.C.D. y el Independiente D. Juan González López.

SEGUNDO. - Se aprueba por unanimidad de los asistentes, la realización de las obras de mejora y de equipación del Colegio actual, que se pide en el escrito referido al principio.

PETICION SUBVENCION
CONSERVATORIO MUSI-
CA BADAJOZ, PARA -
I CURSO "MUSICA EXIRE-
MADURA"

PETICION SUBVENCION CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA DE BADAJOZ PARA I CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DE "MUSICA EN EXTREMADURA". - Seguidamente se da cuenta de escrito de la Directora del Conservatorio Profesional de Música de Badajoz, solicitando la colaboración económica de este Ayuntamiento, que estaría destinada a dotar de becas de asistencia de alumnos, al referido primer curso de perfeccionamiento que tendrá lugar en el Castillo de Luna de esta villa, del 6 al 26 de junio del presente año. - Cuyo escrito es de fecha 28 Mayo último, y al que se dió lectura por el Sr. Secretario.

Enterada del tema, esta Corporación Municipal, deliberó sobre el mismo, y por unanimidad de los asistentes, acordó lo siguiente: No prestar ayuda económica al referido curso de perfeccionamiento, por las precarias circunstancias económicas de este Ayuntamiento, y prestar en cambio toda la ayuda moral de colaboración y estímulo que dicho curso se merece.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró levantada la sesión siendo las veintitres horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme, la firman todos los asistentes de todo



lo que yo el Secretario del Ayuntamiento soy fe.

ALCALDE - PRESIDENTE. -

[Handwritten signature]

CONCEJALES. -

A. Carras

[Handwritten signature]

Francisco Gomeales

Jose Rodriguez

*Gumersindo
Ortadoz & Apdo. Lopez*

Jose Garcia

Manuel Alfonso

[Handwritten signature]

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. -

[Handwritten signature]

[Large diagonal line]

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Viera Gentes

CONCEJALES

D. Agustín Carrasco Plata

D. Feo Jacón Cotina

D. Cipriano Sánchez

que se retiró en el

Junto 8º antes de

su votación.

D. Miguel Ramón Ferrero

D. Feo González López

D. Joaquín García Santos

D. Jorge Rodríguez

D. Feliso Tobler

D. Gabriel Rodríguez

D. Agustín Regalado

D. Eulogio Viejo Barroso

D. Manuel Alarcón

SECRETARIO

D. Jesús Gutiérrez Díaz

ACTA

ASUNTO SOLICI-

TUD PRESTAMO

ARREGLO CAMINOS

CEMENTERIO Y

ERMITA CARRION,

Y C/ DERECHA.

En la villa, Albuquerque, siendo las veinte horas, del día tres de julio de mil novecientos ochenta y seis, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial. Se reunieron en Sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Viera Gentes, los Señores Concejales concurridos al margen, previa citación, currida al efecto, y siendo asistido por el Sr. Secretario D. Jesús Gutiérrez Díaz.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.

Abierto el acto por la Presidencia, se da lectura por el Sr. Secretario al borrador del acta de la sesión anterior, que queda aprobada por unanimidad.

ASUNTO SOLICITUD PRESTAMO ARREGLO CAMINO CEMENTERIO, CAMINO ERMITA CARRION Y CALLE DERECHA.

Seguidamente se da cuenta de una moción suscrita por los Concejales del Partido Comunista de España Sres. Viejo Barroso, Carrasco Plata y el Sr. Presidente, y los Concejales del Grupo de Independientes Sres. Tobler y Tobler, y González López, a nombre de que para subvenir a los gastos de pavimentación de la calle Derecha, de los Caminos de acceso a la Ermita de Ntra. Sra. de Carrion y Camino del Cementerio, cuyos presupuestos ascienden a 13.019.830 pts, habían hecho una revisión de supuestos procedentes de la Exma. Diputación Provincial, como subvenciones a los Caminos de acceso a la Ermita de Carrion y al Cementerio, por importe de 1.500.000 pts. En sus conceptos y la cantidad de que presta- los por este Ayuntamiento de una cantidad de 11.019.830 pts. lo que hace una suma de 13.019.830, igual a los gastos.

Siendo el tema de la moción de préstamo por 11.019.830 pts. lo que se traía por la referida moción a la consideración de este Ayuntamiento.

El Concejal Sr. Jacón Cotina expone que el proyectado préstamo hipotecar al Ayuntamiento por muchos millones, ya que son más de once que dice la moción, pues habrá que añadir el importe de las obras de mejora del Colegio de San y Cas.



de nueva Parada de Sementales y primer plazo del nuevo Camión de la látara, si se llega a aprobar lo de la compra del nuevo camión de la látara y el traslado de la Parada de Sementales, que viene también a este Pleno. - Por tanto conviene demorar el tema del préstamo hasta que se apruebe el Presupuesto ordinario para el año actual y hasta que se apruebe también su presupuesto de inversiones para el año actual. Cambian de turno el Sr. Secretario del Ayuntamiento, cuyo turno es sucesivo.

El Sr. Secretario del Ayuntamiento, informa en el sentido de que con arreglo al R. Decreto-Ley 3/1.981, de 16 de Enero, art.º 3º, Dos, letra f, para aprobación de operaciones de crédito y empréstitos, se precisa el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación para la validez de los acuerdos que se adopten sobre dicha materia, siendo preceptivo el acuerdo previo del Sr. Secretario sobre el tema, conforme al art.º 1º, de dicho Decreto-Ley. - En este sentido, el Sr. Secretario del Ayuntamiento informa en el sentido de que de forma general, podría acordarse estudiar el tema de la contratación del préstamo y de que se presentasen ofertas de entidades bancarias como prestatarias. Pero que específicamente o concretamente, tal como viene el tema en la cuestión, hay que demorar tal acuerdo, para hacer un estudio más profundo, al amparo del Decreto 2250/1976, de 30 de Diciembre, artículos 154 a 170 del mismo, y en particular el artículo 163 del mismo, conforme al cual se precisa autorización previa del Ministerio de Hacienda desconcentrada en el Delegado de Hacienda, para la contratación de un préstamo de la cuantía del que se pretende, siendo la competencia del Delegado de Hacienda cuando se den las circunstancias del párrafo a) del n.º 4, del art.º 163 citado, del referido Real Decreto 2250/76.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que no hace falta tanto dinero en cuanto a la cuantía del préstamo como dice el Sr. Julián Cotrina, ya que gastos como los de la Parada de Sementales, se van en el

Coloquio de 300. o primer paso del camino de la basura, puede salir del presupuesto ordinario. Además con las obras objeto del préstamo se nutrirá el paro obrero. Aunque no es esta la finalidad del préstamo, pues en ello, no hay política de partido.

El Sr. Secretario del Ayuntamiento, matiza su informe en el sentido de que en el Presupuesto Municipal ordinario, los saben más gastos de los reflejados en el auto-proyecto, representados ya al Ayuntamiento, cuyo auto-proyecto ahora trae el aumento lineal decretado para los funcionarios de niveles 3, 4 y 6, en la Sesión del Pleno de 22 de Junio de 1981, y contra el cual el propio Secretario formuló advertencia de ilegalidad, queda devuelto en un millón doscientas mil pesetas, aproximadamente.

Deteniendo también, que con el Superavit que opaca la liquidación del Presupuesto de 1980, no se puede nutrir el Presupuesto de inversiones, y que en cuanto a la tardanza en presentar el auto-proyecto del Presupuesto de Inversiones a que se ha referido el Sr. Julián Cotrina, advierte al Sr. Secretario, que todavía no se le ha ordenado por el Sr. Presidente formular dicho auto-proyecto.

Tratado el tema a votación, se rechaza por mayoría de 7 de los asistentes la moción sobre el préstamo objeto de este punto del orden del día, siendo los Srte. Concejales citados, los Sres del Grupo de U.C.D y Don Cipriano Sánchez González del P.S.O.E.

SOLICITUD DEL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE CAZADORES DE ALBURQUERQUE, SOBRE CONCESION CAZA EN CINCO PARCELAS DE LA DEHESA COMUNAL

Y SOLICITUD DEL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE CAZADORES DE ALBURQUERQUE, SOBRE CONCESION DIRECCION TECNICA COTO DE CAZA DEHESA COMUNAL.

SOLICITUD DEL PRESIDENTE SOCIEDAD CAZADORES, S/ CONCESION CAZA EN 5 PARCELAS D/ COMUNAL Y S/DIRECCION TECNICA DEL COTO D/ COMUNAL.



Seguidamente se acuerda, por unanimidad, tratar juntos los dos referidos puntos del orden del día. Por el Sr. Secretario se da lectura a escrito del Presidente de la Sociedad de Cazadores de Alburquerque, exponiendo que dicha sociedad tiene su coto denominado "Valdeborrego", difícilmente aprovechable, debido a que — parcelas de este Ayuntamiento, prácticamente le pertenecen dicho coto, por lo que estaría una solución, conceder a esa sociedad las parcelas que a continuación se relacionan, para su aprovechamiento cinegético: Dos parcelas a la derecha de la carretera Alburquerque-Villas del Rey, que lindan con D. Gerónimo Gamero; a la izquierda de dicha carretera las dos parcelas que tiene D. Agustín Carajero y otra a continuación de estas, que lindan con D. Joaquín Gamero y los herederos de D. Antonio Juan solicitando se conceda los aprovechamientos cinegéticos de dichas parcelas.

Cuyo escrito es de fecha 10 de junio último.

También da lectura el Sr. Secretario a escrito del Sr. Presidente de la Sociedad de Cazadores de Alburquerque, solicitando la concesión de la dirección técnica del coto de casa, que administra este Ayuntamiento con arreglo a los estudios que conjuntamente realizase una Comisión compuesta por miembros de este Ayuntamiento y de la Sociedad de Cazadores, por entender que en las últimas temporadas de caza, el aprovechamiento del coto referido, no ha respondido a lo que piensa la mayoría de los cazadores. — Cuyo escrito es de fecha 10 de junio último.

Enterada de ambos temas, esta Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, acuerda lo siguiente: Crear una Comisión, a este efecto, integrada por los concejales D. Agustín Carajero, D. Cipriano Sánchez y el Sr. Alcalde-Presidente, para que dialoguen con la Sociedad de Cazadores, y tras ello, y el estudio correspondiente, vuelva el tema de nuevo a otra sesión

TRASLADO EN-
PLAZAMIENTO
PARADA DE SE-
MENTALES.

del Pleno de este Ayuntamiento -
TRASLADO EN PLAZAMIENTO PARADA DE
SEMENTALES.

Sequitamente se da cuenta de moción
presentada por los Concejales del P. C. E. D. José Viejo
Barros, Carrasco Plata y el Sr. Alcalde-Presidente,
y también por los independientes Sr. Robles Mejías
y González López, proponiendo al Pleno de este
Ayuntamiento, el traslado de la Parada de
Sementales a un lugar fuera del casco urbano,
y solicitando se adopte acuerdo sobre la construc-
ción de la Parada de Sementales en el sitio
situado entre la calleja Mayor y Menor, final Su-
calipso - Huerto de Cleto; esta construcción se
hará mediante contrato con Entidades de este
pueblo, sacando a concurso privado entre aquellas
que más les interese, debiéndose realizar estas
ofertas en el plazo de veinte días a partir del
día de hoy.

Enterada del tema, esta Corporación mu-
nicipal, tras deliberación, por unanimidad de
los asistentes, adoptan los siguientes acuerdos:

1º Se acuerda la construcción de la Parada
de Sementales en el lugar señalado en la mo-
ción, con arreglo al siguiente acuerdo, y de-
jando para otra sesión el plan de financiación.

2º Se acuerda consultar con el Organismo
licitador competente, sobre los requisitos técnicos y
sanitarios del nuevo edificio de la Parada proyec-
tado.

3º Que se haga un cálculo del importe de las
obras por el Sr. Aparejador municipal o el maestro
de obras del Ayuntamiento.

SENTENCIA AU-
DIENCIA EN RE-
CURSO SUSPENSIÓN
ACUERDO LICEN-
CIA OBRAS
MARTIN BARRON.

SENTENCIA AUDIENCIA TERRITORIAL DE CACERES,
EN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, PRO-
MOVIDO POR EL GOBERNADOR CIVIL, SOBRE SUSPEN-
SION ACUERDO PLENO 20 DE ENERO DE 1981, LICEN-
CIA DE OBRAS A MARTIN BARRON.



Así mismo se da cuenta de certificación de la Sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres, en el recurso contencioso-administrativo nº 86 y 58, acumulados, de 1981, promovido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de Badajoz, sobre suspensión por el mismo del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de Enero de 1981, SOBRE LICENCIA DE obras a D. Martín Bargo, en Avda. Aurelio Cabrera, que se remite para que se lleve a puro y debido efecto, adoptando las Resoluciones que procedan o practicando cuantas diligencias exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo. - El fallo de la misma expresa que ratificando la suspensión acordada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Badajoz y por la Junta Regional de Extremadura, se anula el acuerdo suspendido, y ello, sin hacer expresa de condena en costas.

Esta Corporación Municipal se da por enterada de la mencionada Sentencia.

DICTAHEN LETRADO ASUNTO INPUGNACION ACUERDO SESION 3-8-61 S/CESSION SOLAR A. R. SERRANO.

DICTAHEN LETRADO SR. FERNANDEZ DE TEJADA,
ASUNTO POSIBILIDAD INPUGNACION VIA CIVIL, DE ACUERDO
SESION C.M. PERMANENTE DE 3 AGOSTO 1961, SOBRE
CESSION SOLAR A D. ROBERTO SERRANO ALVAREZ, EN
LA DEHESA DE SAN BLAS.

El tema de referencia tiene el siguiente antecedente: En sesión celebrada el día 3 de Agosto de 1961, por la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Alburquerque, se acordó conceder al vecino de Badajoz Don Roberto Serrano Alvarez (Aparejador del Ayuntamiento) un solar de una superficie de cinco mil seiscientos Cuadrados, al sitio de San Blas, de los bienes de propios del Ayuntamiento, en agradecimiento a los múltiples servicios prestados por el interesado gratuitamente a dicho Ayuntamiento, abonando como contraprestación la cantidad de veinticinco céntimos por metro cuadrado.

Del referido Letrado, en cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento, de fecha 24 Abril 1981, se pidió Dictamen, sobre el Dictamen del Consejo de Estado de la Nación, expresivo de que no procede la declaración de nulidad de pleno derecho del acuerdo en cuestión de la Comisión H. Permanente, y sobre el previo expediente administrativo tramitado, a formular sobre el siguiente extremo: "¿es posible la declaración de nulidad de dicho acuerdo en la vía civil una vez agotada la vía administrativa?"

El referido Letrado tras el examen jurídico de los antecedentes del caso, concluye su Dictamen expresando que "en consecuencia, no parece que, consecuentemente, pudiese ningún tipo de acción en vía civil con garantías de éxito". - Luego dictamen lleva fecha quince de Junio último, y al que se dio lectura por el Sr. Secretario.

Entrada del tema, esta Corporación municipal, por unanimidad de los asistentes, se da por entrada del mencionado Dictamen del Abogado de Badajoz, D. Fidel Fernandez de Esjada y Sánchez Harmol. -

ESTUDIO PRE-
OFERTA BANCO
EXTREHADURA AL
AYUNTAMIENTO:

ESTUDIO PREOFERTA BANCO DE EXTREHADURA AL AYUNTAMIENTO

Seguidamente se da cuenta de una Propuesta de Servicios presentada por el Banco de Extremadura al Ayuntamiento.

La propuesta tiene dos aspectos: En el primero, se refiere a servicios para el Ayuntamiento. - En este aspecto el Banco se compromete a la consecución de la Nómina mensual para el cobro de funcionarios y del personal laboral: importe que el Banco abonaría en las respectivas cuentas de haberes del personal abiertas en el banco, adelantando el importe total de ^{cuotas} Nóminas en la Cuenta del Ayuntamiento en el Banco. Si algún funcionario o personal laboral, quisiera percibir la nómina por otro Banco, proveería al

Banco de Extremadura de una orden de transferencia. - El abono de las Nóminas se producirá en la fecha fijada, aún cuando no hubiera saldo bastante, en el presupuesto, en la Cuenta del Ayuntamiento en el Banco. - El Ayuntamiento, por su parte, sostendrá su saldo medio equivalente al importe mensual de las nóminas de los funcionarios y personal laboral en su cuenta en el Banco de Extremadura. - Por su parte, el Banco haría también aportaciones sustanciales para las obras socio-culturales del Ayuntamiento. - El Banco de Extremadura, estudiará también cualquier propuesta de prestación de otros servicios que se le haga por el Ayuntamiento, como mecanización de fichas de contribuyentes, confección de recibos de impuestos, etc.

En otro aspecto, se hace una propuesta de servicios para los funcionarios y personal del Ayuntamiento y se instrumenta un sistema especial de créditos para los funcionarios y personal laboral del Ayuntamiento. - De todo ello, debió lectura el Sr. Secretario.

Lo que la Presidencia sometía a la consideración de los señores.

El Concejal Sr. Sánchez González pide informe al respecto al Sr. Secretario del Ayuntamiento.

El Sr. Secretario informará al Sr. Presidente que teniendo en cuenta que el Concejal Sr. González López es el director de la oficina del Banco de Extremadura en Alburquerque parece lo mejor que abandonase la sala tal objeto de que los tres Concejales tuviesen plena libertad sin condicionamientos, al debatir el tema. - El Sr. Presidente dice que permanezca al objeto de aclarar las dudas que se quedan puestas, con el consentimiento de los tres Concejales. - El Sr. Secretario sigue informando que no se puede servir a ningún funcionario que lo desee a que cobre por la caja de la depositaria del Ayuntamiento obligándole de otra forma a que abra cuenta en el Banco de Extremadura o en otro. - No ve ninguna operatividad a la confección de la Nómina



De los funcionarios por el Banco, ya que hacer el borrador de la liquidación debe ser privativo de los funcionarios de intervención dirigidos por el Sr. Secretario-Interventor y el pasar el borrador a limpio es cosa de una hora o dos de trabajo al mes. - Respecto a que el Banco pagaría la Nómina, aunque no hubiese en el mismo saldo suficiente del Ayuntamiento, no tiene ninguna importancia especial, por cuanto todo lo que el Ayuntamiento pague ha de ser contabilizado por el mismo. Luego se habría de reponer fondos al Banco de Extremadura con la misma fecha, y si hubiese carencia de fondos en las cuentas del Ayuntamiento en su propia caja o en otros Bancos, para poder pagar y contabilizar, habría de ser mediante operación de tesorería, esto es, ingresar fondos para nutrir la liquidez y seguidamente pagar, que es lo que actualmente se hace con la cuenta de crédito personal que el Ayuntamiento tiene con el Banco Español de Crédito, lo que solo ocurre, por otra parte excepcionalmente, y todo ello derivado de la propia mecánica de la contabilidad municipal, que es de tipo administrativo, y totalmente regulada por su legislación específica de carácter estatal. En todos los demás extremos de la pre-Oferta el Sr. Secretario del Ayuntamiento no tiene nada que decir:-

El Concejal Sr. Sanchez Gonzalez, dice que todo este tema de la oferta o pre-Oferta del Banco de Extremadura, siendo el Director de la oficina de Albuquerque, Concejal del Ayuntamiento, le parece una tremenda torberaldad, abandonando la sesión, tras las deliberaciones, antes de la votación de este punto del orden del día:-

El Sr. Alcalde-Presidente dice que su Grupo del P.C.E. votará afirmativamente porque la oferta es buena en lo económico para



al Ayuntamiento y buena para los funcionarios. y votarán con mi si con las papeletas, apoyando al Banco de Extremadura, especialmente a su Director, del que algunas gentes habían dicho que no querían fuese el director del Banco de Extremadura por ser amigo de los comunistas.

El concejal Sr. Jaleón Cotrina, dice que su grupo de V.C.D. también va a votar afirmativamente, no por razones políticas, sino porque no se fesionan intereses y en cambio se puede beneficiar al Ayuntamiento, y porque se favorece al funcionario; pero no apoyarán la suspensión de la Nómina mensual, que tiene una suspensión delicada, y lo contrario, traería inconvenientes e iría en desprestigio de los funcionarios, sin razón alguna.

Tramitado el tema a votación se acuerda por unanimidad de los asistentes, tras el abandono de la sesión por D. Cipriano Sanchez, y la abstención de votos del concejal D. Francisco Gonzalez como Director de la oficina del Banco de Extremadura en Alburquerque lo siguiente: 1º Se acepta la oferta de servicios para el Ayuntamiento, excepto en la suspensión de la Nómina por el Banco, y respetando la libertad del funcionario que desee cobrar sus haberes por la Caja de la Depositaria del Ayuntamiento. - 2º Que se abra una Cuenta de ahorro a la vista de este Ayuntamiento en la oficina del Banco de Extremadura en Alburquerque, de un millón de pesetas a los efectos derivados del libro de Nóminas.

ANTEPROYECTO
REFORMAS
MATADERO
MUNICIPAL

ANTEPROYECTO REFORMAS MATADERO MUNICIPAL PARA ADAPTACION A REGLAMENTACION TECNICO-SANITARIAS.

Seguidamente y como continuación al acuerdo adoptado en sesión del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 24 Abril 1981, referente a las modificaciones precisas para la adecuación del Matadero Municipal a la reglamentación técnico-sanitaria de Mataderos a las que este Ayuntamiento se

Comprometió a su realización; el Sr. Presidente expone que, en su momento le fue encargado a D. Juan López-Lago Romero, un Anteproyecto de adaptación y mejora de Hatadero en Alburquerque, y que una vez redactado, viene hoy a ferirse de este Pleno. - El mencionado Anteproyecto que se integra en su memoria, un Pliego de Condiciones, un Presupuesto y unos planos, en su parte de Presupuesto asciende a 11.372.400 ptas. Como presupuesto de Contrata, y a 12.464.150 ptas como total del Presupuesto general, esto es, comprendiendo también los honorarios de Arquitecto y de Aparejador.

Exterada del tema, esta Corporación Municipal, tras deliberación, acuerda por unanimidad de los asistentes, lo siguiente:

Aprobar el Anteproyecto de adaptación y mejora de Hatadero Municipal, redactado por el Arquitecto D. Juan López-Lago Romero de Badajoz a que se ha hecho referencia, y que se formule dentro del plazo de los seis meses siguientes al día cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno, la solicitud correspondiente al Ministerio de Agricultura, con el compromiso pendiente de la fecha de iniciación y finalización de las obras, que habrán de realizarse en el plazo de dos años, a partir del cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

RESOLUCIONES
TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
S/RECLAMACIONES CUOTAS EMPRESARIALES S.S. AGRARIA.

RESOLUCIONES TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO PROVINCIAL, SOBRE RECLAMACIONES ESTE AYUNTAMIENTO, IMPUGNANDO CUOTAS EMPRESARIALES SEGURIDAD SOCIAL AGRARIA, DE LOS EJERCICIOS DE 1.976 Y 1.978. - Seguidamente se da cuenta de las referidas resoluciones dictadas con fecha 30 Abril de 1.980 (la Reclamación núm. 147 de 1979, sobre impugnación Cuota Empresarial de la S.S. Agraria del ejercicio de 1.978, y con fecha 31 Mayo 1980 la reclamación núm. 190 de 1979 reclamando contra liquidación de cuota empresarial de la



S.S. Agraria del ejercicio de 1976.- Y notificadas ambas Resoluciones con fecha 29 Junio 1981 a este Ayuntamiento.- En ambas Resoluciones, el Tribunal acuerda declararse incompetente para resolver las respectivas reclamaciones.

Enterada del tema, esta Corporación Municipal, tras deliberación, acuerda por unanimidad de los asistentes lo siguiente:

Que se interponga reclamación previa ante la Juntalidat Nacional Agraria, y en caso de no prosperar la reclamación, se interponga demanda ante la Magistratura de Badajoz, en relación con ambas Resoluciones mencionadas del Tribunal Económico-Administrativo en defensa del objeto de las reclamaciones de ambos recursos; designando a D. Fidel Fernández de Espada de Badajoz, como letrado encargado de su defensa, y facultando al Sr. Alcalde para la cuestión del otorgamiento de poderes que puedan precisarse.

CONTRATACION
FRANCISCO TOLE-
DANO TRABAJOS
CEMENTERIO.

ASUNTO CONTRATACION FRANCISCO TOLEDANO SERRANO, TRABAJOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL, CON CARACTER TEMPORAL.

Seguidamente se trata del objeto anunciado del presente punto, citando al Sr. Presidente que D. Francisco Toledano, presta servicios en el Cementerio y en el Matadero, por ser necesario en ambos.- Pero que procedía su contratación en regla, con carácter temporal.-

Enterada del tema, esta Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, y tras deliberación acuerda lo siguiente: Contratar a D. Francisco Toledano Serrano, para efectuar los trabajos que sean precisos en el Matadero, y en el Cementerio Municipal, ayudando en este último al funcionario de plantilla Sr. Guerrero, por el periodo hasta final del año actual, y que se provea, al final, en propiedad, la plaza de Encargado del Matadero vacante en plantilla, bien como tal, o previa su transformación en otra plaza que abarque Matadero

CONDICIONES
CONCURSO
PARA OCUPA-
CIÓN PASEO
LA ALAMEDA
CON CASSETAS.

g Cementerio o Análogos.
ASUNTO CONDICIONES DEL CONCURSO SOBRE
CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DEL PASEO DE LA ALAMEDA,
CON CASSETAS.

Seguidamente la Presidencia expone a la consideración de los asistentes se aprueba las bases y se saque a concurso privado la colocación de casetas de bares, en el Paseo de la Alameda, por dos meses. - Sometido este primer aspecto a votación, ofreció el resultado de seis Concejales a favor de que se coloquen dicho tipo de casetas, estando entre ellos, el Sr. Alcalde, y otros seis Concejales, en contra de que se coloquen casetas, siendo estos últimos los del grupo de V.C.D., quedando aprobado por el voto de calidad del Sr. Alcalde, el que se puedan colocar casetas en el Paseo de la Alameda.

Seguidamente se trataron los aspectos de las bases del concurso privado, y tras deliberación se aprobó por mayoría de seis Concejales; entre ellos el Sr. Alcalde, y con la abstención de votar de los Concejales de V.C.D. por haber votado no, en la cuestión de la existencia de casetas, los siguientes extremos: El número de estas para casetas que se permitan, es el de dos, a colocar una en cada extremo del Paseo; las casetas podrán ser de hasta 20 metros cuadrados de superficie; no se permiten toldos; el precio de oferta en alza será el que resulte de la aplicación de la Ordenanza fiscal correspondiente, para dos meses y veinte metros cuadrados de ocupación de cada caseta; adjudicándose a cada uno de los dos mejores postores, en sesión del Pleno de este Ayuntamiento; y que se anuncie al público, por ocho días, para la presentación de proposiciones en sobre cerrado.

Y siendo las veinticuatro horas, el Sr. Presidente dio por finalizado el acto, levantando la sesión, quedando los restantes puntos del



orden del dia para otra sesion y extendiendo la presente, acta que leida y hallada conforme, la firman todos los asistentes, con cuyo el Secretario del Ayuntamiento que doy fe: - El interlineado "dichas" de la pagina 94. - SALE. Rentero fe. -

EL ALCALDE PRESIDENTE

[Handwritten signature]
H. Carmona

LOS CONCEJALES

[Handwritten signature]
Francisco Gonzalez
[Handwritten signature]
Largo Rodriguez
Gumersinda Matadon
Alfonsina Regules
[Handwritten signature]
Manuel Alfonso

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. -

D. Jesus

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Viera Benítez

CONCEJALES

D. Agustín Canasero Plata

D. Feo Taledón Cotrina

D. Cipriano Sánchez Glez

D. Miguel Román Bermejo

D. Feo González López

D. Jorge Rodríguez Ríos

D. Gumersindo Matador

D. E. Agustina Regalado

D. Manuel Albusca Siles

D. Joaquín García Sainza

que se incorpora en el punto n.º 6.

SECRETARIO:

D. Jesús Gutiérrez Díaz

ACTA

ASUNTO ESTUDIO

COMPRA NUEVO

CAMION BASURA.

En la villa de Alburquerque, siendo las veinte horas, del día trece de Julio de mil novecientos ochenta y uno, en el salón de actos de la Casa Consistorial, se reunieron en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Viera Benítez, los señores Concejales consignados al margen, previa citación cursada al efecto y siendo asistidos por el Sr. secretario D. Jesús Gutiérrez Díaz.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.

Abierto el acto por la Presidencia, se da lectura por el Sr. secretario al borrador del acta de la sesión anterior, que queda aprobada por unanimidad.

ASUNTO ESTUDIO COMPRA NUEVO CAMION BASURA.

Seguidamente se da cuenta de moción de la Alcaldía, dos concejales del P.C.E. y D. Felipe Robles y D. Francisco González, del grupo de Independientes, proponiendo al Pleno del Ayuntamiento, la compra de un nuevo camion para la realización de la recogida de basuras, solicitando la aprobación de la oferta presentada por la Casa "Pegazo"; en cuanto a la forma de pago proponen se negocie con la casa, teniendo en cuenta el presupuesto del Ayuntamiento para 1981, donde se incluye en el anteproyecto presentado por el Sr. secretario, una cantidad próxima a las 400.000 pts. en la partida que atienda a los gastos del equipo de la basura, realizándose el gasto del pago total, en los próximos presupuestos anuales ateniéndose a la deuda por liquidar.

Lo que se somete a la consideración de los asistentes.

El Concejal Sr. Taledón Cotrina, dice que también podrían solicitarse otras propuestas de venta además de la de "Pegazo"; que ha de estudiarse también y aprobarse las características del camion, y que habría de tratarse este tema con la cuestión del presupuesto de Inversiones que aún no se ha elaborado. - Aparte de esto, su grupo de concejales no se opone a la compra de un camion, pero condicionada y matizando, lo que no hace la moción presentada, por lo que no pueden otorgarle su aprobación.

El Concejal Sr. Sánchez González dice, que el





canion "Pegaso" que actualmente tiene el Ayuntamiento debería destinarse a la recogida de basuras, y el que se compra nuevo, sería para el servicio de obras municipales, ya que D. Vicente Mayo, conductor del canion de la basura, no cuida bien del canion, y en este sentido pronuncia en solitario su voto, que no coincide con la propuesta de la Moción.

La Moción de referencia sometida a votación, solo obtiene cuatro votos, correspondientes a los señores Alcalde y concejales Carrasco Plata, Alourecá Firer y González López, por lo que no queda aprobada, al ser rechazada por los restantes seis concejales asistentes.

SOLICITUD A
CAMARA AGRARIA
GESION
EDIFICIO "LA
CAZUMBA"

SOLICITUD A LA CAMARA AGRARIA LOCAL, DE CESION DEL
EDIFICIO "LA CAZUMBA"

Secundamente la Presidencia da cuenta de moción suscrita por el Sr. Presidente y Concejales del P. C. E. así como concejales Sr. González López y Robles Muñoz, del Grupo de Independientes, exponiendo que encontrándose en ruinas la casa denominada "CAZUMBA" de la propiedad de la Cámara Agraria, y teniendo interés en restaurar y restablecer la habitabilidad de la casa, se propone solicitar de la Cámara Agraria, la cesión de la mencionada casa en ruinas, para su habilitación en viviendas que puedan albergar a una o dos familias cuya adjudicación se haría posteriormente.

El Concejal Sr. Jaleón Robina dice que su Grupo de Concejales se opone a la moción porque su objetivo sobre la "Cazumba", supone mucho gasto para el Ayuntamiento y entraña dificultades, porque ve una intencionalidad política en la moción; por otra parte, la Cámara Local Agraria podría condicionarse interviniendo en su destino; en una palabra que se trata de mucho gasto para nada.

Sometido el tema de la moción a votación, se aprueba la misma por el voto de cinco de los asistentes, entre los que se encuentra el de calidad del Sr. Presidente, para dirimir el empate. - Y con el voto en contra de los cinco concejales asistentes del partido de Unión de Centro Democrático. - La petición del conse-

lido de la moción habrá de solicitarse del Sr. Presidente de la Cámara Local Agraria.

PETICION ASOCIACION A. CABRERA AYUDA ECONOMICA I SEMANA CULTURAL

PETICION ASOCIACION CULTURAL "AURELIO CABRERA" DE AYUDA ECONOMICA I SEMANA CULTURAL CELEBRADA EN ABRIL DE 1.981.-

Seguidamente se da cuenta de escrito de la mencionada Asociación con respecto que el importe a que asciende la petición de subvención que tiene formulada a este Ayuntamiento en relación con los gastos de la I Semana Cultural celebrada en Abril pasado asciende a 35.000 ptas.- Lo que el Sr. Presidente somete a la consideración de los asistentes.-

Escutada del tema, esta Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes, acuerda conceder a la referida Asociación la cantidad solicitada de treinta y cinco mil pesetas, como subvención o ayuda por los gastos de la celebración de la I Semana Cultural del pasado mes de Abril.-

PETICION COMISION PROFIESTAS EMIGRANTES SUBVENCION ECONOMICA.

PETICION COMISION PROFIESTA EMIGRANTES DE SUBVENCION PARA ATENDER GASTOS.-

Seguidamente se da cuenta de escrito de D. Martín Barcen García, en nombre de la Comisión Propuesta Emigrantes, comunicando que los días en que se celebraron las fiestas del Emigrante son los 14, 15 y 16 de Agosto; así como solicitan una subvención para paliar parte de los gastos de las mismas.- Cuyo escrito es de fecha 30 de junio último.

Escutada del tema, esta Corporación Municipal, tras deliberación acuerda por unanimidad de los asistentes conceder treinta y cinco mil pesetas, de subvención a dicha Comisión, para los gastos a que se ha hecho mención, así como las ayudas de tipo distinto a económicos que sean posibles.-

ASUNTO MOCION ALCALDIA ENTABLAR PLEITO CIVIL RECUPERACION SOLAR SERRANO

ASUNTO MOCION ALCALDIA ENTABLAR PLEITO CIVIL RECUPERACION SOLAR EN DEHESA DE SAN BLAS CEDIDO A D. ROBERTO SERRANO ALVAREZ.-

Seguidamente y en relación con el tema



del dictamen del Letrado Sr. Fernández de Cejada en relación con la consulta formulada al mismo sobre la posibilidad de impugnación en vía civil de acuerdo adoptado en sesión de la Comisión Municipal Permanente de 9 de Agosto de 1.961, sobre cesión por este Ayuntamiento de un solar a D. Roberto Serrano Alvarez, en la Dehesa de San Blas; consulta formulada una vez que el Consejo de Estado de la Nación dictaminó por mayoría no proceder (a) la declaración de nulidad de pleno derecho del acuerdo en cuestión de la C.4. Permanente. - Y cuyo dictamen del referido Letrado expresa que "no parece pues, consecuente, iniciar ningún tipo de acción en vía civil con garantías de éxito". - De cuyo dictamen se dio cuenta a este Ayuntamiento en sesión del Pleno del día 3 de Julio último. - Ahora la Alcaldía en relación con el tema referenciado somete a la consideración de los asistentes, moción verbal para que se acuerde iniciar el correspondiente pleito civil para la recuperación por el Ayuntamiento del mencionado solar. - Argumenta el Sr. Presidente que ya que lo se ha conseguido este objetivo por la vía administrativa había que intentarlo por la vía civil, y ello por razones de dignidad del propio Ayuntamiento. - El Sr. Presidente presenta la moción como propia del grupo de concejales del P.C.E.

Le contesta el Concejal Sr. Jaleón Cotrina, como portavoz del Grupo de V.C.D. en el sentido de que sería preferible hacer una negociación con el interesado D. Roberto Serrano Alvarez, pero no, el ir a un pleito civil. En el mismo sentido opina el Concejal del P.S.O.E. D. Cipriano Sánchez González.

Ponetido el tema a votación, es rechazada la moción del Sr. Presidente y Concejales del P.C.E., al solo conseguir tres votos, y haber votado en contra los seis concejales de V.C.D. más Cipriano Sánchez del P.S.O.E. y Francisco González del grupo de Independientes. -

Seguidamente y en relacion con el anuncio publico, formulado por este Ayuntamiento sobre solicitudes para hacer los padrones de los arbitrios municipales para el año actual y sus correspondientes recibos, se han presentado las siguientes solicitudes: de D. Vicente Martinez Muñoz, de D. Ramon José Rivero Suda, y de D. Petra Bravo Márquez. - Lo que el Sr. Presidente somete a la consideracion de los asistentes -

Tratada del tema, esta Corporacion Municipal por unanimidad de los asistentes, acuerda la computacion de los tres referidos solicitantes, para la realizacion de los trabajos de temporada de confeccion de los padrones de arbitrios municipales y recibos del año actual.

Y no teniendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente, dio el acto por finalizado, levantando la sesion siendo las reunidas horas, de la que se extiende la presente acta que leida y hallada conforme, la firman todos los asistentes de todo lo que yo, el secretario del Ayuntamiento doy fe. - El parentesis (a) de la paguina 100 NO VALE Reitero p. -

EL ALCALDE PRESIDENTE

Francisco Gaudin

H. Carrasco

LOS CONCEJALES

Gumersindo

Matador

Jorge Rodríguez

Emiliano Alfonso

Esteban Mesa
Francisco

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO -

Antonio



DIPUTACIÓN
DE HUELVA